



EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
EN EL DEVENIR CONSTITUCIONAL DE MÉXICO
100 ANIVERSARIO 1917
CONSTITUCIÓN

ÍNDICE DEL PROCESO LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE A LA REFORMA PUBLICADA EN EL *DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN* EL 14 DE FEBRERO DE 1972

REFORMA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 14 DE FEBRERO DE 1972.....	2
I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.....	2
II. DICTAMEN / ORIGEN	11
III. DISCUSIÓN / ORIGEN	22
IV. MINUTA.....	90
V. DICTAMEN / REVISORA.....	90
VI. DISCUSIÓN / REVISORA	95
VII. DECLARATORIA.....	115



REFORMA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 14 DE FEBRERO DE 1972

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

CAMARA DE ORIGEN: DIPUTADOS
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS
México, D.F., a 11 de Noviembre de 1971.
INICIATIVA DEL EJECUTIVO

- El C. secretario Herrerías Montoya, Ignacio F.:

"Escudo Nacional.- Estados Unidos Mexicanos.- Poder Ejecutivo Federal.- México, D. F.- Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.- Presentes.

Para los efectos constitucionales, con el presente remito a ustedes iniciativa de Decreto de Reformas y Adiciones a los Artículos 52, 54, fracciones I, II y II; 55 fracción II; y 58 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, documento que el C. Presidente de la República somete a la consideración del H. Congreso de la Unión, por el digno conducto de ustedes.

Les reitero en esta oportunidad las seguridades de mi consideración distinguida.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D. F., a 10 de noviembre de 1971.

- El Secretario, licenciado Mario Moya Palencia."

CC. Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.- Presentes.

La Revolución Mexicana representa la decisión popular de marchar por el camino de la democracia.

A partir de 1917, cada gobierno ha contribuido a la superación de nuestras instituciones, en la medida que lo han permitido las circunstancias históricas.

Nuestro sistema político se ha venido perfeccionando incesantemente. Sus postulados básicos, la actividad del sufragio y la no reelección, han inspirado la revisión sistemática de una legislación electoral que juzgamos avanzada pero que siempre consideramos perfectible. La existencia de un marco institucional que favorece la organización de las corrientes de opinión significativas en la vida nacional y permite su representación en el Poder Legislativo consolida nuestra estabilidad democrática y abre amplias posibilidades a la expresión legítima de la disidencia ideológica. Con perseverancia se ha venido ampliando la participación cívica: Se confirió el voto a la mujer y a la juventud, enriqueciéndose la vida política con su presencia digna, entusiasta y renovadora; la



organización de los comicios es cada vez mejor; se registran un acrecentado interés en los negocios públicos y se ha forjado una sólida conciencia colectiva para vigilar la pureza de la expresión de la voluntad popular.

Este avance político ha sido medio para que la Nación continúe avanzando hacia la consecución de sus fines. Mediante el afianzamiento de los métodos democráticos, se ha alcanzado una estabilidad política fecunda, que ha permitido la expansión económica, multiplicar las fuentes de trabajo, incrementar la educación popular y coordinar los variados y heterogéneos factores de nuestra estructura social, para ir construyendo la democracia política y económica en la que estamos empeñados. Nos proponemos llevar adelante la transformación social, no sólo cuantitativa sino fundamentalmente cualitativa, para abrir amplios cauces al desenvolvimiento individual y colectivo, en un clima de confianza, de respeto a la ley y de concordia nacional.

Para el Gobierno de la República el desarrollo económico y el desarrollo político son dos factores inseparables de un mismo proceso: El desarrollo integral que comprende también un desenvolvimiento social y cultural. Sabemos que la estabilidad política, indispensable para la eficacia de nuestras instituciones, no puede resultar del simple crecimiento económico sino que debe sustentarse en la justicia social y en el incremento real de la participación política de los ciudadanos. La democracia sólo se concibe cuando existe una efectiva integración del pueblo en el ejercicio del poder y cuando la colectividad disfruta equitativamente los beneficios de la riqueza que produce.

La democracia exige a sí mismo que en todas las asociaciones sociales se conjure la apatía y la pasividad, que el pueblo y el gobierno estén identificados en preocupaciones y objetivos, que se mantenga viva la conciencia de la corresponsabilidad en la dirección y en la acción, y que cada ciudadano, grupo o partido sepa defender sus derechos y asumir sus obligaciones. Con base en su intensa consulta popular, la presente administración inició en el pasado período legislativo, que hubo de continuarse en un período extraordinario, una serie de reformas en la esfera económica y social, que se consideraron necesarias para renovar instituciones y aportar mejores instrumentos de progreso. Nos avocamos ahora a proponer reformas a la Carta Fundamental para acelerar el desarrollo político.

Desarrollar el sistema político implica una continua revisión de todos los elementos que lo forman, a fin de incrementar su racionalidad y capacidad. Fundamenta a nuestras instituciones una filosofía democrática social y el proceso cívico debe permitir, en consecuencia, una cada vez mayor y más calificada participación de los ciudadanos en la orientación de las actividades gubernamentales, propiciar en todo momento una adecuada y eficiente representación popular, incorporar a las nuevas generaciones al ejercicio, del poder público, facilitar la articulación de los intereses minoritarios, brindarles conductos para su expresión legítima y alcanzar resultados que correspondan efectivamente a las aspiraciones de las mayorías.

Siguiendo estos lineamientos que, a juicio del Ejecutivo corresponden al espíritu de nuestras normas y a los objetivos generales de la nación, me permito someter a la soberanía de esta Representación Popular diversas reformas y adiciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

REFORMAS AL ARTICULO 52 CONSTITUCIONAL



Por mandato de la ley, los organismos electorales deberán proceder el año próximo a adecuar la división distrital territorial a los resultados del IX Censo General de Población de 1970, supuesto que en 1973 habrán de celebrarse elecciones de diputados federales. La población, según lo registró el Censo, se ha incrementado hasta 48.377,363 habitantes, lo que indica que de mantenerse la proporción señalada en el artículo 52 constitucional, que es de 200 mil habitantes o fracción que pase de 100 mil para elegir a un diputado federal, el número de distritos electorales aumentaría de los 178 actuales a 241, con el consecuente acrecentamiento de diputaciones que podría traducirse en un entorpecimiento del proceso legislativo.

Abundantes razones históricas y de técnica parlamentaria nos indican la conveniencia de ceñir los órganos deliberadamente a una dimensión apropiada que permita la participación real y efectiva de sus componentes en la toma de decisiones.

La experiencia nacional demuestra que el ajuste periódico del número de habitantes que deben integrar los distritos electorales, de acuerdo, con los incrementos demográficos, ha producido legislaturas responsables e identificadas con su base popular. Tal es el caso de las reformas realizadas en: 1928, que elevó la base numérica de 60,000 a 100,000 habitantes; la de 1942, que la elevó a 150.000; la de 1951 a 170,000 y la de 1960 a 200,000. En todas estas reformas privó, invariablemente, el afán de asegurar la eficiencia en el funcionamiento de las Cámaras y su fidelidad para traducir en normas los intereses de la República.

Cada representante al H. Congreso de la Unión no lo es solamente de su Distrito Electoral, sino de la Nación en su conjunto. Por otra parte, la validez de una asamblea popular no se mide por el número de sus integrantes sino por la responsabilidad, eficacia y lealtad con que cumplan el mandato conferido.

Las actuales condiciones de nuestro país permiten que los representantes mantengan estrecho contacto con el pueblo. La incesante mejora de nuestros medios de transporte y vías de comunicación, la información que llega a todas las latitudes del territorio nacional hacen innecesario el crecimiento prometido del número de diputaciones.

Con la modernización de país, los estratos sociales están cada vez mejor organizados y sus intereses más racionalmente definidos, lo que hace factible que un individuo actúe genuina y eficientemente en nombre de núcleos de ciudadanos cada vez más amplios. Los partidos políticos, a su vez, contribuyen a lograr una representatividad más orgánica.

A partir de un estudio de la nueva estructura demográfica del país, se propone al H. Congreso de la Unión, que la distribución de los distritos electorales se realice sobre la base de un diputado por cada 250,000 habitantes o fracción que exceda de 125,000. Se calcula que esta cifra elevaría aproximadamente a 194 los distritos electorales, o sea 16 más de los actuales.

El aumento mantendrá a la Cámara dentro de una dimensión operacional acorde con la tradición parlamentaria mexicana y conforme al sistema democrático representativo.

Por otra parte, un crecimiento razonable del número de distritos electorales permitiría no alterar sustancialmente el padrón electoral y la credencial permanente de elector, pues no variaría la actual demarcación de la mayoría de los distritos electorales. Asimismo, al no modificarse sino en mínima parte la composición de las circunscripciones, los partidos políticos no se verán obligados a



modificar sustancialmente su organización interna, que se estructura también con base en la división distrital electoral.

Siempre que el honorable Congreso de la Unión y las legislaturas de los Estados, en su caso, aprobaron esta Iniciativa de reformas al artículo 52 constitucional, la Comisión Federal Electoral podría proceder, como lo indica la Ley Electoral Federal, a hacer una nueva distribución de los distritos electorales en que se subdivide el país, en los términos de los nuevos índices.

REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 55, FRACCIÓN II, Y 58 DE LA CONSTITUCIÓN

Se supone, asimismo, reducir la edad para ser sujeto de voto pasivo, de manera que pueda elegirse diputados de 21 años y senadores de 30. (Aplausos.)

Este enunciado reconoce una estrecha vinculación con la reforma del artículo 34 de la Constitución, que incorporó la juventud a la formación de la voluntad de la nación. El régimen de la Revolución advirtió desde entonces que la evolución de nuestro marco jurídico hacía de los jóvenes de dieciocho años sujetos de numerosos derechos y obligaciones y por lo tanto debía concedérseles también el derecho a participar en la conformación de las grandes decisiones nacionales. La numerosa y entusiasta votación de los jóvenes en las elecciones generales de 1970, demostró la validez de la decisión tomada. Proponemos ahora que se abran las puertas a las nuevas generaciones para su mayor participación en el ejercicio del poder político.

Un análisis de las condiciones de existencia de la juventud contemporánea, de la información que posee, de su desempeño en los diversos aspectos de la vida social, en los sindicatos, en las asociaciones rurales, en los grupos culturales y en los partidos, permite concluir que a los 21 años los ciudadanos han adquirido ya experiencia en el manejo de intereses que trascienden los de la vida familiar.

Reducir a la edad de 21 años el requisito para ser electo diputado corresponde a un viejo anhelo revolucionario, que en nuestro momento es posible considerar. Voces muy destacadas del constituyente de 1917 se pronunciaron por la elegibilidad de los diputados a partir de los 21 años. "Fueron los jóvenes quienes hicieron la Revolución", se afirmó en Querétaro para promover la medida. Hoy la Revolución está en posibilidad, de ser aprobada esta iniciativa por el Poder Legislativo, se asocia a las nuevas generaciones a la representación nacional. Para ello se propone la modificación correspondiente a la fracción II del artículo 55 de la Constitución.

También se propone reformar el artículo 58 a fin de reducir la edad requerida para acceder al Senado. La exigencia de haber cumplido 35 años, ya no corresponde al presente, sin embargo, es válido aún demandar un número mayor de años de experiencia cívica para integrar este cuerpo que para la Cámara de Diputados.

El Senado es una asamblea cuya función equilibradora exige una más prolongada práctica política. A juicio del ejecutivo, actualmente, las cualidades que requiere el cargo de senador de la República se alcanzan plenamente a los 30 años. La reducción del requisito de edad para senadores, que se propone, tiene además antecedentes en nuestra historia constitucional. La Constitución de 1824, que estableció por primera vez este cuerpo legislativo, fijó como requisito para acceder a él, la edad de 30 años. Posteriormente, las constituciones centralistas aumentaron la edad exigida, pero al restablecerse el Senado, por iniciativa de Benito Juárez, consumada en 1874 por Sebastián Lerdo de Tejada, se volvió a fijar la edad establecida originalmente en 1824. La posibilidad de compartir la



responsabilidad del Poder Legislativo a más temprana edad, permitirá introducir en el estudio y debate de las normas de la República, el pensamiento y la inquietud de nuestra juventud, acrecentándose con ello su papel histórico.

Para los partidos políticos estas reformas constitucionales, de aprobarse, se traducirán en un importante estímulo para multiplicar la militancia de los jóvenes, y contribuirán a fortalecer más aún sus cuadros y plataformas con las aptitudes, el optimismo y el sentido crítico que despliegan.

Por otro lado, reducir la edad mínima requerida para ingresar al Poder Legislativo, permitirá que se pueda dar en ambas Cámaras, no sólo una mejor representación política, sino una más adecuada representación social. Es la nuestra una nación de población joven; más de la mitad es menor de 21 años y el 70% no alcanza los 30.

Ampliar a los jóvenes la oportunidad de servir, es ratificar nuestra confianza en ellos como una realidad actuante. Su aportación constructiva y creadora resulta indispensable para labrar el presente y el futuro de México. Es también manifestación de nuestro compromiso institucional de estimular, mediante procedimiento democráticos, el relevo de las generaciones en los puestos de mando de la sociedad, tanto en los campos de la cultura, de la ciencia y de la economía como de la política. Nuestro sistema debe mostrar que cualquier joven puede ser capaz, con esfuerzo, con vocación, con preparación y limpieza de miras de coadyuvar a la transformación del país. (Aplausos.)

REFORMAS A LAS FRACCIONES I, II Y III DEL ARTICULO 54 CONSTITUCIONAL

El pueblo mexicano ha demostrado su capacidad por darse nuevas formas e instituciones que le han permitido ir alcanzando sus objetivos, sin extraviar la ruta fijada en la Constitución. Así estableció en 1963, con perfiles originales, un mecanismo de representación de las minorías en la Cámara de Diputados.

Con respeto de los principios fundamentales de la democracia, que se sustenta en el gobierno de las mayorías, la modalidad de "diputados de partido" ha permitido la incorporación de las corrientes minoritarias al trabajo legislativo.

Paralelamente, el sistema electoral ha mantenido abiertas las vías para que los partidos políticos obtengan el triunfo mayoritario, que es su objetivo esencial. El predominio de la mayoría conserva la naturaleza democrática que asegura a todos los ciudadanos el máximo de libertad, y salvaguarda los derechos de las minorías.

Está protegida la garantía de asociación política y las ideas se expresan sin cortapisa. Los representantes de las mayorías llevan a cabo sus funciones dentro de un marco jurídico que obliga a la reflexión y buen juicio y, por ley, los acuerdos de mayor trascendencia se toman por mayorías calificadas.

La representación de las minorías en el Congreso ha contribuido, a su vez de manera importante a la ponderación de los representantes mayoritarios, por tratarse de una presencia actuante, que obliga a la fundamentación racional de los proyectos y a debatirlos y contrastarlos. Pero además, el procedimiento se ha traducido en un avance político general. Los partidos se han fortalecido, en diferentes formas y grados; se multiplicó la concurrencia a los comicios y los ciudadanos están



adquiriendo la confianza de que sus opciones ideológicas tienen la posibilidad real de manifestarse en el recinto parlamentario.

Ante esta nueva coyuntura y fieles al propósito de mantener el progreso cívico en marcha, se estimó pertinente reestudiar el mecanismo de representación de las minorías, para adecuarlo al avance que su propia introducción produjo. Sin conculcar su esencia y propósitos, es posible plantear reformas susceptibles de hacer aún más fecundo su concurso al Poder Legislativo.

El sistema funciona bajo dos condiciones consustanciales. Demanda la obtención de un mínimo de sufragios para acreditar "diputados de partido", y establece un límite máximo al número de los representantes de los partidos que se benefician del mecanismo de elección de minorías, yuxtapuesto al de elección mayoritaria.

La experiencia de tres elecciones sucesivas, revela que la obtención del 2.5% de la votación, exigido como mínimo para que las minorías organizadas ingresen al Congreso, resulta difícil de alcanzar para algunas de ellas. Sin embargo, representan grupos que aglutinan corrientes arraigadas en la sociedad o ideologías consistentes. Es menester, por ello, facilitarles aún más la entrada a la tribuna de la representación nacional, su voz aporta beneficios, presenta disyuntivas y enriquece la discusión y el contenido de las decisiones.

En un período de transformación integral, que produce cambios acusados en la estructura de la sociedad, como es el caso de un amplio desarrollo urbano, un acelerado crecimiento industrial, ampliación de los diversos sectores de la clase media, modernización del campo, intensa movilidad de la población, es indispensable conservar expeditas las vías para la expresión política, abrir más aún las puertas a la participación organizada. No es cerrado cauces como se fortalece la democracia, sino propiciando la mejor integración de los nuevos intereses que nuestra sociedad plural y en movimiento genera de manera constante.

Somos optimistas en cuanto al futuro de la representación de minorías; su práctica debe impulsar a los grupos reducidos, pero estructurados, a captar un apoyo electoral que los consolide y con ello colaborarán en la importante tarea de ofrecer cauces legales de acción a las ideologías divergentes.

Por todas estas consideraciones se planea reformar las fracciones I y II del artículo 54 constitucional. Se sugiere que los partidos políticos que obtengan el 1.5% de la votación total - en vez del 2.5% requerido actualmente- puedan acreditar cinco diputados de partido. A partir de ese por ciento inicial, seguirá operando el principio vigente, o sea que por cada .5% adicional de la votación total que obtenga cada partido, acreditará un diputado más, hasta el límite máximo.

De acuerdo con las reformas que se proponen al artículo 52 constitucional, se calcula que se incrementarán en 16 distritos electorales, lo que equivale a menos del 10%, ya que actualmente existen 178. Este aumento alterará la relación establecida originalmente entre diputados de mayoría y de minoría. Por lo tanto, dentro del mismo propósito de apertura democrática corresponde mantener la proporcionalidad, y tomando en cuenta, además, que la implantación del sistema ha estimulado una mayor votación en favor de las minorías, se plantea también la modificación del tope máximo de 20 diputados, fijado en las disposiciones en vigor. Se propone a la opinión soberana del Poder Legislativo, que los partidos políticos minoritarios puedan acreditar hasta 25 "diputados de partido", lo cual significaría un incremento del 25% en la representación minoritaria. Funcionará la reforma conforme a las siguientes reglas:



Cuando un partido político no obtenga triunfos por el sistema de mayoría en ninguno de los distritos electorales, pero logre el 1.5% de la votación para diputados federales en todo el país, tendrá derecho a que se le reconozcan por ese solo hecho, cinco "diputados de partido"; y por cada .5% adicional a ese por ciento básico de votación, un diputado más, hasta el 25.

En el caso de que un partido político, haya obtenido el triunfo por mayoría de uno o más distritos, pero siempre en número inferior a 25, tendrá derecho, si satisface los requisitos citados, a que le sean acreditados hasta 25 diputados, a efecto de lo cual se sumarán los obtenidos mediante el sistema mayoritario, a aquéllos a que tenga derecho conforme al número de votos minoritarios que haya logrado.

La existencia de un máximo de diputados de partido es consustancial al sistema. No puede darse un aumento progresivo ilimitado de la representación minoritaria, puesto que llegaría a colocársele, por razón de, los mecanismos de quórum y de votación parlamentarias, de manera aberrante, en situaciones de mayoría o al menos en obstáculo a la decisión mayoritaria. Tal resultado sería antidemocrático.

Ya se ha dicho que el sistema lleva como propósito fundamental estimular a las minorías para que obtengan triunfos mayoritarios en los distritos electorales. Enmarcado en esta limitación, un incremento del número de diputados minoritarios será positivo para el debate democrático. Dado que el sistema impulsa a los partidos a fortalecer sus organizaciones estatales y municipales, será favorable a que los sufragios que recaben, provengan de áreas cada vez más amplias y representen mayores intereses concretos regionales.

Al aumentar el número de diputados de partido, se persigue una más fiel representación al interior de las propias minorías. Se busca asimismo, que los partidos reafirmen su carácter nacional y superen las tendencias a circunscribirse a determinadas zonas. Bajo esta perspectiva, que corresponderá a las propias organizaciones hacer realidad, es de esperarse que un mayor número de diputados de partido canalice a la Cámara una más completa información para el conocimiento de la opinión nacional y una mejor agrupación de intereses para la configuración de opciones políticas.

Al ampliarse el número de diputados de partido, las corrientes de opinión que representan, podrán hacerse oír en mayor número de comisiones camarales y contarán con más recursos humanos para la elaboración y estudio de proyectos.

La presencia reforzada de los representantes de las minorías en todos los grupos de trabajo que se den en la división de las labores legislativas, en caso de ser aprobada la propuesta, obligará a los partidos a entrar al análisis de los problemas concretos, puesto que tendrán mayor facilidad para conocer en detalle los asuntos que se debaten. De esta manera, las ideologías que compiten por el voto se verán contrastadas, en mayor medida, con los más diversos aspectos de la realidad y de la práctica y el electorado podrá evaluar las verdaderas dimensiones de los programas y proyectos que en el ejercicio legislativo es capaz de concebir cada partido con base en sus principios.

La operatividad del sistema, con la ampliación de la representación de las minorías que se propone, se mantiene dentro de las exigencias democráticas; en su desarrollo óptimo, 25 "diputados de partido" por cada una de las organizaciones registradas, no vulneran la primacía de la mayoría, formada por los diputados que obtengan el triunfo mayoritario en los distritos electorales.



En suma, reducir el tope mínimo para acreditar representantes populares y ampliar el máximo, significa estimular, en todos los sentidos, a las variadas corrientes de opinión que se desarrollen en la vida política nacional. Finalmente, sugerimos que la fracción III del artículo 54 en cuestión, conozca también una nueva redacción sin alterar su contenido. Se persigue con esto imprimir mayor claridad al texto, a fin de evitar las interpretaciones equivocadas de que fue objeto al ser establecido el sistema. Esta fracción precisa la forma en que los "diputados de partido" deben ser acreditados después de cada elección. Para superar definitivamente cualquier confusión de este aspecto, se requiere tener presente que la elección de diputados federales funciona bajo el sistema mixto, que mantiene el principio de mayoría, complementado por otro, de representación minoritaria. Tanto diputados de mayoría como de partido, se eligen en el mismo proceso, es decir la misma votación popular es el conducto para llevar al Congreso a los legisladores de mayoría y de minoría, sólo que computados los sufragios en dos operaciones y de diferente manera, la primera a nivel distrital y la segunda a nivel nacional.

La primera operación consiste en computar los votos en cada distrito para señalar al candidato que obtuvo la mayoría de sufragios, mismo que será el diputado de mayoría.

La segunda operación, yuxtapuesta, se lleva a cabo fuera de toda consideración distrital. Se suman los votos que en toda la República obtuvo cada partido político. De esta adición se derivan dos consecuencias: La determinación del por ciento de sufragios recibidos por cada partido en relación con la votación total, para verificar el número de diputados de partido que le corresponde, y la verificación del número de votos que obtuvo cada uno de los candidatos de ese partido. De acuerdo con el número de diputados a que tenga derecho el partido en cuestión, se nominarán en orden decreciente a los candidatos de esa organización, empezando por el que haya obtenido más votos.

Se trata en consecuencia, de una operación de recuento de sufragios por partido, para verificar cuáles de sus candidatos recibieron mayor apoyo popular y acreditarlos en el orden que los coloque el número de votos obtenidos por cada uno para cubrir los escaños que la votación total confirió a su partido.

CONSIDERACIONES COMPLEMENTARIAS

Estas reformas y adiciones a la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, que el Poder Ejecutivo somete a la elevada consideración del H. Congreso de la Unión, por el digno conducto de esta Cámara, forman parte de un programa de revisión general del sistema electoral mexicano.

De merecer la aprobación del Constituyente Permanente, el Ejecutivo a mi cargo elevará a la consideración del H. Congreso, en su oportunidad, una iniciativa de reformas y adiciones a la Ley Electoral Federal. Contendrá dicha propuesta, la reglamentación de las reformas constitucionales que hoy ponemos a su disposición, y la introducción de nuevos preceptos destinados a perfeccionar la organización de los comicios y a facilitar la creación y el funcionamiento de los partidos.

Con el propósito de que el Congreso de la Unión, al abocarse al conocimiento de esta Iniciativa de reformas y adiciones constitucionales cuente con una perspectiva general de las modificaciones que el Ejecutivo se propone iniciar ante el Poder Legislativo de la República, nos permitimos enunciar esquemáticamente los temas que entre otros, serán depositados próximamente para su estudio y decisión: Reducir los requisitos que la Ley establece para la constitución de partidos políticos nacionales, en lo que se refiere al número de miembros; establecer sistemas que faciliten la acción de los partidos políticos, que les garantice un mínimo de comunicación con sus agremiados y de



divulgación de sus ideologías y programas propiciándoles el acceso durante las campañas a los medios de comunicación y concediéndoles franquicias postales y telegramas; asegurar una mayor fidelidad del registro de electores, mediante el perfeccionamiento de sus actuales sistemas; integrar a todos los partidos políticos, con voz y voto, en la Comisión Federal Electoral, Comisiones Locales y Comités Distritales, estableciendo correlativamente la responsabilidad y sanciones que de esta nueva prerrogativa se derivan; así como otros semejantes, tendientes a mejorar los mecanismos electivos.

Estas reformas complementarán, si el Poder Legislativo lo decreta, una mejor instrumentación de nuestra vida, democrática. Corresponden al mismo propósito de ampliar la participación de los ciudadanos en la dirección de la Nación e implican desde luego, mayores responsabilidades para el gobierno de la República, para las nuevas generaciones de ciudadanos y para los partidos políticos. El deseo de progreso que se manifiesta en todos los ámbitos del país, permite predecir que el perfeccionamiento de las normas sustentará un avance significado en el mejoramiento de nuestra sociedad. Por lo antes expuesto y con fundamento en la fracción I del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por el digno conducto de ustedes, me permito someter a la elevada consideración del H. Constituyente Permanente a que se refiere el artículo 135 de la propia Constitución, la siguiente Iniciativa de Decreto de Reformas y Adiciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo único. Se reforman y adicionan los artículos 52, 54, fracciones I, II y III; 55, fracción II; y 58 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 52. Se elegirá un diputado propietario por cada doscientos cincuenta mil habitantes o por una fracción que pase de ciento veinticinco mil, teniendo en cuenta el censo general del Distrito Federal y el de cada Estado y Territorio; pero en ningún caso la representación de un Estado será menor de dos diputados, y la de un Territorio, cuya población fuese menor de la fijada en este artículo, será de un diputado propietario.

Artículo 54

I.- Todo Partido Político Nacional al obtener el uno y medio por ciento de la votación total en el país, en la elección de diputados respectiva, tendrá derecho a que se acrediten, de sus candidatos, a cinco diputados, y a uno más hasta veinticinco como máximo, por cada medio por ciento más de los votos obtenidos;

II.- Si logra la mayoría en veinticinco o más distritos electorales, no tendrá derecho a que le sean acreditados diputados de partido, pero si triunfa en menor número, siempre que llene los requisitos señalados en la fracción anterior, tendrá derecho a que le sean reconocidos hasta veinticinco diputados, sumando los electos por mayoría y por razón de porcentaje;

III.- Los diputados de partido serán acreditados por riguroso orden, de acuerdo con el número decreciente de sufragios que hayan logrado en relación a los demás candidatos del mismo partido en todo el país;

IV.

V.



Artículo 55. Para ser diputado se requieren los siguientes requisitos:

- I.
- II. Tener veintiún años cumplidos el día de la elección;
- III.
- IV.
- V.
- VI.
- VII.

Artículo 58. Para ser senador se requieren los mismos requisitos que para ser diputado, excepto el de la edad, que será de treinta años cumplidos el día de la elección.

Transitorio. Las presentes reformas y adiciones entrarán en vigor cinco días después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Reitero a ustedes las seguridades de mi consideración distinguida, Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D. F., a 10 de noviembre de 1971.

- El Presidente de la República, licenciado Luis Echeverría Álvarez."

(Aplausos.)

- Trámite: Recibo, y a las Comisiones unidas de Puntos Constitucionales, de Gobernación y de Estudios Legislativos, e imprímase.

II. DICTAMEN / ORIGEN

DICTAMEN

México, D.F., a 7 de diciembre de 1971.

Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Gobernación y de Estudios Legislativos, Sección Constitucional.

Honorable Asamblea:



A las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Gobernación y de Estudios Legislativos, Sección Constitucional, fue turnada, para su estudio y dictamen, por acuerdo de vuestra soberanía, la Iniciativa de Reformas a los artículos 52; 55, fracción II; 58 y 54, fracciones I, II y III de la Constitución General de la República que, con fundamento en el artículo 71 del propio ordenamiento, envió a esta Cámara el 10 de noviembre pasado, el C. Presidente de la República.

En la sesión correspondiente al día 11 de noviembre, la Secretaría de la Cámara de Diputados dio cuenta a este Cuerpo Colegiado de la Iniciativa de referencia. A proposición de un grupo de CC. diputados, el Presidente de esta Cámara acordó que, con fundamento en lo que dispone el artículo 93 constitucional, se citara al C. Secretario de Gobernación para comparecer en este recinto, a efecto de que ilustrara a la Asamblea sobre las motivaciones de la Iniciativa materia de este dictamen.

El C. Presidente de la República, en respetuosa correspondencia, autorizó la comparecencia del C. Secretario de Gobernación, la que se llevó a cabo el 25 de noviembre, habiendo proporcionado dicho alto funcionario una amplia explicación sobre las reformas propuestas y contestado las cuestiones que sobre el particular desearon formular los CC. Diputados, lo que obra asentado en el Diario de los Debates correspondiente a esta fecha.

A medida que el país ha avanzado en diversos aspectos del desarrollo, el régimen democrático instituido por la carta de 1917 ha fortalecido la conciencia cívica de los connacionales.

Desde la primera de nuestras Constituciones, la democracia fue una aspiración de quienes deseaban que nuestro país se estructurara como un Estado moderno.

En el transcurso de nuestra vida independiente el pueblo mexicano ha conservado viva la aspiración de vivir bajo sistemas que auspicien el bienestar colectivo eligiendo gobernantes que sean fieles intérpretes de los anhelos de la colectividad.

Cuando la dictadura atropelló los derechos de los mexicanos e impuso gobernantes sin vinculación con el pueblo, éste se levantó en armas y consignó en la Constitución General de la República las instituciones que hicieron realidad su vocación democrática.

En la etapa constructiva de la Revolución Mexicana, la democracia ha sido forma de vida en continua superación. Los regímenes que el pueblo se ha dado han propiciado una



mayor participación de la ciudadanía en el ejercicio del poder público. El otorgamiento del voto a la mujer, la representación de las minorías en la Cámara de Diputados mediante la institución de diputados de partido y el voto a los 18 años han permitido que un mayor número de mexicanos concurre a la formación de la voluntad de la República.

Lejos de limitar la concurrencia ciudadana a la toma de decisiones, como sucede en otros países, el Gobierno mexicano ha sido el promotor de las reformas políticas que han fortalecido el espíritu cívico y facilitado la participación organizada de los grupos de compatriotas con diversas ideologías.

El respeto a las libertades individuales y colectivas y el estímulo a la acción de los diversos partidos políticos son determinantes para que los ciudadanos encuentren diversas opciones y encaucen su acción a través de organizaciones que aglutinen a quienes coinciden con una determinada plataforma política.

No se pretende que hayamos alcanzado niveles óptimos de desarrollo democrático. Por el contrario, la dinámica de la Revolución ha determinado el incesante mejoramiento de nuestras instituciones políticas, ampliando la base de sustentación del Poder Público y aumentando paulatinamente la eficacia de la acción de los mandatarios, obteniéndose así progresos cuantitativos y cualitativos.

La democracia en nuestro país se ha desarrollado siguiendo cauces que nos son propios; obedeciendo a factores históricos o sociológicos que no podemos ignorar si deseamos continuar progresando con estabilidad y orden.

No podemos anquilosar nuestra vida política conservando moldes que no responden ya a las exigencias del momento que se vive; precisamos de una continua revisión de nuestros esquemas políticos a fin de que la representación popular no pierda autenticidad.

De conformidad con la Ley Electoral Federal es menester adecuar la división distrital territorial a los resultados del IX Censo General de Población realizado en 1970, a fin de que la próxima elección de diputados federales, que habrá de celebrarse en 1973, se efectúe ya conforme a la nueva división que corresponde elaborar a la Comisión Federal Electoral.

Ahora bien, en el último decenio la población del país ha crecido con gran rapidez, por lo que muchos de los Distritos Electorales tienen actualmente un número mucho mayor de habitantes que el señalado por el artículo 52 Constitucional.



Llevar a cabo una nueva discusión sobre la base de conservar el mismo número de habitantes por distrito que actualmente se establece, sería aumentar desmesuradamente el número de miembros de la Cámara de Diputados, entorpeciendo la función legislativa que tiene a su cargo este Cuerpo Colegiado.

A partir de 1928 ha ido aumentando la base numérica de los Distritos Electorales, conservando la representatividad de la Cámara Popular. La Iniciativa materia de este dictamen propone la modificación del artículo 52 constitucional para elegir a un diputado federal por cada 250,000 habitantes o fracción que pase de 125,000 calculándose que el número de Distritos Electorales aumentaría en 16. De conservarse la base numérica actual, el número de Distritos Electorales se elevaría a 241, con lo que se tendría una Cámara de Diputados desproporcionadamente aumentada.

El sistema que adopta la Iniciativa en cuestión, de aumentar la base numérica y conservar la representatividad de la Cámara, es el mismo que se ha seguido en anteriores reformas al artículo 52 constitucional, con excepción del año de 1941, en que hubo un descenso del número de representantes populares.

Es de hacerse notar que independientemente de que no es el número lo que le presta eficacia a las labores de la Cámara de Diputados, el incremento de los medios masivos de comunicación y las facilidades que la técnica moderna pone al alcance de los partidos políticos facilitan la acción de los candidatos para tener un contacto más estrecho con mayor número de ciudadanos. Probablemente en 1928 implicaba mayores dificultades comunicarse con cien mil habitantes que en 1973 con doscientos cincuenta mil.

Además, es pertinente tomar en cuenta que el padrón electoral y la credencial permanente de elector no sufrirán alteraciones en la gran mayoría de los Distritos Electorales; esto es importante porque en la medida en que se vayan perfeccionando los instrumentos comiciales con que actualmente se cuenta, sin que sea menester iniciar de nueva cuenta el trabajo de organizarlos, se garantizará la efectividad del voto y la agilidad del proceso electoral.

La Iniciativa materia del dictamen propone reformar los artículos 55, fracción II y 58 de la Constitución, a fin de reducir la edad para ser sujeto de voto pasivo, es decir, para que la edad requerida para ser elegido Diputado sea de 21 años y para ser elegido Senador de 30.



La conformación actual de la sociedad mexicana se caracteriza, entre otras cosas, por la enorme proporción de mexicanos menores de 21 años. Más del 50% de nuestra población es menor de 21 años y más del 70% aún no llega a los 30. De esa manera es claro que la proporción de la juventud en el esfuerzo productivo es mayor ahora de lo que fue en el pasado.

La cada vez más amplia enseñanza profesional que se imparte en el país, las facilidades para acceder a ella y la gran difusión que han alcanzado los medios modernos de información han permitido mayor capacitación de los jóvenes a menor edad de la que en el pasado se obtenía. La preparación del mexicano ha aumentado no sólo por lo que se refiere al número que tiene oportunidad de obtenerla, sino también por la calidad y amplitud de la misma.

Como lo menciona la Exposición de Motivos, ya el Constituyente de 1917 había considerado la posibilidad de una menor edad que la establecida actualmente para ser miembro del Congreso de la Unión, en aquella época esta proposición no encontró el eco deseado a pesar de que el movimiento armado se había llevado a cabo principalmente por jóvenes de la ciudad y del campo, con el ímpetu necesario para derrocar a la dictadura.

Las mejores condiciones de vida propiciadas por la Revolución Mexicana, el aumento de la natalidad, el decremento del índice de morbilidad, la multiplicación de las fuentes productivas, la seguridad social y la salubridad general han propiciado un aumento demográfico considerable y, por lo tanto, una gran población de jóvenes que pugnan por incorporarse, cada día en mayor número, a los distintos aspectos del desarrollo nacional.

Un régimen revolucionario, como el que vivimos, no puede ser ajeno a la necesidad de dar a los jóvenes comprendidos entre 21 y 25 años la oportunidad de formar parte de la Cámara de Diputados, y a los hombres comprendidos entre 30 y 35 años la de ser Senadores de la República. El desarrollo político, al igual que el desarrollo económico y social del país, requiere de la participación de todos los grupos de mexicanos que estén dispuestos a aportar su esfuerzo y su talento al perfeccionamiento de nuestras instituciones. A medida que la representación en el Congreso responda con mayor fidelidad a la conformación de la sociedad, el Poder Legislativo será más auténtico porque traducirá mejor los anhelos y aspiraciones de todos los sectores de mexicanos.

La reforma a que nos referimos, de ser aprobada por el Constituyente Permanente, permitirá a los partidos políticos mejorar la calidad de su participación en nuestra vida



cívica al otorgarles la posibilidad de disponer de otro sector de ciudadanos con aptitudes para representar dignamente al pueblo en las Cámaras de la Unión.

La participación de los jóvenes comprendidos entre los 18 y 21 años en el pasado proceso comicial tuvo resultados que permiten esperar con optimismo que la reforma propuesta coadyuve a fortalecer el progreso democrático de México. Por otra parte, es notoria la circunstancia de que cada día los jóvenes advienen en mayor proporción a la dirección de organizaciones, sindicatos, empresas privadas, así como al ejercicio de la función pública desde puestos de grave responsabilidad. De ahí la más clara muestra de que al formar parte del Congreso de la Unión, los jóvenes desempeñarán con eficacia la función inherente a su cargo, enriqueciendo la vida política del país y la fuerza creadora de las instituciones.

La exigencia de una mayor edad para ser Senador de la República está explicada claramente en la Exposición de Motivos de la Iniciativa que dictaminamos, así como en los debates del Constituyente de Querétaro, por lo que no creemos necesario abundar sobre sus motivos. La naturaleza jurídica y política del Senado, como órgano equilibrador de las relaciones entre la Federación y los Estados, requiere de mayor práctica en la función pública.

Las nuevas generaciones de México tendrán la posibilidad de imprimir su sello propio a la vida de la República, reafirmando su carácter democrático y perfeccionando sus prácticas políticas. La Iniciativa del Presidente Echeverría abre nuevos cauces a la participación ciudadana en el ejercicio del poder público, realiza viejos anhelos revolucionarios y canaliza las inagotables posibilidades de la Nación para mejorar incesantemente su sistema de gobierno.

Los miembros de las Comisiones Unidas encontramos en este documento un histórico paso hacia la consecución de ambiciosas metas de progreso político. Creemos que la apertura democrática que está viviendo el país, se consolida al consagrarse en la Constitución General de la República la participación de los jóvenes en el Congreso de la Unión. A los hombres y a las mujeres de México, a los partidos políticos registrados y a los grupos de compatriotas que quieran organizar su participación política, corresponde aportar su esfuerzo a fin de que los jóvenes inviertan su actividad en la tarea común de todos los nacionales: acelerar la transformación que el país está viviendo en los diversos aspectos de su acontecer cotidiano.



Se propone reformar las Fracciones I, II y III del Artículo 54 Constitucional a efecto de perfeccionar el mecanismo de representación de las minorías en la Cámara de Diputados y de proporcionarles mayores facilidades de acceso a la función legislativa.

Al sistema en que se basa la integración de la Cámara de Diputados se le ha llamado mixto, ya que mantiene el principio de las mayorías adicionado a otro de representación minoritaria, de tal manera que los diversos Partidos contendientes, aun cuando no logren el triunfo mayoritario en las elecciones constitucionales, obtengan posibilidades de representación camaral por el número de votos obtenidos por sus candidatos en la elección de que se trate.

En algunas ocasiones se han alzado voces que pretenden desnaturalizar este sistema al solicitar una representación proporcional al total de votos obtenidos en las elecciones de Diputados, reclamando un número de Diputados de Partido igual al que resulte de la división entre los sufragios obtenidos y el porcentaje señalado para tener representación minoritaria y elevarla de acuerdo con el 0.05% requerido por cada uno de los Diputados de Partido que se aumenten más allá de los primeros cinco.

Se pretende olvidar intencionalmente que el sistema propuesto por la reforma de 1963, se funda en nuestra tradición constitucional que obedece, a su vez, al proceso histórico del pueblo mexicano.

La esencia de la democracia, que el pueblo ha perseguido desde que accedió a la vida independiente, consiste en el gobierno de las mayorías. La toma de decisiones sólo encuentra consenso unánime en los regímenes dictatoriales, no en los democráticos; en éstos no sólo se debe permitir el disentimiento, sino respetar la voluntad mayoritaria e instrumentarla para su eficaz cumplimiento.

Ahora bien, la Constitución de 1917 ha abierto innumerables canales para que el pueblo mexicano alcance con su esfuerzo la democracia económica y la democracia política, y ha propiciado la integración de las diversas corrientes de la opinión nacional en una meta común: alcanzar el desarrollo con justicia social.

Por ello, el régimen revolucionario otorgó a los diversos grupos minoritarios que actúan organizadamente en la vida del país, la oportunidad de expresar sus puntos de vista en el seno de la Representación Nacional, buscando que ésta tuviera una mayor representatividad y se enriqueciera con las opiniones de todos los sectores de la población.



La exigencia de un porcentaje mínimo para tener derecho a Diputados de Partido, obedeció a la necesidad de que los grupos con derecho a acreditarlos fueran genuinos representantes de la opinión de un sector del pueblo, que actuaran organizada y responsablemente en la vida del país y que pudieran aportar a las deliberaciones camarales criterios derivados de plataformas políticas apoyadas por una organización partidista.

La experiencia ha demostrado que la vida de la República se ha fortalecido con la concurrencia de las minorías a la Cámara de Diputados; que la mayoría se ha visto obligada a superar sus métodos de trabajo y sus posibilidades creativas y que en la confrontación de ideas se han afinado proyectos y se ha consolidado la democracia. Todo ello en beneficio de la función que realiza el Poder Legislativo y del fortalecimiento de la conciencia cívica de los mexicanos.

Además, la posibilidad de acreditar Diputados de Partido, ha permitido a los ciudadanos contar con opciones de realización fáctica que le dan al sufragio mayor efectividad.

A partir de la implantación de este sistema de integración de la Cámara de Diputados, los partidos minoritarios han aumentado su votación y han encontrado en la tribuna de la Representación Nacional la posibilidad de hacer llegar a la Nación, con mayor facilidad, sus inquietudes sobre los diversos aspectos del desarrollo de México.

Ahora bien, la Reforma propone disminuir el porcentaje de la votación total de 2.5% a 1.5% para tener derecho a los primeros cinco Diputados de Partido, sin que esto signifique modificación del criterio que sustentó la reforma de 1963.

La implantación del sistema mixto a que nos referimos provocó inmediatos efectos en la conducta electoral de la ciudadanía: se fortaleció la capacidad democrática, los partidos políticos y la capacidad de expresión desde el Recinto Parlamentario. Pero al aumentar la concurrencia de los ciudadanos a las urnas, el número absoluto que representaba el 2.5% de la votación fue creciendo considerablemente y dificultando la representación de algunos grupos minoritarios en la Cámara de Diputados.

La reforma de que se trata, tiende a facilitar todavía más el acceso de las minorías a la representación nacional; de ahí que sea menester reducir el porcentaje exigido para acreditar los primeros cinco Diputados de Partido, sin que esto represente disminución en el número absoluto de votos que sea necesario obtener para el mismo objetivo. De no hacerlo así, la cada vez mayor participación ciudadana en los procesos comiciales



dificultaría, en vez de facilitar, la auténtica representación de las minorías, contrariando el espíritu de la reforma de 1963.

La reducción del porcentaje citado no abre las puertas a la representación anárquica e irresponsable; estimula el desarrollo cívico del pueblo y fortalece a los partidos políticos actuantes y a los que, eventualmente, llegarán a formarse.

La proposición del Ejecutivo conserva, atinadamente, el porcentaje de 0.05% aparte del porcentaje inicial de 1.5% para acreditar Diputados de Partido hasta un tope máximo. La proposición del Presidente de la República amplía este tope a 25, mejorando la representación minoritaria, dado que si el número de los Distritos Electorales se eleva en menos de 10% la representación minoritaria experimenta un aumento de 25%, en el número ideal.

Para quienes desearían la eliminación del tope máximo, es preciso recordar que todos los partidos tienen las mismas oportunidades de lograr triunfos mayoritarios en cada uno de los Distritos Electorales; que mientras los candidatos del Partido de mayoría tienen sólo una oportunidad, representada por el triunfo en su Distrito, para llegar a la Cámara de Diputados, los candidatos de los partidos minoritarios poseen dos alternativas: el triunfo mayoritario en sus respectivos Distritos o el derecho a ser Diputado de Partido por el número de votos obtenidos en la elección de que se trate.

Es clara, pues, la facilitación que con estas reformas obtienen las minorías organizadas para hacer oír su voz en la Cámara de Diputados. No sólo conservan la doble oportunidad, sino aumentarán, si logran conquistar el voto popular, el porcentaje de Diputados con respecto a la totalidad de miembros de la Cámara.

Es oportuno recordar que el sistema que hoy se puede prestar a críticas por algunos grupos minoritarios, es el que les ha permitido la posibilidad de disentir desde la Tribuna de la Cámara de Diputados; y que ha sido precisamente el régimen de la Revolución Mexicana el principal promotor del desarrollo político del país. Estas reformas no le han sido impuestas a la Revolución por los grupos que de ella pudieran apartarse, sino que su propia dinámica ha perfeccionado las instituciones que ella ha creado mediante una cada vez más amplia apertura democrática.

La bondad del sistema seguido por nuestra legislación, ha quedado demostrada por la presencia de las minorías en la Cámara de Diputados y por la posibilidad de que en este



mismo momento pueda ser objeto de crítica de parte de alguna fracción de este Cuerpo Colegiado.

Se propone también reformar la fracción III del artículo 54 Constitucional, tendiente a aclarar su espíritu sin variar su contenido, para evitar interpretaciones que no correspondan a la intención perseguida y confusiones que pudieran desnaturalizarla.

La República requiere la participación consciente y responsable de todos los mexicanos de buena fe para seguir perfeccionando nuestras estructuras sociales, económicas y políticas. Sólo el esfuerzo continuado y permanente de cada uno de nuestros compatriotas podrá garantizar el ininterrumpido avance de la democracia económica y política a que aspiramos.

Los partidos políticos tienen un papel de primordial importancia en la tarea común que debe aglutinar los esfuerzos de todos los mexicanos: construir la sociedad del futuro.

Por lo anterior, por las razones expuestas en la Exposición de Motivos de la Iniciativa, materia de este dictamen, y por las explicaciones dadas a esta Asamblea por el C. Secretario de Gobernación en su comparecencia ante esta Cámara de Diputados, ya enunciada anteriormente, las Comisiones Unidas que suscriben se permiten proponer a vuestra soberanía el siguiente proyecto de Decreto:

Artículo único. Se reforman y adicionan los artículos 52,54, fracciones I, II y III; 55, fracción II; 58 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 52. Se elegirá un diputado propietario por cada doscientos cincuenta mil habitantes o por una fracción que pase de ciento veinticinco mil, teniendo en cuenta el censo general del Distrito Federal y el de cada Estado y Territorio; pero en ningún caso la representación de un Estado será menor de dos diputados, y la de un Territorio, cuya población fuese menor de la fijada en este artículo, será de un diputado propietario.

Artículo 54...

I. Todo partido político nacional al obtener el uno y medio por ciento de la votación total en el país, en la elección de diputados respectiva, tendrá derecho a que se acrediten, de sus candidatos, a cinco diputados, y a uno más hasta veinticinco como máximo, por cada medio por ciento más de los votos obtenidos;



II. Si logra la mayoría en veinticinco o más distritos electorales, no tendrá derecho a que le sean acreditados diputados de partido, pero si triunfa en menor número, siempre que llene los requisitos señalados en la fracción anterior, tendrá derecho a que le sean reconocidos hasta veinticinco diputados, sumando los electos por mayoría y por razón de porcentaje;

III. Los diputados de partido serán acreditados por riguroso orden, de acuerdo con el número decreciente de sufragios que hayan logrado en relación a los demás candidatos del mismo partido en todo el país;

IV. ...

V. ...

Artículo 55. Para ser diputado se requieren los siguientes requisitos:

I. ...

II. Tener veintiún años cumplidos al día de la elección;

III. ...

IV. ...

V. ...

VI. ...

VII. ...

Artículo 58. Para ser senador se requieren los mismos requisitos que para ser diputado, excepto el de la edad, que será de treinta años cumplidos el día de la elección.

Transitorio. Las presentes reformas y adiciones entrarán en vigor cinco días después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.- México, D.F., a 2 de diciembre de 1971.- Puntos Constitucionales; Primera Sección, Luis H.



Ducoing.- Cuauhtémoc Santa Ana Seuthe.- Alejandro Peraza Uribe.- Santiago Roel García.- José Carlos Osorio Aguilar.- Gobernación: Primera Sección, Luis H. Ducoing.- Alfredo V. Bonfil Pinto.- Cuauhtémoc Santa Ana Seuthe.- Alejandro Peraza Uribe.- Estudios Legislativos: Presidente, Cuauhtémoc Santa Ana Seuthe.- Secretario, Ramiro Robledo Treviño.- Primera Sección: Constitucional, Santiago Roel García.- Moisés Ochoa Campos.- Rafael Castillo Castro.- Luciano Arenas Ochoa.- Tarsicio González Gutiérrez.- Juan Landerreche Obregón.- Jorge Cruickshank García.

- Trámite: Primera lectura e imprimase.

III. DISCUSIÓN / ORIGEN

DISCUSION

México, D.F., a 15 de Diciembre de 1971.

Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.- México, D.F., a 2 de diciembre de 1971. Puntos Constitucionales, Primera Sección: Luis H. Ducoing.- Cuauhtémoc Santa Ana Seuthe.- Alejandro Peraza Uribe.- Santiago Roel García.- José Carlos Osorio Aguilar. Gobernación,

Primera Sección: Luis H. Ducoing.- Alfredo V. Bonfil Pinto.- Cuauhtémoc Santa Seuthe.- Secretario, Ramiro Robledo Treviño. Primera Sección Constitucional: Santiago Roel García.- Moisés Ochoa Campos.- Rafael Castillo Castro.- Luciano Arenas Ochoa.- Tarsicio González Gutiérrez.- Jorge Cruickshank García."

Segunda lectura.

Está a discusión el dictamen en lo general.

- El C. Presidente: Se abre el registro de oradores.

- El C. Presidente: Esta Presidencia informa a la Asamblea que se han inscrito para hablar en favor del dictamen, en lo general, los siguientes CC. Diputados: Juan Manuel López Sanabria, Abel Salgado Velasco, Jorge Cruickshank García, Miguel López González, Juan Barragán Rodríguez, Jorge Garabito Martínez, Celso H. Delgado y Jesús Arroyo Alanís.

En consecuencia, tiene la palabra el diputado Juan Manuel López Sanabria.



- El C. López Sanabria, Juan Manuel: C. Presidente de esta Honorable Cámara de Diputados; compañeras y compañeros diputados; señores y jóvenes interesados en participar en forma activa en la política de México y, por tanto, en el progreso de la patria:

Estamos de acuerdo con la iniciativa en lo general, porque representa un tibio adelanto en el proceso democrático de México. Consideramos que es débil ese proceso y que no es lo que el pueblo de México esperaba en estos momentos para avanzar en el terreno político electoral. No resuelve esta iniciativa el problema fundamental de México, que es el respeto al voto popular en las casillas electorales en cada elección. Si se considera que el proceso electoral empieza desde la integración de los partidos políticos, falta en México libertad para adherirse a cada partido político de su preferencia a los ciudadanos en toda la República. Desde el momento que para aquel que quiera adherirse a algún partido de oposición, va a encontrar dificultades, máxime si se es empleado público o tiene relación con el gobierno actual.

Esa falta de libertad para adherirse a partidos políticos, inclusive para el partido oficial, en el momento en que no hay libertad personal para adherirse a él, sino que muchas veces a la fuerza se le entrega la credencial, hace imposible entonces la integración de partidos políticos verdaderos en México que cuenten con socios, con miembros activos que libremente han dado su palabra y su deseo de trabajar e integrar esos partidos políticos, me refiero actualmente al partido en el poder. Además existe un control absoluto a la fecha de todos los organismos electorales; desde la integración de la Comisión Federal Electoral en la cual el único partido de oposición en México es Acción Nacional, cuenta solamente con un voto y, además, existen ahí todos los demás votos en contra de ese único voto, hace que también las deliberaciones y los resultados de esa Comisión Federal Electoral siempre sean adversos, continuamente adversos a cualquier partido de oposición. Seguimos con las Comisiones Locales Electorales y siempre son designadas de una forma absoluta por gentes adictas al régimen y no se permite en muchas de ellas ni siquiera la voz y el voto de los representantes de los partidos de oposición.

Seguimos con los Comités Distritales Electorales y están integrados en los 178 distritos electorales de la República por gentes adictas totalmente al gobierno y que no tienen libertad de actuar porque están sujetos muchas veces porque o son empleados o por temor a actuar libremente y hacer que en sus distritos electorales se realicen con la libertad, la pureza y el voto para que los resultados de las elecciones sean factibles y sean realmente verdaderos esos resultados.



Después viene el manipuleo y el manejo de los votos en las casillas, en cada una de las casillas que se hace arbitrariamente por los funcionarios de las casillas que siempre son nombrados por el Partido Revolucionario Institucional y que entonces quedan sujetos esos funcionarios de casillas a seguir las instrucciones que se les marcan en México para que los resultados sean adversos siempre al partido de oposición.

En consecuencia, existe en México un monopolio político que ha permitido a la fecha, que las 29 gubernaturas en la República estén totalmente cubiertas por el Partido Revolucionario Institucional, todas las diputaciones locales de todos los Estados de la República, los 2,500 municipios en la República también se está tratando actualmente ya, de que estén totalmente cubiertos por el Partido Revolucionario Institucional. Todos los escaños en el Senado están cubiertos también por el mismo partido; todas las diputaciones de mayoría están cubiertas también por el Partido Revolucionario Institucional, y, grande y magnánima la democracia en México, permite solamente 20 diputados de partido, me refiero, del único partido de oposición que es el Partido Acción Nacional. Entre 565,568 empleados federales que existen y que reciben su credencial del partido oficial, más otros tantos empleados de empresas descentralizadas, del ISSSTE, del Instituto Mexicano del Seguro Social, del Departamento Central, más un millón, alrededor de un millón de todos los empleados estatales y municipales en toda la República, dan un total de dos millones de ciudadanos, que juntos con sus familiares, puede duplicarse y quizá más todavía el número, son cuatro millones de mexicanos, todos enrolados en el partido oficial. Existe tal equilibrio de poderes en México, que sacando esas cuentas de dos millones de empleados federales, estatales, municipales en México, por cada 100,000 empleados enlistados en el partido, en el gobierno existe un solo empleado del PAN, o sea los 20 diputados de partido, únicos que pueden rechazar la credencial del PRI, porque los demás que quieran rechazar esa misma credencial ya saben a qué se atienen si la devuelven. Esa es la proporción existente: 100,000 por uno. Claro que muchos de esos empleados, cuando existe secreto del voto en las casillas, sí votan por partidos de oposición o por candidatos independientes, pero efectivamente sólo cuando hay secreto del voto. No se atreven a hacerlo si no hay tal secreto, ante el temor de poder perder el empleo. Así, vemos entonces cómo esta iniciativa no comprende ninguna reforma para que puedan abrirse esos cauces democráticos en México y que efectivamente los puestos públicos sean ocupados por gentes de diversas tendencias, de diversos matices políticos, que cada uno de ellos pueda aportar para el bien de la patria lo mejor de sí mismo y pueda ayudar a la consecución del bien común y al progreso y desarrollo de nuestro país.

Así vemos cómo en México actualmente, para ser empleado federal, estatal o municipal, tienen que ser forzosamente afiliados al Partido Revolucionario Institucional. Desde el



ciudadano Presidente de la República, desde los Secretarios de Estado, Subsecretarios, Oficiales Mayores, Jefes de Departamento todos los empleados federales, todos los señores gobernadores y para qué seguir con todos los diputados locales, empleados estatales, empleados municipales, presidentes municipales, todos forzosamente tienen que estar afiliados al Partido Revolucionario Institucional. Además de eso, si consideramos que las compañías constructoras y las casas proveedoras del Régimen actual, tienen que ser también adictas al mismo Régimen, para que puedan seguir sirviendo al Gobierno, también deberíamos considerar esa falta de libertad para que cada quien pueda en su fuero interno pertenecer al partido que desee.

Además consideramos los clubes de servicio en México, todos afiliados directa o indirectamente al partido del Gobierno, y los organismos intermedios llámense Cámara de la Industria de Transformación, Cámara de Comercio, los demás organismos intermedios que pueden ir bajando de categoría económica hasta llegar a los vendedores ambulantes dentro de la CNOP, nixtamaleras, cualquiera que venda fruta en un mercado, cualquier categoría de organismos intermedios tienen que estar forzosamente afiliados a la CNOP para poder tener libertad de trabajar libremente en México.

Ciertamente - eso no lo puede negar nadie - ha habido avances en México en lo social y en lo económico, pero también ha habido estancamiento en lo político, porque no hemos ido al mismo paso en el terreno político que en el terreno social y que en el económico. Sólo ha habido enmiendas, parches, cambios superficiales, secundarios en la Ley Electoral Federal.

Una democracia así no funciona si no hay respeto al voto electoral, y debe haber presencia y afirmación y actividad de los ciudadanos en los diversos partidos políticos y en las casillas electorales, para que la democracia sea viva, que se active, que camine en México; tiene que ser el martilleo constante del pueblo a través de las vías legales, para abrir los cauces democráticos y permitir entonces la llegada a los puestos públicos - como decía hace un momento - de gentes de diversas tendencias políticas.

Acción Nacional considera que no es en las barricadas, no es en las guerrillas ni en los asaltos bancarios o de las casas comerciales, ni en los secuestros o actos ilegales de presión sobre gentes del régimen o del régimen mismo el camino para llegar a una democracia efectiva. Todo lo contrario, estamos seguros, compañeros diputados, que esas vías de escape y de salida de grupos extremistas están dislocando y desarticulando el país



y están conduciendo a la anarquía, acabando con la paz y con la tranquilidad que necesitamos para salir del subdesarrollo.

No puede haber reinversión de capitales; no puede haber disminución del desempleo en México, si no existe esa paz interna y esa tranquilidad para que el país pueda progresar y salir del subdesarrollo en el que todavía nos encontramos.

Cómo es posible pensar que estas reformas de estos artículos de la Ley Electoral Federal permitan que a los jóvenes se les abran las puertas de los puestos públicos. Si consideramos que actualmente en esta Cámara Baja el promedio de los diputados es de 40 años y en la Cámara Alta el promedio de la edad de los señores senadores es de 50. ¡Cómo es creíble, bajo estos datos, que se le quieran abrir las puertas a la juventud para que participen activamente en estos puestos públicos!

Nosotros francamente no creemos en la veracidad de esto, porque hay muchos intereses creados para dudarle. Entonces esta iniciativa, que aparece como trascendental en la vida política de México, no es... apenas es un ligero avance en este campo. El pueblo mexicano ya quiere, ya pide, ya exige una verdadera apertura democrática. Para la juventud mexicana es el dicho vulgar, también mexicano, que se dice: Se les quiere dar "atole con el dedo" con esta iniciativa.

Los diputados del Partido Revolucionario Institucional, muchos de los que están aquí - según el decir de la prensa - ya han sido 2, 3, 4 y hasta 5 veces diputados. Es decir, según veía yo las noticias, en un 68% ya han sido diputados anteriormente.

En el PAN tenemos 3 diputados entre 20, es decir 15% que han repetido. Claro que esto es justificable, y yo así lo considero, que un diputado que puede ser 2, 3 o 4 veces y que está aportando en esta Cámara o en los puestos que ocupa lo mejor que tiene de su capacidad para el desarrollo de la patria. ¿Pero la juventud que espera estos puestos, puede pensar lógicamente que los señores que han ocupado dos, tres, cuatro y hasta cinco veces estas curules las van a dejar para dejarles el puesto a la juventud? Francamente yo siendo joven no lo creería. El jefe visible del Partido Revolucionario Institucional ha dicho hace poco en la prensa que de todas se tendrán que ganar las elecciones, y esto desde el tiempo del general Olachea ha sido, y vemos cómo los funcionarios electorales se esmeran en atender estas palabras. Por eso aparece casi negatoria y estéril la actividad de los grupos políticos de oposición, y el pueblo ha percibido la fe en el proceso electoral; ¿las amenazas y las presiones sobre los candidatos y miembros de la oposición, no les indica a ustedes, señores diputados, que ya es tiempo de



cambiar? Todavía hace poco apareció en la prensa nacional esa presión que se hacía sobre el candidato de la oposición en Jiquilpan, Michoacán. Señores diputados, no es con palabras vanas, no es con promesas incumplidas como puede convencerse al pueblo, que ya permanece al margen de las campañas electorales y que no quiere saber nada de política; las últimas elecciones en toda la República han sido desastrosas, el pueblo no se presenta a votar, ha perdido la fe en el voto; si va a votar por el Partido Revolucionario Institucional, piensa: Para qué voy a votar si sé que va a ganar; si va a votar por un partido de oposición, piensa: Para que voy a votar si mi voto lo van a nulificar. Y ese estancamiento político del pueblo mexicano, ese marasmo está conduciendo a la apatía del pueblo, no solamente en las casillas electorales, sino en el trabajo cotidiano, diario tenaz, en el desarrollo de la patria, porque también esa apatía electoral no solamente se manifiesta ese día en la casilla, sino se manifiesta en el trabajo rutinario del mexicano para sacrificarse en el progreso de la patria en conseguir el bien común. Es esa vía la que necesitamos romper, es ese cauce el que necesitamos abrir para que el pueblo mexicano vuelva a tener fe en su gobierno, vuelva a tener fe en el proceso electoral y que entonces a través de esa fe y de esa esperanza de un México mejor, se decida a actuar con mayor brillo y con mayor tenacidad, con mayor energía, con mayor sacrificio por el bien de nuestra patria. Según palabras hace poco mencionadas que se decía que dichos grupos políticos que permanecen al margen de la Ley, que en lugar de eso, se juntaran en partidos políticos, es francamente dramática la situación y no da risa, sino hay que pensar en que no es posible lógicamente esperar que esos grupos que permanecen al margen de la Ley, y que deberían estar dentro de la Ley, puedan pensar que estando cerradas las puertas de la oposición y de la democracia en México, integrándolo partidos políticos puedan tener esas puertas abiertas.

Señores, es ya tiempo de que abramos las puertas de México, mediante una modificación a fondo de la Ley Electoral Federal; que permita esa apertura democrática que el pueblo está ya exigiendo y que ustedes, cada uno en su mano, tiene la última palabra, tiene para decidir el que esa Ley Electoral Federal sea no una enmienda, no un parche, no un cambio, sino una apertura real para que el pueblo participe en forma decidida y activa en el proceso general de nuestra patria. (Aplausos.)

- El C. Presidente: Tiene la palabra el diputado Cuauhtémoc Santa Ana, por la Comisión.
- El C. Santa Ana S., Cuauhtémoc: Señor Presidente, compañeros diputados, señoras, señores, jóvenes.



Realmente, no ha dejado de causarnos sorpresa la intervención del señor diputado López Sanabria.

Encontramos - desde que él ocupó esta tribuna - una clara incongruencia en el sentido de sus afirmaciones.

Primero en lo que ya parece que está tomando carta de naturalización en los compañeros de Acción Nacional: Se inscribe en el favor de la Iniciativa en lo general, no para venir a hacer consideraciones en ese sentido ni siquiera sobre la iniciativa misma, sino para venir a abordar esta tribuna una serie de temas que él considera directamente relacionados con ella; pero que en el fondo no son, no constituyen, sino el ánimo de distraer la atención sobre algo concreto que estamos estudiando.

Habla el señor diputado López Sanabria de hacer consideraciones en lo general. Se inscribe en favor del dictamen leído aquí hace unos momentos e inicia su intervención afirmando que la iniciativa enviada por el Ejecutivo para modificar diversos artículos de la Constitución es un tibio adelanto, que es débil, que no es lo que el pueblo de México aspiraba. Yo creo que en estas afirmaciones hay una gran confusión, una gran confusión porque se trata de explicar el interés de un grupo político que organizadamente actúa en el país, como es el Partido Acción Nacional y el interés mismo del pueblo de México.

Se ha querido, desde esta tribuna, identificar el interés de este partido de oposición con los intereses generales de la ciudadanía. Nosotros sentimos que realmente esta iniciativa enviada por el Ejecutivo al Constituyente permanente, no es, por sí sola, la que va a lograr un adelanto democrático en las prácticas cívicas del pueblo de México. Pensamos que el Ejecutivo Federal está propiciando un mayor perfeccionamiento de nuestras prácticas y de nuestros hábitos políticos. Que está construyendo el marco jurídico, en medio del cual se pueda desenvolver una actividad política cada día mayor, cuantitativa y cualitativamente del pueblo de México. Creemos que de los partidos políticos que existen en el país depende el que el espíritu que informa la iniciativa en cuestión, se haga realidad el día de mañana. El respeto al voto popular que ha venido siendo - como a todos les consta - práctica irrenunciable del régimen del Presidente Echeverría, quiere enarbolarse así como un pretexto para desvirtuar el espíritu de la iniciativa. ¿Cómo es posible, pregunto yo, que se hable de respeto al voto popular, que se manejen los mismos argumentos que durante muchos años se han manejado en esta tribuna, como son los de "fraude", como son los de "manipuleo", esa expresión empleó el señor diputado López Sanabria, de manipuleo en las casillas? ¿Cómo es posible que se hable de que el partido mayoritario es el culpable de que en México no prospere la democracia si contemplamos que cada día son menos las



elecciones en las que participa el Partido Acción Nacional? ¿Cómo es posible que un partido de oposición que aspira a ser nacional, que aspira a tener además el monopolio de la oposición, que niega la legitimidad de la participación de los otros grupos políticos organizados en el país? ¿Cómo es posible que ese mismo partido de oposición no postule en la mayor parte de los procesos comiciales candidatos propios y ande muchas veces a la caza de descontentos, ande muchas veces a la caza de errores que el partido mayoritario pudiera cometer a fin de hacer aparecer una participación hasta cierto punto ficticia? ¿Cómo es posible que el Partido Acción Nacional venga a lanzar estas acusaciones a la tribuna de la Cámara, cuando aun en aquellos casos en que ellos postulan candidatos a los diversos puestos de elección popular no les alcanzan los partidarios, no les alcanzan los miembros o los socios - como decía el señor diputado López Sanabria - para nombrar representantes en las casillas de su partido y de cada uno de los candidatos que postulan? Argumentos de muchos años, de muchos años atrás, argumentos en los que se está evidenciando muy claramente una gran falta de consistencia política, una impotencia por aumentar su popularidad entre los ciudadanos, una terrible incapacidad para poder enriquecer cada día más sus filas; un terrible pesimismo derivado de las barreras que ellos mismos se han puesto ante el pueblo de México para poder, el día de hoy o el día de mañana, contar con mayor cantidad de adeptos. Cómo es posible que en este momento en la Cámara de Diputados quiera desvirtuarse una iniciativa como ésta, con argumentos que se han manejado aquí, muchas veces, como decíamos anteriormente, pero que siempre han carecido de consistencia necesaria para poder impresionar a la ciudadanía o poder convencer o siquiera provocar la adhesión de los otros Partidos de oposición. Falta en México - decía - libertad para adherirse al Partido de su preferencia. A los empleados públicos se les obliga a recibir la credencial del Partido mayoritario. Pero olvida el señor diputado López Sanabria, que el voto se ejerce en forma directa y secreta y que no son las credenciales de los Partidos las que cuentan para elegir a los representantes populares o para elegir a los funcionarios que ocupan sus puestos por elección popular. Son los votos depositados en las urnas electorales, ante los representantes de los Partidos, ante los funcionarios de las casillas, ante una prensa nacional cada día de mayor calidad y cada día más vigilante de los procesos comiciales y de los procesos democráticos que vive el pueblo de México. Son esos votos depositados por la ciudadanía, los que determinan en todo momento cuáles son aquellos partidos, cuáles son aquellos candidatos que van a ocupar los puestos de elección popular. (Aplausos.)

¿No están representados los partidos de oposición en los organismos electorales? El Partido Acción Nacional siempre ha estado representado en el seno de la Comisión Federal Electoral; ha estado representado en el seno de los Comités Distritales Electorales; ha estado representado o ha tenido derecho de acreditar representación en



cada uno de los diversos órganos electorales que señala la Ley Federal Electoral o las leyes electorales. A ellos no les puede de ninguna manera asistir razón en esa reclamación. Siempre han estado representados.

Cómo pues se trata de desvirtuar esta iniciativa cuando claramente se ha hablado de los pasos a dar en el futuro. Vean ustedes cómo se trata de desvirtuar, cómo se trata de desvirtuar algo que realmente tiene un espíritu de avance y de perfeccionamiento. Una iniciativa que tiende a acelerar el desarrollo político y a hacer, como decía el diputado López Sanabria, que el desarrollo político de México corra al parejo del desarrollo económico y del desarrollo social. Las presiones de que hablaba aquí el señor diputado López Sanabria, acerca de distintas organizaciones intermedias, acerca de distintos, distintas personalidades destacadas en la vida del país, para que pertenezcan al partido oficial o para que voten por él, caen por su propia base. Yo quiero decirle al señor diputado López Sanabria que no es cierto que los contratistas, inclusive del gobierno, tengan que estar afiliados al Partido Oficial. Porque si no, no se les da trabajo en el gobierno.

Quiero citar un caso, y luego con todo respeto, porque no me parece que sea absolutamente nada indigno para la persona a la que - voy a mencionar a mi respetable contrincante en el XVIII Distrito, el señor diputado Ernesto Velasco Lafarga - , quien ha sido contratista del gobierno, quien es una gente destacada en las filas del Partido Acción Nacional, quien es una persona digna y respetable y a quien no sé que en ningún momento se le hayan cerrado las puertas de la Administración Pública en los trabajos relativos a su profesión, por el hecho de ser un miembro destacado del Partido Acción Nacional y ser diputado de partido. (Aplausos.)

Quiero citar las cifras, simplemente las cifras de las últimas elecciones federales, a efecto de desvirtuar el argumento del señor diputado López Sanabria, acerca de la cada día mayor abstención - según dice él - de la ciudadanía en los comicios electorales.

En la elección de 1964 votaron, en números redondos, 9.5 millones de ciudadanos; en la elección de 1967 votaron 10.400,000 habitantes ciudadanos y en la elección celebrada el año pasado, en la elección de 1970, votaron un poco más de 14 millones de habitantes ciudadanos. Estas cifras son por sí solas reveladoras de cómo la ciudadanía cada día ha ejercido con mayor entusiasmo, en mayor cantidad, sus derechos cívicos. De ninguna manera nos pueden hablar ahora de que tenemos un abstencionismo mayor; hay abstención si el índice que existe en cualquier país con un desarrollo político - económico similar al nuestro. Tenemos índices de abstención que se dan incluso en países con desarrollo político - económico mucho mayor que el nuestro, pero de ninguna manera



acusamos nosotros porcentajes de abstención que puedan colocarnos en una situación de alarma. ¡Que no participa la juventud en los procesos electorales! ¡Que no participa la juventud en las elecciones ocupando cargos de elección popular siendo candidatos! A ellos, la diputación del Partido Revolucionario Institucional si usted voltea la vista va a encontrar muchos jóvenes, más de su fracción parlamentaria, muchos más que en su fracción parlamentaria, señor diputado López Sanabria (aplausos.) Y tenga usted la seguridad que de aprobar el Constituyente Permanente la iniciativa que el Ejecutivo le ha enviado, va a encontrar en la próxima legislatura muchos más jóvenes de los que ahora ve, con un promedio de edad de la diputación del partido, mayoritario seguramente más reducido que la que actualmente tiene.

Es a los partidos políticos, entre ellos al de Acción Nacional, a los que corresponde postular a mejores hombres cada vez, a todos los partidos políticos, incorporar a los jóvenes, que los hay muy valiosos y de todas las ideologías, además, en nuestro país; es seguramente una prueba de fuego para cada uno de los partidos políticos existentes o los que eventualmente llegaran a formarse, esta reforma si es aprobada por el Constituyente Permanente, porque en la próxima elección, veremos claramente cuáles son aquellos partidos políticos que realmente cuentan con el consenso juvenil, cuáles son aquellos cuyas ideas, cuyas prácticas partidistas han logrado despertar mayor simpatía y mayor esperanza en los grandes núcleos de jóvenes que existen en el país. No queremos profundizar más allá sino únicamente dejar contestados algunos de los puntos que ha manejado el señor diputado López Sanabria, queremos reservar nuestros argumentos para las observaciones que ellos quieran seguirle haciendo a esta iniciativa. Sí queremos dejar muy claro que estamos discutiendo una iniciativa de reformas constitucionales, que los diputados del partido mayoritario queremos saber cuáles son, en todo caso, las observaciones que tiene los otros partidos políticos respecto a la misma, cuál es la forma en que podemos mejorarla, cuál es la forma en que podemos intercambiar ideas para que nuestro trabajo sea cada día más fructífero, cuál es el pensamiento que pueda en un momento dado ayudarnos a conjugar nuestros esfuerzos para arribar a la meta deseada, deseamos un debate positivo, un debate en el que se dejen ideas que puedan ser aprovechadas por cada uno de nosotros o por cada uno de los diversos partidos políticos, a fin de perfeccionar nuestra participación en la vida política del país. Los diputados del partido mayoritario y los miembros de esta Comisión entregamos a la Cámara de Diputados un dictamen sobre el que estamos seguros se va a centrar el debate y sobre el que deseamos escuchar las opiniones de cada uno de los partidos políticos con altura de miras, con la convicción de que estas reformas constitucionales, de ser aprobadas, tendrán que ser puestas en práctica ya en las próximas elecciones federales y de que la participación de buena fe y entusiasta de cada uno de los partidos políticos, será la que



logre hacer realidad este avance democrático que el Ejecutivo esta auspiciando, este avance democrático que el Ejecutivo quiere propiciar a fin que nuestro desarrollo político corra al parejo de nuestro desarrollo económico y social. Estamos abiertos a las opiniones, estamos abiertos al pensamiento de todas las corrientes políticas nacionales, pero queremos argumentos de buena fe, queremos ideas positivas, queremos en una sana confrontación de ideas, realizar nuestra verdadera labor que es la función legislativa y responderle al pueblo de México que ha depositado su confianza en cada uno de los aquí presentes. Muchas gracias. (Aplausos.)

- El C. Presidente: Tiene la palabra el diputado Miguel López González.

- El C. López González, Miguel: Señor Presidente; señores: como dijo mi compañero de diputación, Acción Nacional va a votar a favor de esta Iniciativa.

Sin embargo, tratándose de un tema tan vital, tan trascendente, tan crucial para el momento que vive México, considero imprescindible hacer algunas consideraciones para tratar de centrar las ideas y la posición - en lo que yo considero - , es el enfoque que Acción Nacional da a esta Iniciativa. Reafirmo lo dicho por el señor diputado López Sanabria: Nos parece que la Iniciativa, es "tibia"; no es total ni completa, que la situación electoral en México necesita una verdadera reforma substancial, total, definitiva para que nuestra base constitucional se transforme y haya una verdadera democracia.

Aquí se ha hablado de la actuación de Acción Nacional, y esa actuación de Acción Nacional, al través de la historia de este Congreso, ha ido adelantando, tratando de cumplir con una vocación y con un destino para que en la historia de México quede cuál ha sido la posición de mi partido en ese desarrollo y en esa integración de nuestra historia política.

Desde la primera vez que subió a esta tribuna un ejemplar y llorado periodista, como fue Carlos Septién García, su intervención, cuando todavía no se abrían las puertas de esta Cámara a la oposición y solamente en determinadísimos casos, en los Colegios Electorales se les daba acceso, Carlos Septién García tuvo una frase lapidaria diciendo que México, en aquellos tiempos, era vegetariano en tierra ajena y caníbal en la propia. Desde entonces a la fecha y a través de diversas diputaciones que Acción Nacional ha tenido en esta Cámara, ha tratado de que el problema electoral en México se resuelva desde sus cimientos hasta sus últimas consecuencias estructurando todas nuestras leyes, para que haya la posibilidad real, efectiva, de la expresión de la voluntad popular a través del voto.



Y así es como en 1950, la primera diputación de Acción Nacional, integrada por Antonio L. Rodríguez, por Ramírez Munguía y por Juan Gutiérrez Lascuráin, desde esa primera diputación Acción Nacional presenta a esta Cámara toda una ley electoral, una ley de partidos y una ley para crear un tribunal federal electoral, o sea, que Acción Nacional ha procurado, desde que tiene acceso a la participación en el poder, exponer ante la realidad política, ante la ciudadanía y ante la historia, la necesaria, la absoluta, la imprescindible necesidad de modificar nuestro sistema electoral porque el avance, que reconocemos, ese avance, ha sido demasiado lento y hay mucha desesperación, y hay mucha inconformidad y hay mucho volver las espaldas a ese deber primordial que es el deber electoral y hay mucha falsificación, y hay mucha, muchísima desesperanza en el pueblo de México - y que no se me vaya a decir después que vengo a pintar aquí panoramas dantescos - , porque cuando el señor Presidente de la República viene a esta Cámara y dice las verdades, entonces sí se multiplican por milagro los aplausos, pero cuando venimos los de la oposición a decir alguna cosa que no está de acuerdo con ese "dulce ferniente" que estamos viviendo en esta Cámara, entonces, señores, somos los traidores, somos los opositoristas más negativos, somos las gentes que estamos conspirando contra el bien de la patria y no, señores, cuando Acción Nacional por mi conducto está planteando aquí una situación de tipo electoral, lo queremos hacer con la suficiente sinceridad y con la suficiente realidad para enfrentarnos al problema que yo considero es el problema fundamental de México o sea la realización de nuestra estructura democrática a través de los cauces legales que establece nuestra Constitución, y las leyes secundarias. (Aplausos.)

Y como decía yo, era ese el establecimiento de todo un proceso electoral, Acción Nacional lo ha puesto ya a disposición y a consideración de pasadas legislaturas, y desgraciadamente, señores, nunca ha habido una dictaminación favorable; en cambio, cuando las iniciativas vienen del Ejecutivo, entonces sí tienen toda la vía libre necesaria para plasmarse en leyes aunque vayamos dando tumbos en ese nuestro ascenso democrático.

No estamos llorando, estamos haciendo simplemente las tremendas consideraciones que nuestra realidad electoral nos presenta, porque acabamos en Puebla de sufrir todo un proceso electoral local, fabulosamente realizado con una democracia intangible y maravillosa que todavía me ha impresionado. De esa democracia que hemos vivido en Puebla, quisiera yo dar algunos datos porque contraviene con esas disposiciones del Ejecutivo Federal de que debemos adelantar en materia democrática, saben ustedes lo que pasó en Puebla en las últimas elecciones, y para no cansarlos, nada más me voy a referir a lo que sucedió en el Primer Distrito en que tuve yo la oportunidad de intervenir.



En ese Primer Distrito Electoral estaba integrada la Comisión Distrital, que en Puebla se reparten los distritos electorales, se reparten entre las centrales obreras, a pesar de que Puebla tiene una ciudadanía que no es predominantemente fabril. De los 250 mil posibles electores que hay en Puebla, pues cuando mucho 10 o 15 mil ya echándole en demasía, serán gentes adheridas a las centrales obreras.

¿Y saben ustedes cómo estaba integrado el Comité Distrital? El comité Distrital estaba integrado por un abogado sumiso a esa Central, porque su despacho mucho tiempo lo tuvo en las oficinas de esa Central Obrera, la secretaria de esa central obrera era la secretaria del Comité Distrital. Y cuando iban llevando las ánforas electorales después del proceso electoral, uno de los más destacados líderes de esa Central iba sacando unos mugrosos billetes de veinte pesos para dárselos a cada presidente de casilla.

¿Ustedes creen, que eso es democracia electoral?

Así se ha hablado aquí hace un momento de lo que acaba de suceder en Michoacán y lo que sucedió en Sinaloa y lo que ha sucedido en tantas partes. Cuando me acuerdo yo de las elecciones de hace tres años, que también se llevaron con impecable e ímpoluta integridad, allí en el comité Distrital del Primer Distrito estaba como funcionario un eterno e inveterado líder de la Central Obrera de la que es diputado mi contrincante. ¿Cómo, señores, si todos los organismos electorales están totalmente dominados por el partido "gobierno", cómo va a poder haber elecciones en México? ¿Cómo va a poder haber imparcialidad, si hay un total y absoluto control del Padrón Electoral?

Hace un año o año y medio, cuando esas elecciones que la Ley nos da la posibilidad del acceso al nombramiento de los funcionarios de las casillas, presentamos una lista de 800 posibles funcionarios electorales que fueron a realizar el proceso electoral. ¿Y saben ustedes cuántos aceptó magnánimamente el Comité Distrital Electoral? Aceptó la fabulosa cantidad de 3 para integrar las casillas electorales. Que sea la juventud la que me está escuchando, porque nosotros los que ya vamos pasando la vida estamos aquí tan contentos y se nos está olvidando que hay una generación que ya está dando aldabonazos a la puerta de este recinto. Que sea esa juventud, señores, la que me escuche y la que sea testigo de nuestras tragedias electorales. Porque esa juventud, señores, no se conforma con las declaraciones de un Secretario de la Defensa que dice que en México nada más hay roba vacas y después se roban a un rector.

Pero vamos, señores, a la consideración de uno de los puntos concretos de la Iniciativa. Hablando en términos generales: la fracción III del artículo 54, o sea, la calificación de los



Diputados de Partido. Vuelvo a repetir las frases que hace un momento decía Juan Manuel López Sanabria, para plantear ante ustedes nuestro magnífico panorama democrático.

En México a números redondos o cuadrados habrá alrededor de 30 mil autoridades electas y solamente 30 o 40 le quedan a la oposición. ¿Y saben ustedes cómo están repartidas esas 30 o 40, esos 30 o 40 electos de la oposición? Están centralizados en el Distrito Federal o en el área metropolitana. En esa fracción III del artículo 54 de la Iniciativa del Ejecutivo.

- El C. Salgado Velasco, Abel: Pido la palabra para una moción.
- El mismo C. López González, Miguel: No, después, señor diputado. Después se le concederá la palabra. Ahorita voy a terminar, de acuerdo con el Reglamento.
- El C. Presidente: Se le suplica al orador dirigirse en asuntos generales, no está a discusión en lo particular.
- El C. López González, Miguel: En puntos generales, no en lo particular, digo que en la iniciativa no hay un sistema que regule la calificación democrática de los diputados de partido, porque tenemos que en realidad, señores, hay una concentración ilógica y antidemocrática de los diputados en partido en el Distrito Federal.

Señores: tenemos dos democracias. La democracia del Distrito Federal y la democracia de los Estados. La democracia del Distrito Federal y área metropolitana, en donde hay mínimas condiciones de respeto al voto, donde hay mínimas condiciones de posibilidad de acceso a los organismos electorales, donde hay mínimas condiciones de posibilidad de intervenir en el proceso electoral y por eso en el área metropolitana se encuentran el mayor número de diputados de partido, pero volvamos la cara. ¿Que no existe la provincia en México? ¿Que no existe la posibilidad de representación de todos los rincones de México en la misma oposición de la Cámara? ¿Qué vamos a seguir concentrando por nuestros mismos vicios de desarrollo dinámico electoral, vamos a seguir concentrando las diputaciones de partido en el D.F.? ¿Qué esto no es un índice, señores, de que en el D. F. se dan condiciones electorales con un poco más de posibilidad real de conocer la expresión de la voluntad popular y, sin embargo, en los Estados todavía estamos en la Prehistoria, en la Edad de Piedra de las elecciones? Que lo digan, señores, los que fueron a las elecciones en Ajalpan o en San Gabriel Chilac, me parece que fue en Ajalpan cuando fueron los representantes de Acción Nacional a ver qué había, cuándo se iban a celebrar las elecciones que celebraban en 28 de noviembre, ¿saben ustedes con lo que se



encontraron?, que las elecciones se habían celebrado desde el 25, el 26 y el 27 y para el 28 ya iban en camino para Ajalpan. Hay, señores, por tanto, un espejismo de democracia en México, que probablemente se pueda presentar o se pueda prestar muchas veces a la risa, al chiste; cuando un pueblo tiene desesperación y no tiene otro cauce de salida a sus ideas y a sus expresiones, entonces se conforma con el estéril egoísmo del chiste fácil, pero las instituciones democráticas de México no se deben prestar al chiste, a la guasa, es demasiado trascendental, señores, cuando se habla de los destinos de México y cuando se ve esa tremenda contradicción que hay entre nuestras instituciones y la realidad electoral; probablemente y para bien de México haya adelanto, lo reconocemos, no podemos cerrar nuestro criterio a esos adelantos, pero, señores, yo quisiera terminar con algunas frases que en una ocasión dijo aquí Adolfo Christlieb Ibarrola: "La función de la oposición no es fácil en México, el gobierno la considera siempre como sistemática y vehemente y la oposición siente también que todas sus actividades son incomprendidas y menospreciadas; atacadas o envueltas por silencios glaciales e inexplicables." Y esto no puede ni debe ser. El desprecio y la incompreensión de una y otra parte, sólo podrán engendrar odios y abrir barreras, infranqueables entre hermanos. Si los mexicanos por encima de nuestras miras particulares no vemos el bien de México y cerramos todos los cauces, sobre todo en este problema electoral, cerramos todos los cauces a la libre expresión de la voluntad ciudadana, estamos cerrando los ojos a la realidad de México, nos estamos volviendo de espaldas, estamos ignorando que hay una juventud que viene pujante, gritante, gritando que quiere libertad en todos sentidos y como decía yo hace un momento, los que ya estamos pasando por el cenit de la vida, nos conformamos con que nos haya hecho justicia la Revolución; pero hay muchas gentes a las que no les ha hecho justicia la Revolución. Y esas gentes son las que están gritando, y aunque nosotros cerremos los oídos, señores, esas gentes estarán gritando porque así es el destino de los pueblos. Muchas gracias.

- El C. Presidente: Tiene la palabra el diputado Jesús Arroyo Alanís.

- El C. Arroyo Alanís, Jesús: Señor Presidente, compañeros diputados, jóvenes asistentes a esta sesión:

El diputado Miguel López González empieza su intervención diciendo que reafirma en todos sentidos lo dicho por su compañero López Sanabria, y por esa circunstancia quiero referirme, con brevedad, a algunos de los pensamientos aquí expresados por el primero de los oradores del Partido de Acción Nacional; pero antes de ello, quiero hacer una reflexión y expresar las gracias al compañero Cuauhtémoc Santa Ana, por haber fijado de manera clara el motivo de nuestra comparecencia en esta tribuna; al fijar de manera precisa que



acudimos a esta tribuna a hacer alusión a las reformas constitucionales relacionadas con el artículo 52 y 54, fracciones I, II y III, de la misma manera que a las adiciones a los artículos 55, fracción II, y 58 y de ninguna manera, de ninguna manera, a hacer consideraciones de carácter personal o partidista que no son sino desfogues que, en un momento determinado, lo único que tratan es de desorientar la opinión, y la opinión no solamente de esta Cámara sino la opinión pública.

No se ha dicho y nadie ha expresado ni contiene ningún enunciado de esta naturaleza, la iniciativa enviada a esta Cámara por el señor Presidente de la República, ni la comparecencia del señor Secretario de Gobernación, en ninguna de sus partes se contiene el pensamiento de que la iniciativa enviada a esta Cámara va a resolver de manera definitiva todo lo concerniente a los particulares problemas que encierra el proceso electoral en México. No se ha expresado tampoco, que la iniciativa sea una varita mágica que por arte de birlibirloque venga, precisamente, a auspiciar que estos problemas queden resueltos.

Pero, por otro lado, no admitimos de ninguna manera que la iniciativa enviada por el señor Presidente de la República es tibia. Afirmamos categóricamente que los tibios y los medrosos son los de Acción Nacional (aplausos), porque con una situación de esta naturaleza, con esta táctica precisamente que ya por todos nosotros es conocida, de inscribirse para hablar en favor de la iniciativa y aprovechar su presencia en esta tribuna para desfogues de carácter personal y partidista, están demostrando que precisamente los tibios y los medrosos son ellos. Queremos que los próximos oradores que aborden esta tribuna de Acción Nacional enfoquen su atención, como de manera tan atenta se los pedía el compañero Cuauhtémoc Santa Ana, para que nos demuestren en realidad si las propuestas y las iniciativas, y el pensamiento del Ejecutivo, y el pensamiento del Secretario de Gobernación, y el pensamiento de la mayoría revolucionaria de esta Cámara no estamos precisamente, en un momento dado, acordes con el pensamiento, con las ideas, con la quietud que mueve a la mayoría del pueblo mexicano. Eso es lo que queremos, seriedad en esta tribuna, abordar problemas de tipo técnico jurídico en el caso concreto de cada uno de los aspectos que contiene esta iniciativa.

Hablaba el compañero López Sanabria de que falta libertad personal en México para adherirse a un partido político de oposición. Realmente si no lo hubiéramos escuchado en esta tribuna, no crearíamos en semejante afirmación, pues siguen pensando seguramente que la adhesión a los partidos políticos se hace porque el candidato reúna particulares condiciones y nunca en relación con la plataforma de principios y con los postulados y los programas de un partido. Eso es lo que se ha recomendado, que presente, que den a



conocer sus principios, su plataforma al pueblo de México para que éste decida individualmente y en conjunto a qué partido precisamente se han adherido, a qué partido se seguirá adhiriendo la juventud y los sectores de nuestra nación.

Por otra parte, no tiene López González ninguna situación en un momento dado por qué querer causar impresión en las galerías y querer causar impresión a los compañeros diputados con un tono que más que oratorio, es un tono que a mi juicio parece de sermón jesuita.

Ha quedado claramente establecido que, por otro lado, no es posible hablar de que exista un control de los organismos electorales por el gobierno. No tenemos la culpa - lo decía Cuauhtémoc Santa Ana - que ustedes no tengan en ninguna situación, en muchos municipios del país, ni siquiera el número preciso para completar sus representantes en las casillas electorales.

Negamos, por otro lado, que ustedes constituyen el único partido de oposición. En lo que si estamos de acuerdo, es que son el único partido recalcitrante, que se oponen por el prurito de la oposición misma.

Se quejan, por otro lado, de que un solo miembro del Partido Acción Nacional, sea el único empleado federal entre los cientos de miles de empleados federales que existen. Y vienen y nos dan datos estadísticos que agradecemos sinceramente por habernos refrescado la memoria en cuanto hace al número de empleados federales que tiene el Seguro Social, al número de empleados que tiene la Comisión Federal de Electricidad, al número de empleados que tienen todas las Secretarías de Estado. Nosotros, por desgracia, no tenemos tiempo, no perdemos nuestro tiempo, no podremos perderlo para ver cuántos fieles hay en las sacristías, cuántos en los monjarios, cuántos son caballeros de Colón, cuántos del Opus Dei, cuántos de los clubes de banqueros y cuántas hijas de María. Nosotros no podemos perder el tiempo en esos menesteres estadísticos. (Aplausos.)

Ahora bien, que si por esa circunstancia de tener un solo empleado federal los hace pensar a ustedes que no hay apertura democrática, y si esa apertura democrática ustedes la conciben de manera tan miserable como el pensar que solamente se podrá hablar de ella cuando ustedes tengan acceso a los empleados públicos; eso a mi juicio es estar limitando inclusive su propia personalidad su propia capacidad, individualmente considerada. Por otra parte, no es hablando servilmente a la juventud de México como se le podrá conquistar. El señor Presidente de la República, al enviar esta iniciativa, de ninguna manera quiere, como ellos dicen, dar atole con el dedo a la juventud. Al contrario, de



manera definitiva, es ésta la oportunidad que brinda a la juventud de México de crearle un escenario digno a sus ideales, de crear un escenario digno a sus inquietudes, al proporcionarles, de aprobarse estas reformas, a la iniciativa por él enviada, de su acceso a la Cámara de Diputados en donde su limpia, su viril, su idealista voz, se hará escuchar precisamente para participar en los grandes debates de los problemas nacionales.

Si esa forma en que ustedes ven el problema juvenil, si lo entienden de esa manera, el problema es suyo, el problema es de ustedes, no es el problema de la juventud de México.

Se quejan amargamente también, en cuanto hace a esta situación, del promedio de edad que existe actualmente en la Cámara de Diputados y hablan, precisamente, de la repetición de dos, tres, cuatro o cinco veces, de algunos miembros del Partido Revolucionario Institucional que han estado en esta Cámara, y se quejan de nuestra democracia y no graciosamente ignoran la funesta democracia interna de su partido. Porque su partido, señores, siempre ha estado manejado por una oligarquía familiar, una oligarquía de los Ibarrola, de los Estradas Iturbides, de los González y Morfines y de los Morines.

Desvergonzadamente avientan la piedra y esconden la mano, cuando Ruiz Vázquez lleva dos veces, Garabito dos veces, Landerreche dos veces, Gómez Mont dos veces y Blanco Sánchez dos veces. Hagan cuentas, señores. (Aplausos.)

Por otro lado, es trágico ver que todas las situaciones del señor Miguel López González, que ya nos tiene acostumbrados a sus desfuegos, y al asomar la cabeza a la barda provinciana, al Estado de Puebla. Y por allí le sale precisamente toda su inquietud al ver de manera tan limitada los problemas de México y ver que lo que dice ocurre en Puebla y ver que lo que allí a su juicio, ha sucedido, lo lleva a hacer consideraciones que señalen precisamente caminos y senderos y vías y aspectos que ocurren en todo el país.

Y no solamente eso, sino que agregan sensacionalismo cuando no pueden acercarse al pueblo, cuando quieren ganárselo predicando unos en el desierto y haciéndose el "desaparecidito" y con esas pueriles tácticas nos vienen aquí precisamente a demostrar que no existe democracia en México, porque no ganan ninguna elección.

Yo invito, porque ésta es una tribuna seria, haciéndome solidario de la invitación de Cuauhtémoc Santa Ana, a que fijen su inquietud, a que fijen de manera valiente, a que fijen de manera clara su actitud en relación con estas iniciativas, con estas reformas, con estas adiciones propuestas por el señor Presidente de la República. Al fin y al cabo de todas



maneras, si no diera ninguna de las circunstancias democráticas, ya es una - y muy abierta - la presencia de ustedes que aprovechan esta tribuna para desfogues de carácter personal. Muchas gracias. (Aplausos.)

- El C. Presidente: Tiene la palabra el diputado Juan Barragán Rodríguez.

- El C. Barragán Rodríguez, Juan: Señoras y señores; compañeros: Ante todo, séame permitido unas breves palabras antes de mi modesta intervención, para referirme al ataque que lanzó a mi partido el señor diputado que primero hizo uso de la palabra y que dijo que el PARM era un partido algo así como un satélite del PRI.

En esta ocasión, modestia aparte, van ustedes a ver si no tengo perfecto derecho a sostener esta magnífica iniciativa que presentó el señor Presidente porque hace - se van a espantar de mi edad - 54 años que en Querétaro cuando se debatían los artículos del Constituyente escuché de labios de un fraternal amigo y compañero que presentó esta iniciativa, como lo van a ver ustedes en mi modesta intervención.

"Ciudadanos Diputados:

Incorporar a la juventud a los puestos de decisión política, es una medida revolucionaria.

La Iniciativa del Presidente Echeverría, de reformar la Constitución de la República para que podamos elegir diputados de 21 años y senadores de 30, está enraizada en la ideología de la Revolución Mexicana.

Ya escuchamos en este mismo recinto, hace poco, la evocación que se hizo a memorables palabras que pronunciara en el Congreso Constituyente el joven diputado Francisco J. Mujica, cuando se discutió el texto de los artículos 55 y 58 de la Carta Magna. Es mi deber acudir nuevamente a esa cita, recalcarla. Mi partido representa a los hombres de la Revolución, nuestro objetivo como grupo es luchar por la pureza de los principios originales de nuestro movimiento. Diputados de 21 años y senadores de 30, es un viejo postulado de la Revolución que ahora estamos en posibilidad de convertir en realidad.

'Vengo a defender desde esta tribuna los fueros de la juventud' - dijo Mujica - ... nuestra Revolución nos ha enseñado que quien ha seguido primero al ciudadano Primer Jefe... en esta lucha libertaria, ha sido la juventud... en tiempos de la verdad hemos visto que en la juventud mejor se pueden encontrar las cualidades que demandan los modernos sistemas



de gobierno... abramos las puertas francas a la juventud para que vengan a las Cámaras populares a darnos nuestras leyes.'

Así se expresó un distinguido y preclaro revolucionario. A quienes vivimos esa época convulsa, nos consta la verdad de sus palabras: la juventud hizo la Revolución, al lado de hombres mayores, pero su participación fue indispensable, como es indispensable su participación ahora, en el período de construcción progresista.

Vivimos, como dijera entonces Mujica, hoy también 'tiempos de verdad'. El Presidente de la República ha abierto un período de transformaciones profundas, de renovación en todos los órdenes, por eso, acatando por auténtico el pronunciamiento de ese inolvidable revolucionario, de que en épocas de verdad es en la juventud que se pueden encontrar las cualidades adecuadas al momento; escuchémoslo, compañeros diputados, y votemos por la iniciativa del Presidente Echeverría, para abrirles las puertas francas a los jóvenes para que participen en la formación de nuestras leyes.

Pero además, compañeros legisladores, votar por la juventud de manera responsable es votar por la actividad general de renovación, es votar por el incremento de la incorporación a nuestros partidos de jóvenes militantes, es votar para darles mayores oportunidades en la dirección y en el trabajo de la organización. Votar por la juventud es votar por el esfuerzo que realiza el Ejecutivo para acelerar el paso en la transformación de México.

El Partido Auténtico de la Revolución Mexicana se pronuncia en favor de la reducción del requisito de la edad para ser elegido al Congreso de la Unión. Lo hacemos con la misma confianza y optimismo con los que abrimos recientemente nuestros cuadros directivos a jóvenes progresistas. Los viejos revolucionarios tenemos fe en los jóvenes, sabemos que son ellos quienes con nuevo ímpetu tomarán la bandera de la libertad y la justicia. En el seno de nuestro partido trabajamos las viejas y las nuevas generaciones en la unidad que da el profesar una misma ideología; unidad que permite sumar experiencias y vigor, práctica e inteligencia nueva. Apoyemos la Iniciativa que busca mayor dosis de juventud en el Congreso. Apoyemos con ello la continuidad de la Revolución Mexicana.

La iniciativa que persigue mayor participación de la juventud, viene acompañada de propuestas de reformas políticas que representan en su conjunto un programa para el perfeccionamiento de nuestra vida democrática: mayores facilidades a los partidos políticos; mayor funcionalidad en la representación popular, por medio de una acertada ponderación del número de habitantes por distrito; y finalmente el anuncio de una serie de posteriores reformas a la ley electoral.



El partido que represento considera que esta iniciativa, deber ser aprobada. Su contenido servirá de impulso para nuestro desarrollo político. Corresponderá a los partidos políticos nacionales y a los ciudadanos mexicanos convertirla en práctica de progreso cívico. El Presidente Echeverría, al enviarla al Congreso de la Unión, ha cumplido con la promesa hecha en su campaña de promover la superación de las prácticas electorales.

Compañeros diputados: el avance del país demanda su voto aprobatorio para estas reformas políticas sustanciales. Muchas gracias. (Aplausos.)

- El C. Presidente: Tiene la palabra el diputado Jorge Garabito Martínez.

- El C. Garabito Martínez, Jorge: Señoras y señores diputados; y señoras y señores; jóvenes universitarios; señores periodistas:

La exposición, mejor dicho, el dictamen que está a discusión, contiene una verdad muy clara: La oposición tiene acceso a la tribuna de la Cámara de Diputados para exponer desde ahí a toda la nación sus inquietudes. Esto tiene una particular importancia, porque es esta una de esas ocasiones en que viene la oposición a esta alta tribuna a exponer sus inquietudes esperando que estas lleguen en primer término a este Cuerpo Legislativo, pero que también lleguen a través de los medios masivos de difusión que manejan los señores periodistas a todo el ámbito de la patria. Y que las inquietudes que aquí exponemos, lleguen también a la Administración.

No hay incongruencia en nuestra postura, cuando, por una parte y en lo general, apoyamos la Iniciativa Presidencial, y en otros aspectos la combatimos. Quiero hacer la aclaración de que los oradores de Acción Nacional nos inscribimos no precisamente en favor de la Iniciativa, sino para consideraciones generales.

Es paradójico - diría Chesterton - el tener que hablar a favor de una iniciativa y combatirla al mismo tiempo; pero es que esta iniciativa es eminentemente polarizada. De un lado tiene evidentes avances democráticos y, de otro lado, mantiene el garrote contra la oposición democrática y no podemos callarlo.

Es plausible, muy plausible y lo aplaudimos vehementemente, el avance que la iniciativa contiene para dar acceso a la juventud al Poder Legislativo en ambas Cámaras. Es muy importante también el avance democrático que la iniciativa contiene en relación con la disminución del mínimo necesario para que los partidos de oposición accedan a la



Cámara. Lo que sostenemos, es que la iniciativa presidencial no corresponde a la realidad en México.

La disminución del mínimo del 2.5% al 1.5% para que los partidos de oposición puedan tener acceso a la Cámara de Diputados, con 5 diputados de partido, tiene consecuencias trascendentales, porque abre los cauces legales a la oposición al gobierno que quiera realizarse responsablemente. Abre las puertas a los grupos de presión para que dejen las vías no institucionales y se conviertan en grupos responsables de partidos políticos. Abre, pues, la puerta para una oposición más organizada y más responsable. El papel de la oposición en todos los países democráticos y los que aspiran a la vigencia de la democracia es muy importante. La oposición no es posterior al poder, es concomitante al poder mismo, nace al mismo tiempo que el poder, como el objeto y la sombra, no se disocia, no se separa. La oposición y el poder tienen papeles distintos pero complementarios, a la oposición le corresponde criticar y vigilar el poder, pero no sólo esto, la oposición también debe exponer soluciones programáticas y el poder se enriquece muchas veces con la aportación que hace la oposición organizada.

En México hay grupos de presión que tratan irresponsablemente de obtener sus metas particulares. Hay grupos de presión que no actúan lícitamente porque no violan la ley, pero no asumen una responsabilidad institucional.

Hace poco el licenciado Reyes Heróles hacía mención a algunos de estos grupos de presión y destacaba cómo el capitalismo mexicano trata de constituirse en una fuerza que impulse o que marque derroteros al gobierno, actuando precisamente como grupo de presión. Hay otros grupos de presión que sí actúan ilícitamente. No solamente fuera de los cauces institucionales, sino fuera de las normas legales. Son los grupos violentos; son los grupos que recurren al delito y a la violación de las normas penales, tratando de obtener sus metas.

Hay también grupos que concretamente pretenden llegar a constituir un partido político. Me refiero concretamente al grupo heterogéneo que encabeza Heberto Castillo, y al sinarquismo.

Pues bien, esta importante iniciativa presidencial les abre el cauce de la democracia a todos ellos. A los violentos guerrilleros de la sierra de Chihuahua o de la sierra de Guerrero; a los guerrilleros del asfalto del Distrito Federal; a los grupos de Genaro Vázquez o a la derecha violenta del MURO. Todos ellos tienen la puerta abierta con esta iniciativa



presidencial. Y esto significará una profilaxis social, que redundará en beneficio de la tranquilidad y de la seguridad de México.

Por esta razón, apoyamos la iniciativa presidencial. Yo, personalmente, reconozco la sinceridad de la intención del Ejecutivo, para encontrar cauces democráticos a los problemas de México.

Creo sinceramente que la realidad política de México está constituida por una oligarquía que lentamente va buscando las formas democráticas para acoplarse a ella, digo lentamente porque en mi desesperación de mexicanos así lo siento. Yo reconozco que ante la imposición descarada que Plutarco Elías Calles hizo de Lázaro Cárdenas y la imposición sangrienta que éste hizo de Ávila Camacho a la búsqueda amplia de apoyo democrático del actual Presidente, hay un gran trecho, pero queda mucho todavía por recorrer.

Dos son los grandes obstáculos que la Administración confronta para llegar a dar vigencia total a la democracia en México. El primer obstáculo es la propia actitud mental. Todos los problemas sociales tienen como base la actitud mental de los individuos y la actitud mental de los regímenes actuales, incluyendo el actual que preside el licenciado Echeverría, todavía no está dispuesto para el cambio.

La actitud mental de la actual Administración no contempla la posibilidad del cambio en el mando; éste es un obstáculo para la plena vigencia de la democracia (aplausos) por eso es que en la reforma se mantiene el garrote contra la oposición organizada y responsable que es Acción Nacional. Un partido que en elecciones federales ha llegado a tener más de 30% de la votación en el Distrito Federal, y en elecciones municipales muy cerca del 47% en Puebla.

Se trata de resolver un problema crítico y de abrir las puertas de la democracia a los pequeños grupos violentos para resolver un carcinoma que nos está corroyendo actualmente. ¡Qué bueno, aplaudimos la medida! Pero se trata de impedir que una oposición creciente, organizada, responsable, llegue a constituir peligro de cambio en el mando de los poderes.

Por eso estamos también en contra de la iniciativa, porque establece un tope, porque establece un límite, porque establece un freno a la organización y a la evolución democrática de México.



El gobierno no quiere que exista una posibilidad de cambio. No está todavía mentalmente, no acepta mentalmente la posibilidad de un cambio en el mando. Por eso combate a Acción Nacional y la combate aquí mismo, desde esta tribuna, y en todos los órdenes y en todos los medios. Desde que Acción Nacional existe, es clara también la postura de los regímenes gubernamentales que con un maniqueísmo primario tratan de adjudicar al gobierno que esté en el poder en ese momento, todas las obras buenas que se han realizado en el curso de la historia; y a la oposición, se les liga con todas las fuerzas oscuras que existen en México.

Somos los beneficiarios de muchos privilegios que no hemos merecido personalmente y padecemos las fallas de muchos males de los que no somos responsables.

Acción Nacional tiene una doctrina perfectamente clara (una voz: fascista). No, fascista es el partido del gobierno organizado, precisamente en fascio; Acción Nacional sostiene y sostiene actualmente en 1971, muchos de los postulados por los cuales se inició la Revolución Mexicana y que no han sido cumplidos porque no ha habido responsabilidad consciente en los líderes del gobierno para aceptar los cambios de derrotero. Hace, a principios de año, vimos claramente cómo mediante la Ley de la Reforma Agraria se vienen traicionando y violando los postulados de la Revolución y cómo en el nombre de Emiliano Zapata se traiciona al mismo Emiliano Zapata, y cuando Acción Nacional levanta la bandera y defiende los principios de la revolución mexicana, vienen y nos dicen que Acción Nacional está robando las banderas de la revolución, porque estos regímenes actuales, que se dicen revolucionarios y ninguno olió la pólvora en 1910, se llaman a sí mismos con un maniqueísmo inconsistente los depositarios o los herederos de la Revolución, por delante para beneficio del pueblo de México. El segundo obstáculo con que tropieza el gobierno para realizar la democracia en México, es precisamente su propio partido político, organizado en un principio como partido del gobierno, trata, lenta y difícilmente de convertir este partido del gobierno en un partido democrático. Ya el señor Secretario de Gobernación dijo muy claramente que el Partido Revolucionario Institucional es un partido de masas que tiene derecho a la afiliación colectiva; también Acción Nacional es un partido de masas, sólo que se juega con los conceptos que tienen contenidos totalmente distintos; se dice partidos de masas a los que afilian colectivamente grandes sectores de la ciudadanía. Así, fueron y son, partidos de masas el Partido Nacional Socialista de Hitler, el Partido Fascista, de Mussolini; los partidos comunistas y el PRI.

Dureryé, que es el tratadista de los partidos políticos que más insiste en esta clasificación, dice: 'Que los partidos políticos, los partidos de masas, son los que tienen un apoyo popular; un apoyo en la base popular de donde deriva su aportación económica y su



aportación electoral. Acción Nacional es de estos partidos de masas. Dijo el Secretario de Gobernación, '...que la administración era imparcial frente a los partidos políticos.'

El Partido Revolucionario Institucional, de clásico corte fascista, porque está organizado en estamentos: El estamento campesino, el estamento burocrático, el estamento popular, el estamento laboral y en tiempos de Lázaro Cárdenas, el estamento militar.

Esta organización por estamentos, es precisamente la organización fascista del partido fascista de Mussolini. Pues bien, el Partido Revolucionario Institucional, de afiliación colectiva, también es de afiliación coactiva; para ser empleado del Gobierno, se es forzosamente miembro del PRI; para ser trabajador en alguna empresa importante en que los trabajadores estén sindicalizados y el sindicato encuadrado en una de las grandes centrales, se es forzosamente miembro del PRI. El ejidatario, es forzosamente miembro del PRI; los miembros de las organizaciones populares, los locatarios, los comerciantes, están encuadrados también, forzosamente, dentro del PRI. Ahora bien, por una parte, por lo que hace al estamento burocrático, la participación económica de los socios del PRI les es descontada coactivamente por la Secretaría de Hacienda, y esto, señor Secretario de Gobernación, no es imparcialidad.

Por otra parte, el gobierno, la Administración no es ajena tampoco al poder coactivo que las grandes centrales obreras ejercen sobre los trabajadores organizados ni es ajeno al poder que la CNC ejerce sobre los campesinos.

El doctor López Sanabria lo dijo con todo detalle: para vivir en México se necesita ser miembro del PRI; pero replicó el señor Secretario de Gobernación: en las urnas cuentan los votos de los ciudadanos y no de las organizaciones. Y efectivamente, los miembros afiliados forzosa y coactivamente al PRI, en las urnas pueden votar por la oposición. Sólo que una de las vivencias más claras que conservo yo en la vida, fue la de ver a Jesús Yurén en 1940, no el Jesús Yurén de ahora, enfermo, debilitado. No, el Jesús Yurén de 1940, en el pleno vigor de su edad, valido de sus guardaespaldas, abofeteando él, personalmente, a los trabajadores de una fábrica de la calle de la Bogarda, porque habían votado por Almazán.

Esa es la realidad contra la que luchamos en México. Contra esos líderes venales que no han tenido nunca el apoyo de los trabajadores; pero que sí han tenido el apoyo de la Administración, porque en México las cosas y el apoyo no viene de abajo hacia arriba sino viene de arriba hacia abajo, no es el movimiento sindical desnaturalizado en México el que le da sustento al gobierno, es la administración la que da apoyo y sustento a los líderes



que manejan o desnaturalizan al movimiento sindical. Este es un grave obstáculo para la democracia en México; nos oponemos al límite que establece la reforma del Proyecto Presidencial porque es un obstáculo para el desarrollo de la democracia; aplaudimos a la administración en todos aquellos pasos que la administración da con un rumbo democrático. Mientras la administración busque los cauces democráticos, caminamos en la misma dirección, pero la oposición no depende del gobierno, la oposición depende de la conciencia ciudadana. Yo no tengo ningún inconveniente y me causa amargura reconocer que la oposición ha fracasado en Sinaloa donde apenas menos del 10% de los ciudadanos fueron a las elecciones municipales. La oposición no ha sabido en muchos casos encontrar, orientar, iluminar la conciencia de los mexicanos, muy grave también es la responsabilidad de la administración en estos problemas. La oposición depende de la ciudadanía; por eso seguiremos luchando; ahora, contra las trabas que la iniciativa presidencial pone para el desarrollo democrático de México, como desde antes contra todos los obstáculos de la democracia. Caminaremos junto con el gobierno cuando éste busque la democracia, pero seguiremos nosotros buscando la democracia en México con o sin garantías, con o sin apertura democrática, porque la democracia más que un sistema político, es el único medio donde puede vivir el hombre libre. (Aplausos.)

- El C. Presidente: En el uso de la palabra el diputado Celso H. Delgado.

- El C. Delgado, Celso H.: Señor Presidente, señores diputados, jóvenes, señoras y señores: estamos dentro del contexto de una nueva moral revolucionaria, que no puede explicarse ni entenderse con actitudes que quedan limitadas en el estrecho recinto del interés personal o partidista.

Desde 1970, 1o. de diciembre, se anunció un rumbo que las nuevas generaciones y los hombres adultos con mentalidad juvenil apoyan: que el cambio que el país y el mundo están exigiendo se está imprimiendo, está vivo y permanente en todos los actos del gobierno y de la exigencia popular.

Una nueva etapa, un nuevo vigor, una nueva época en donde lo único permanente es la actitud de cambio, se observa en todas y cada una de las gestiones administrativas y políticas de una representación nacional. Estamos viviendo, se está gestando y sólo quienes padecen lagunas mentales, a la altura de 1971, no alcanzan a captar ni a explicarse, el cambio profundo que se está viviendo y que reclama la participación de todos, que echemos abajo las actitudes mentales que en franca disociación estamos pugnando y nosotros mismos nos limitamos a aceptar, sí, aquí desde esta tribuna se está



limitando y se está obstaculizando este cambio de esa actitud mental que se respira y se siente en todas partes del país y en todas las actitudes del Ejecutivo Federal.

Las reformas políticas, las reformas a la Constitución enviadas, como Cámara de origen, a esta representación de diputados está enclavada dentro de un ritmo general de reformas substanciales al país, de reformas fiscales que han permitido, por decisión unánime, elevar el impuesto a los artículos de lujo, que han permitido, con la decisión unánime del pueblo y el apoyo popular, calificar una tasa impositiva a los capitales a quienes más tienen; una reforma educativa a fondo; reformas sociales que han permitido la discusión y la aprobación general de una nueva Ley Federal de Reforma Agraria, que sí responde al espíritu de Zapata, que no responde, eso sí al espíritu de quienes quieren detener el reparto agrario y de quienes todavía suspiran por conservar el poder económico en la concentración de tierra.

La Ley Federal de Reforma Agraria, que aunada a un espíritu de reforma de Ley Federal de Aguas, que sí responde a la intención del campo y a la mayoría del agro mexicano, que sí responde a los postulados de una Revolución que se está haciendo todavía en 1971, que ciertamente, todavía tenemos muchos problemas que nosotros mismos estamos combatiendo, que es a través de estas reformas como podemos encontrar la fórmula y la solución para responder a las exigencias populares y a los problemas viejos y nuevos que se han creado en la sociedad nacional.

Estas reformas responden también a una actitud administrativa que permite y ha creado instrumentos adecuados para el desarrollo nacional con justicia social, para no quedarnos atrás en el avance y en el enriquecimiento tecnológico. Es así como se han creado los instrumentos administrativos para ensanchar y adecuar la forma de aumentar nuestra capacidad tecnológica; el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, es así como se ha permitido crear instrumentos administrativos adecuados para ampliar nuestro comercio exterior y no depender solamente de un solo mercado y de un solo artículo, sino ampliar los mercados y ampliar las líneas del comercio exterior a través del Instituto Mexicano de Comercio Exterior.

Es así como observando los problemas de la vivienda y de la comunidad rural se ha creado el INDECO; y es así como en esa actitud coherente de la Ley Federal de Reforma Agraria, que, repito, sí responde al espíritu de Zapata, es como se han entregado a los campesinos de Nayarit, en justiciero acto agrario, el importe de sus indemnizaciones, y que las playas de Nayarit como las costas de todo el país, no queden en manos de extranjeros ni de particulares que buscan lucrar a costa del paisaje natural.



Es así como, respondiendo al espíritu de Zapata se ha echado abajo el latifundio de Bosques de Chihuahua; es así como respondiendo al espíritu de Zapata se han entregado a manos de los campesinos los latifundios que se encontraban en la frontera norte del país, los latifundios que pertenecían a Witthead y a otras personas de nacionalidad extranjera. Dentro de este marco encontramos las reformas políticas, objeto de esta sesión y que están a discusión de todos los diputados.

El país entero está presente, está vigilante de nuestra actuación, de no demeritar con actitudes sectarias, profundamente sectarias, un motivo que es orgullo de todos los que estamos aquí presentes y de quienes nos honran con su presencia: Las Cámaras de Diputados y Senadores se abren para la presencia de los jóvenes, porque están reclamando - eso sí - la palabra, la inconformidad de las nuevas generaciones, sus inquietudes. Estas tribunas son de los jóvenes que deben adoptar una actitud sincera, real, que están respondiendo a esa actitud mental que ha propiciado el Presidente Echeverría; de reformar desde sus propias bases este país que necesita de las reformas para el pueblo. (Aplausos.)

Cómo, (sinceramente diputado Garabito me duele la forma en que usted se ha expresado), se puede hablar de imposición - cuando llegó Lázaro Cárdenas al poder - ¡Sí señor! pero fue la imposición del pueblo ante esos pequeños núcleos minoritarios que pretendían detener el camino de la revolución nacional. Con Cárdenas en 1934, como con Echeverría en 1970, el pueblo está en la Presidencia de la República. (Aplausos.)

La Revolución Mexicana, señor diputado, se hizo por masas, por las masas populares, las mismas que están encuadradas en los partidos mayoritarios o en el partido mayoritario para ser más correcto. La Revolución Mexicana - recordemos las palabras de Flores Magón - "No se incubó en bufetes de abogados, ni se gestó en los reducidos núcleos de quienes tienen el poder económico o de quienes suspiraban por la presencia de la iglesia como institución en las decisiones nacionales y en las decisiones políticas. La Revolución Mexicana no se gestó en quienes aspiran al monopolio del poder, la Revolución Mexicana se gestó en los corazones y en el dolor social de quienes estaban sufriendo el peso de la dictadura porfirista, de quienes estaban soportando la ignominia de los científicos, de quienes estaban sufriendo la ignominia y la actitud de un clero político penetrado hasta las entrañas y de una intervención extranjera de la cual era aliado el porfirismo. La Revolución Mexicana se gestó por las grandes masas populares, por un pueblo en armas que llevaba en Zapata, en Madero, en Carranza, en Villa, la expresión personal e individual de sus aspiraciones, misma que fue plasmada en la Constitución del 17, misma que se concretó



en los debates del constituyente del 16 y 17 y que lograron a través de esa actitud mental sobre todo, de jóvenes como Múgica, como Heriberto Jara, como Juan de Dios Bojórquez y otros, lograr consolidar dentro del cuerpo doctrinario de la Constitución del 17, sin esquemas mentales ni tradicionales de lo que significa una constitución desde el punto de vista estrictamente jurídico, sino una constitución social enriquecida por el dolor de quienes sufrían los problemas, de quienes sufrían las exigencias de su tiempo. Fue así como en el 16 y el 17 se plasmaron y quedaron concretizadas las rutas que el país en 71, está siguiendo con paso acelerado, a pesar de la existencia de problemas que ha generado la misma Constitución Política y el desarrollo económico que está vigente. Fue así como en 17 la decisión, tomando en cuenta la perspectiva histórica, tomando en cuenta el problema de quienes tuvieron el honor de recibir el embate de la pólvora de que usted hablaba, y que ciertamente quienes tenemos menos edad no tuvimos el honor de oler la pólvora en los campos de batalla, pero tenemos la amplia satisfacción de decir a mucho orgullo, porque se están abriendo las puertas a los jóvenes, de que estamos aquí para aportar, cuando menos en mínima parte, nuestra inquietud al desarrollo de una revolución que se gestó por las masas populares y que en el partido y en la corriente progresista nacional se sigue haciendo por las masas populares. Fue esa revolución, repito, la que permitió la creación de un artículo 123, de un artículo 27 Constitucional, que ratificó la línea que hace 100 años, en 57 y con la reforma de Juárez y de aquella egregia generación de la reforma permitió deslindar completamente el campo político a la iglesia que tenía acaparado el poder económico.

Es esa la Constitución del 17, que ahora nos marca el camino; que señala los rumbos promisorios, los caminos que debemos transitar fieles al espíritu de esa Constitución, de su letra, de la voluntad mismas de los Constituyentes que en Querétaro diseñaron el rumbo de la República sin perder de vista el camino y el rumbo trazado desde 1810 con la dignidad de Hidalgo y de Morelos, es por eso que en 1971, cuando se siente de una y mil formas, disfrazada de una y mil maneras, aquí en la Cámara de Diputados y en todos y en cada uno de los foros nacionales, cómo con consignas que aparentemente resultan progresistas, se pretende retornar a hechos; que afortunadamente el pueblo ha superado y ha dejado completamente satisfechos por la voluntad popular. La historia no se detiene ni se va a regresar; las conquistas del pueblo son conquistas que se . han logrado con un esfuerzo depositado día a día, por todos los mexicanos. Sufrimientos de muchos años, actitudes que han pesado sobre las masas populares se han concretado en conquistas revolucionarias de las cuales no se va a claudicar jamás, ni se van a dejar a merced de pequeñas minorías político eclesiásticas. El pueblo camina y no se detiene, la historia se ha diseñado y estas reformas que se proponen a la Constitución, a través, como cámaras de origen de esta representación nacional resultan acordes y coherentes a todo el resto



que se forman, que estamos viviendo y que responden a un impulso; al impulso de una corriente ideológica nacional mayoritaria, de la cual la administración pública federal, las administraciones locales que son resultantes directas de un proceso electoral, no pueden claudicar. ¡Sí, señor Garabito; efectivamente; en la Presidencia de la República como en la mayoría de los Estados, y la mayoría de esta representación nacional! está cubierta por militantes del Partido Revolucionario Institucional, y son las organizaciones, Confederación Nacional Campesina, CNOP, o CTM y otras organizaciones obreras; es la ideología del Partido Revolucionario Institucional; las exigencias doctrinarias, las que nos hacen que exijamos, no sólo de los funcionarios que ocupan un puesto público, actúen bien, sino que actúen de acuerdo con el programa de la Revolución, de acuerdo con el programa de la Revolución, de acuerdo con el programa de un partido, porque no queremos funcionarios que hayan sido candidatos de nuestro Partido y que cuando ocupen un puesto claudiquen de esos ideales, se fatiguen, se cansen del espíritu de la Revolución. A esos, a esos no los queremos. Queremos funcionarios que respondan al espíritu de la Revolución y que, con apego a la Constitución General de la República, se limiten y actúen para beneficio del pueblo y de ello nos enorgullecemos, señor diputado Garabito. (Aplausos.)

México, señores diputados, está viviendo instantes que reclaman de la reflexión y de la participación de todos. Es fácil, por limitaciones personales o mentales, distorsionar momentos importantes y definitivos para el país. La aportación de la cuota de los jóvenes al desarrollo político y económico del país es urgente. Así lo ha sentido y lo ha recogido para plasmar en esta iniciativa cuyo dictamen estamos discutiendo, el Presidente Echeverría. La necesidad de que el desarrollo económico y político se adecúe a las exigencias democráticas y populares de nuestro tiempo, constituyen un desafío al cual nadie tiene derecho a dar la espalda, en el cual todos estamos comprometidos. Las reformas en cuestión, las que establecen el límite mínimo para ser diputado o para poder ser elegido como senador de la República, permiten la participación efectiva de los valores auténticos, preparados, rebeldes e inconformes que en las nuevas generaciones existen, a través de la adecuación de los partidos políticos y que éstos los presenten como candidatos.

Las elecciones ciertamente se ganan, lo ha dicho un teórico de nuestro partido con ideas y con hombres, el Partido de la Revolución tiene muchas ideas y tiene muchos hombres y tiene muchos jóvenes. Habrá partidos que no puedan llegar a esta Cámara o a la Colegisladora o a otros renglones de dirección política, y la respuesta no habrá que buscarla únicamente en los defectos naturales, por ser obra humana, de una legislación electoral, la respuesta a las derrotas hay que buscarlas también internamente, cuando hay ausencia de ideas o ausencia de hombres, son seguras las derrotas electorales. Entonces



dentro de este contexto de reformas constitucionales, de reformas democráticas adecuadas a reformas económicas, es como no se establecen vetos ni límites sino que observada la reforma constitucional que permite y da acceso a representativos de corrientes políticas, de corrientes de opinión o lo que se conoce como diputados de partido. Al ampliarse incluso el número en cinco más hasta llegar a veinticinco, abatirse el porcentaje al 1.5% que permite el mínimo de la representación, cinco diputados de partido hasta llegar al máximo 25, no es establecer un veto o una veda o una prohibición para que sean más, o no, el texto constitucional es exacto, la iniciativa responde y es coherente al texto constitucional, y al sentimiento popular, la democracia como sistema de vida y como sistema de gobierno no significa que una minoría dirija o sea la que esté al mando de los intereses de la mayoría, esa es aristocracia o dictadura u otro sistema de otro nombre, democracia o sistema democrático es el gobierno de las mayorías, el concepto pueblo como sustantivo y como adjetivo no es unas cuantas personas, el concepto pueblo significa mayoría nacional, no minoría selecta, ni minoría económica, ni minoría privilegiada; democracia popular es democracia de la mayoría, no de la minoría; los partidos políticos que tengan menos fuerza, las asociaciones políticas minoritarias no tienen una prohibición, de ninguna manera el límite de 25 diputados es un veto, no, al contrario, es una gran posibilidad para que a través de 25 representativos de su corriente que hayan obtenido mayoría minoritaria o sea la mayoría dentro de los candidatos de su partido, puedan expresar dentro del seno de esta Cámara de Diputados lo que a sus intereses partidarios convenga, y enriquezcan con sus opiniones el consenso general que se fundamenta y encuentra su base en la decisión mayoritaria. La revolución mexicana, la gran corriente nacional revolucionaria no haría un acto suicida en que a través de una reforma entregara el poder a quienes ha combatido y en contra de quienes se hizo la revolución. No señor. El pueblo echa abajo sistemas; echa abajo estructuras, y echa abajo a los representativos de esos privilegios, pero no para después darles el poder. No señor. La mayoría es la que dirige, y es a través de estas reformas como se abre, después de 1962, la posibilidad para que las minorías ideológicas, organizadas políticamente, extremen sus puntos de vista aquí, en el seno de la Cámara de Diputados. Eso, observado desde el punto de vista de la representación proporcional. Sin embargo, si usted sostiene que es un veto, tiene el reto que la misma iniciativa le expone. Conquisten las demás diputaciones por mayoría las 178 actuales, o las 195 ó 196 que se proponen de acuerdo con las reformas, o sea las 178 más las posibles 16 en que pueda ampliarse al reformarse también el artículo 52.

El veto no existe. Los partidos políticos, todos, tienen la posibilidad de ser aquí la mayoría. Ganen en las urnas con ideas y con hombres la representación nacional para su propia corriente y claro, lo advierto, porque esa es la realidad, que Acción Nacional no podrá



ganarlas, señor diputado Garabito. La corriente nacional progresista está por la revolución, haciendo la revolución. (Aplausos.)

Dentro de este mismo espíritu de las reformas, tenemos que advertir lo fundamental en este debate a cuestión. No las minimicemos. Yo pienso, reflexionando al escuchar a compañeros diputados del Partido de Acción Nacional, cuando hacían las exposiciones en torno a consideraciones generales, que es el punto en el cual estamos sobre estas reformas. Y al escuchar sus juicios, sus opiniones respetables, y equivocadas también, de que son reformas tibias limitadas, que no responden al pueblo. Estaba pensando en que si no será realmente, que en el fondo, - yo los invito a que reflexionen, a que piensen deberás, compañeros diputados - a que si en el fondo no habrá deberás una actitud en contra de esas reformas; a que si en el fondo de ustedes mismos, hagan un examen, una autocrítica, hágansela por favor; no habrá dentro de esta actitud una franca conducta en contra de que los jóvenes lleguen a la Cámara, de que corrientes ideológicas actualmente dispersas se integren en nuevos partidos políticos, a que otros partidos políticos enriquezcan también su fuerza aquí dentro de la Cámara y dentro del Congreso general.

El monopolio es pernicioso en todo, por lo tanto debe combatirse, también el monopolio de la oposición. Nadie tiene derecho a arrogarse el monopolio del contra o del pro. No, esta es una reforma que permite exponer y ampliar los puntos de vista. Pero, repito, yo los invito a que hagan esta reflexión, porque quienes estamos sentados escuchándolos con atención, las palabras de que "qué bueno que esta Iniciativa, que esto, que esto otro". Y luego los argumentos de ustedes, sonaban a hueco, sonaba distorsionado, como que en la realidad ustedes están en contra de esta Iniciativa de reformas trascendentes para el país.

Y luego enfocando todas sus baterías hacia las reformas electorales que la misma Iniciativa, señores, la exposición de motivos lo dice. Yo pienso que una lectura acuciosa o por encima cuando menos, lo permite apreciar. No se pueden hacer reformas electorales si antes no se ha reformado la Constitución, primero; entonces, el Ejecutivo convoca a reformar la Constitución al Constituyente Permanente, para que luego, como la misma exposición de motivos de las reformas objeto de esta discusión, se hagan también las reformas electorales, e incluso también se sugiere que se hagan reformas a nivel estatal, con el respeto, claro, al límite de los Poderes, del Pacto Federal, de los Estados Federales.

La misma Iniciativa lo dice, vean la Iniciativa, recojan lo que ella dice. Se anuncian las reformas; si estas reformas se aceptan por el Constituyente permanente es obvio que luego tendrán que venir las reformas electorales. Pero ello, no se atiende con esas actitudes malabares de una cosa aquí, allá y acullá, y que nosotros estamos ahora por la



revolución, etc., si están con la revolución, por qué se oponen a las reformas de la revolución, por qué se oponen al camino de la revolución para ampliar la base de la representación nacional. Hay muchas y nuevas corrientes políticas, en nuestro tiempo ya no es posible encajar en esquemas tradicionales a determinados grupos humanos. Ya vivimos dos guerras, estamos viviendo en la verdad que nos exige actuar para resolver problemas económicos y políticos graves; a perfeccionar esta joven democracia que es el espíritu de esta reforma, a perfeccionar a nuestro sistema económico que es el espíritu a que corresponden todas las reformas en que está encuadrada esta discusión y las reformas a la Constitución que son objeto de los debates.

Nuestro tiempo está exigiendo una actitud mental que el Presidente Echeverría está llevando a cabo en todas partes, de trabajo incesante, de diálogo abierto, enfrentándose a los problemas directamente y de resolverlos no con viejas actitudes: sino a problemas nuevos: actitudes nuevas, ideas nuevas, vigorizadas por la experiencia nacional revolucionaria. Nuestro tiempo está exigiendo no sólo la participación; sino la exigencia de una actitud en defensa de la independencia nacional y en los jóvenes está el mejor bagaje para custodiar la independencia nacional, la independencia económica y la independencia política; para perfeccionar nuestro sistema legislativo en todos los órdenes. Eso dicen las reformas. Quienes de una o de otra manera, esbozados con el aparente o la aparente adhesión a esta reforma la atacan, no con el afán de que se depure de que se alcance más, sino con el afán de que se alcance menos o de que se alcance más para una fracción. Me parece que no es una actitud de nuestro tiempo; me parece que eso ya está superado y si no lo está todavía, que nosotros debemos superarlo. Las reformas a la Constitución responden al espíritu de la Revolución Mexicana. La revolución que no teme a nada porque en ella misma encuentran al espíritu de la revolución mexicana, la revolución que no teme a nada porque en ella misma encuentra las fuentes de su fortalecimiento, de ampliar la base democrática, de que el proceso político - económico, sea independiente y vivo, de que los jóvenes cuya participación es digna y se siente en todas partes, aporten en las tribunas y en todos los sitios como se ha demostrado, sus puntos de vista, sus preocupaciones, sus inconformidades. Estas reformas sí responden al espíritu de quienes hicieron la revolución, porque en México, señores diputados, en 1971 se sigue haciendo la revolución. Estamos convencidos de que ésta no ha culminado, de que existen nuevos y viejos problemas a los que hay que enfrentarse sin lagunas mentales, echando abajo reumáticas tradiciones, enfermizas actitudes, a este tiempo, a estos problemas, a estas exigencias, la reforma constitucional que promueve el Presidente Echeverría, responde no sólo la joven generación sino el pueblo que pide una marcha acelerada de la historia y de la revolución nacional. Muchas gracias. (Aplausos.)



- El C. Presidente: Se le concede la palabra al diputado Jorge Cruickshank García.

- El C. Cruickshank García, Jorge: Señor Presidente, compañeros, compañeras diputados: La Fracción Parlamentaria del Partido Popular Socialista, viene a esta tribuna, no a disputarle el monopolio de la oposición a la derecha, porque nuestro partido se ha definido claramente como un partido independiente, un partido revolucionario que sí se opondrá violentamente a que la derecha influya en el Gobierno, y fundamentalmente a que la derecha pueda llegar al Poder en la nación mexicana. A eso sí se opondrá con decisión, con firmeza revolucionaria.

De los grupos sociales, de los militantes de las corrientes democráticas en nuestro país, de los que se dicen partidarios de las ideas revolucionarias, hay dos actitudes ante el Gobierno nacional; hay dos tácticas que se aplican en la conducción de su actividad política, de la lucha en el seno del pueblo mexicano. La del Partido Popular Socialista ha sido muy clara en este aspecto, en relación con la posición frente al Gobierno del país, ha sido muy clara en su táctica y su estrategia. Nosotros aplaudimos con calor, apoyamos con decisión todas las medidas positivas que el Gobierno nacional dicte en beneficio del pueblo y del desarrollo nacional independiente, y criticamos, con la intención de que se corrijan, los actos que desde nuestro punto de vista no estén orientados a servir al pueblo mexicano, ni a su desarrollo democrático independiente. Nosotros pensamos que en México vivimos una democracia revolucionaria, porque permite a las clases sociales, a los partidos organizados, expresar sus ideas y defender sus intereses dentro de las instituciones o fuera de estas instituciones. No estamos de acuerdo con los que afirman que los caminos constitucionales están obstruidos; no pensamos que las posibilidades pacíficas estén cerradas para el pueblo. Hemos tenido muchos problemas, es cierto, en la construcción de este México al que todos dedicamos nuestra pasión, nuestros más profundos sentimientos; pero no coincidimos con las actitudes negativas que, de la derecha y de los ultras de la izquierda se dan para impulsar, dentro del seno de nuestro pueblo, desorientaciones o actitudes que no ayudan al desarrollo democrático, que no ayudan a construir un México mejor, sino que fortalecen la posibilidad de intervención del extranjero para minar nuestra independencia.

Hay organismos - por fortuna menores y sin gran influencia en el pueblo - , que plantean disyuntivas inaceptables para las fuerzas democráticas, para los mexicanos que tenemos interés en impulsar el desarrollo revolucionario del país. Hay pequeños grupos muy localizados, que expresan opiniones, que tienden a desorientar a las masas populares, que tratan de utilizar ciertas inconformidades que se manifiestan en nuestro pueblo.



Hay una revista, como existen otras publicaciones, panfletos. La revista "POR QUE" que expresan opiniones coincidentes con la derecha en los asuntos electorales nacionales. Esta publicación, dirigida por un elemento proveniente de una de las familias más agresivamente enemigas de la revolución mexicana en el sureste del país, - en Yucatán - , y del que hay justas sospechas en los movimientos revolucionarios de América Latina, de que es un agente de la CIA, de la Central de Inteligencia de los Estados Unidos, plantea esto: "contra la represión, la guerrilla", "México bajo la tiranía"; y así como esta revista hay una serie de panfletos que tratan de desorientar, particularmente a la juventud, a la juventud estudiantil. ¿Con qué objetivo? ¿Con qué interés? ¿Los de servir a nuestro pueblo? ¿Los de impulsar el desarrollo de las fuerzas democráticas en el país? Para nuestro modo de ver, compañeros diputados, estos grupúsculos están sirviendo a los intereses que se oponen a cualquier cambio democrático en el seno de la nación mexicana, haciéndole el juego a las fuerzas que siempre, han tratado de doblegar al pueblo mexicano, de mantenerlo bajo su hegemonía política y económica.

Ciertos elementos y algunas publicaciones hacen aparecer a estas personas y a sus actitudes como derivadas de posiciones revolucionarias, de posiciones coincidentes con los partidos políticos que sustentan una ideología definida, una ideología clara y bien calificada. Se hace aparecer a estas personas como ligadas a los intereses de los partidos que en México y en el mundo luchan por el cambio social para establecer el régimen socialista. Se les aplica el calificativo de grupos marxistas, de grupos ligados a los que trabajan por el advenimiento del socialismo, y eso es totalmente falso; es totalmente falso porque no tienen que ver nada con las tesis, con la ideología de la clase trabajadora. Estos grupos, sirven a los intereses opuestos a la clase trabajadora. Lenin ya los calificaba muy duramente, irónicamente a estos pseudo revolucionarios como "revolucionarios pequeño - burgueses; temibles, hinchados, arrogantes de palabra pero bajos de hecho". También Lenin decía respecto a estos grupos de provocadores, de anarquistas, de terroristas, que la "la particularidad principal de todos los tipos de pseudo revolucionarios, es el subjetivismo extremo, el no tomar en consideración las leyes objetivas del desarrollo de la sociedad, la fe ciega en la fuerza milagrosa de la consigna revolucionaria, en la acción directa inmediata, independientemente de la situación sociopolítica; de ahí la táctica de las aventuras desenfundadas - decía Lenin - , y también, el mismo genial ideólogo y estrategia del movimiento revolucionario, explicaba por qué estos grupos de provocadores se acogían al marxismo. Afirmaba: La dialéctica de la historia es tal, - decía - que el triunfo teórico del marxismo, obliga a sus enemigos a disfrazarse de marxistas. Estos grupos, estas actividades que ahora se desarrollan no sólo en México sino en América Latina contra el interés del progreso de los pueblos, se tratan de cobijar bajo la ideología de la clase trabajadora. Pero esto es muy burdo. ¿Por qué nuestro partido, señores diputados, está en



esta tribuna para apoyar las iniciativas del Presidente Echeverría, a efecto de introducir las reformas necesarias a la Constitución en sus artículos 52, 54, 55 y 58? ¿Son las aspiraciones fundamentales de nuestro partido estas reformas? ¿Satisfacen plenamente los deseos, la lucha de nuestro partido? Nosotros desde que nacimos en 1948, planteamos la necesidad de implantar en México la representación proporcional en todos los cuerpos colegiados del Pueblo, desde los ayuntamientos hasta el Congreso Nacional. Planteamos la necesidad de establecer un sistema electoral conveniente, para que el pueblo pudiera expresar libremente su voluntad. Planteamos también desde esta tribuna, hace algunos años, la necesidad de que a los jóvenes se les otorgara el voto a los 18 años. Propusimos también la necesidad que a la juventud se le otorgara la oportunidad de llegar al Congreso Nacional a los 21 años. Lo trascendente de las reformas propuestas por el Presidente Echeverría, en este proyecto de Ley que ha enviado al Congreso es que le da la posibilidad al 70% de la población de México de tener voz en la Cámara de Diputados y voz en la Cámara de Senadores. Lo trascendente también está en la reforma al Artículo 54, a efecto de concederle más felicidades a los partidos políticos para que éstos puedan estar representados en la Cámara de Diputados.

Hemos oído las voces de los escritores, de algunos intelectuales concurrentes a los cafés más distinguidos de México pidiendo abrir los cauces democráticos, de propiciar las posibilidades de la llegada de las gentes que disienten del gobierno a las Cámaras del Congreso de la Unión. Hemos también oído sus opiniones respecto a la vida de los partidos políticos, sus actividades, sus decisiones y hemos conocido sus inconformidades. Es muy fácil - decimos nosotros - discutir los problemas de los partidos políticos desde los cafés más importantes de la capital de la República. Es muy fácil discutir los problemas del pueblo sin tener una responsabilidad de orden político en un partido, como militante o como dirigente.

Ahora, estas reformas, así como las que anuncia también el Presidente Echeverría, podrán dar la posibilidad a estos intelectuales, a estas gentes inconformes a organizarse y a plantear desde sus organismos constituidos sus puntos de vista respecto a los problemas nacionales e internacionales.

Es claro que estas reformas a la Constitución son parte de las que pueden llevar a un mayor desarrollo democrático. Nosotros, insistiremos en las proposiciones que nuestro partido ha planteado desde que nacimos a la lucha popular en México. Es necesario establecer un sistema electoral nacional único. Es necesario establecer la credencial de elector infalsificable que sirva como documento de identificación a los ciudadanos. Es necesario que se establezca que en el proceso electoral deben participar únicamente los



representantes de los partidos políticos. Es necesario pensar en reformar la Ley Electoral efecto de que la calificación de las elecciones no la realicen las Cámaras del Congreso, sino la Comisión Federal Electoral presidida por el Secretario de Gobernación e integrada por los representantes todos los partidos políticos.

Por otro lado, nosotros, independientemente de que apoyemos estas iniciativas del Presidente Echeverría, insistiremos en la necesidad de que se implante la representación proporcional en México.

Es también urgente - esto lo explicó el licenciado Moya Palencia -, que se reformen las leyes electorales estatales ya que en su mayoría son anacrónicas y ni siquiera responden al espíritu de la Ley Federal Electoral.

Compañeros diputados: El Presidente Echeverría en las consideraciones complementarias de este proyecto de reformas, plantea que éstas forman parte de un programa de revisión general del sistema electoral mexicano y, por otra parte, expresa: "Nos abocamos ahora a proponer reformas a la carta fundamental para ampliar el desarrollo político"... El camino, decimos nosotros, para ampliar constantemente la democracia surgida de la Revolución de 1910, es el justo camino, y es lo que hace trascendente esta reforma propuesta por Echeverría.

Hay que recordar, compañeros diputados, que los presidente que han construido el México nuevo en que vivimos, que se han significado por ser reformadores sociales, son los que han tenido el apoyo y el cariño del pueblo de México.

Obregón es recordado por su obra trascendental de transformación social. A Cárdenas se le entregó el pueblo de México más que por sus obras constructivas por su actitud de reformador social. A López Mateos, lo recuerdan los mexicanos por esta misma actitud.

Esperamos los diputados del Partido Popular Socialista, como hay indicios inequívocos, que Echeverría sea un gran transformador social e impulse una profunda reforma democrática, iniciándola con las reformas a la Ley Federal Electoral que ha anunciado y en la que se establecer menor número de miembros para la constitución de los partidos nacionales; sistemas que faciliten la acción de los partidos políticos, que les garanticen un máximo de comunicación con sus agremiados y de divulgación de sus ideologías y programas, propiciándoles el acceso, durante las campañas, a los medios de comunicación y concediéndoles franquicias postales y telegráficas; asegurar una mayor fidelidad del Registro de Electores mediante el perfeccionamiento de sus actuales



sistemas; integrar a todos los partidos políticos, con voz y voto, en la Comisión Federal Electoral, en las comisiones locales y en los comités distritales. Sobre esta base evidentemente la reforma electoral en México ser muy positiva y garantizar la participación del pueblo en el desarrollo democrático. (Aplausos.)

- El C. Presidente: Tiene la palabra el diputado Abel Salgado Velasco.

- El C. Salgado Velasco, Abel: Señor Presidente; H. Asamblea; señoras, señores y jóvenes que nos honran con su presencia en esta histórica sesión: Indudablemente que una Iniciativa de la importancia y trascendencia como la que en esta ocasión estamos discutiendo, ha hecho posible, ha propiciado que en esta tribuna le hayan vertido conceptos incontrastables algunos y que cada corriente ideológica aquí representada ha expresado sus particulares puntos de vista. Evidentemente que una reforma constitucional que habrá de calar hondo, que tiende a modificar mejorando y perfeccionando nuestro sistema democrático y electoral en lo particular, significa históricamente un momento oportuno y crucial para poder ubicar a cada quien en su respectiva ubicación; hemos escuchado en una espectacular incongruencia las más, en alguna ocasión, por intervenciones ingenuas o desviadas hacia otros estratos de la discusión, alejados totalmente del tema central, en otras, por un pintoresco y ultramontano provincialismo que no representa ni sintetiza la esencia misma del pensamiento político que intentara en todo caso proyectarse benéficamente hacia nuestra provincia y hemos también escuchado dentro de ese ámbito de la oposición reaccionaria, el destilamiento de una profunda amargura, de una profunda incongruencia y derrotismo que aquí se ha escuchado. Como una táctica que desde hace ya algunos años el Partido Acción Nacional ha venido poniendo en juego, misma que nos extraña aunque ya no nos sorprende una táctica que pretende desorientar la opinión pública nacional, que pretende sin conseguirlo, tratar de ocultar sui géneris y su origen. No existe de parte de ellos la decisión de ubicarse claramente en contra de esta iniciativa revolucionaria y que ha de ser transformadora, pero aprovechan la tribuna, para así decirlo, en forma abierta más que en un lapsus lingue del diputado Garabito que dice expresamente: estamos en contra de la iniciativa; atacan y se van pretendiendo, tratando de enfocar el hundimiento de nuestro sistema electoral en transformaciones de leyes secundarias, olvidándose que el otro sistema jurídico nacional está sustentado y cimentado en un orden constitucional que es el que esta Honorable Cámara se está afocando para, en su caso, aprobar su reforma.

Como una pretendida también intención de dejar claramente en la conciencia nacional y en la Cámara la presencia de su Partido que quieren que registre la historia, yo pienso que realmente es obvio ese esfuerzo por pretender que la historia registre su actividad. La



historia los ha registrado, los está registrando y registrar al Partido Acción Nacional como una oposición del pasado y como una oposición reaccionaria a los movimientos transformadores, que trata de impulsar el pueblo de México.

Su estrategia, lo repito, es, desde hace algún tiempo, idéntica; pero infructuosa. Aquí expresan, tal vez pensando que el pueblo de México, que los señores diputados no han recordado o no recuerdan la historia y el génesis, la creación y el punto de partida del Partido Acción Nacional, cuando afloró en el contexto político nacional precisamente en los momentos en que un régimen revolucionario, presidido por un hombre que todavía les duele mucho recordar su siempre viva imagen que fue el General Lázaro Cárdenas (aplausos), fue entonces como una fuerza fascista, reaccionaria, antirrevolucionaria, como emergió el Partido Acción Nacional bajo los auspicios y la sombra de la más recóndita, de la más radical reacción conservadora de México. Su origen señores de Acción Nacional, no nos es desconocido. A nadie engañan al pretender pasar su origen fascista a un organismo revolucionario. El PRI, señores, la historia y su misma conciencia habrá así de demostrarlo, es un partido nacido de las alianzas revolucionarias, de las fuerzas que emergieron y que triunfaron con la Revolución. El PRI es un partido de alianza popular, que está muy lejos y que habrá de atacar ideológicamente, que está muy lejos de estar en el cartabón fascista que a ustedes sí les corresponde y que con sus palabras lo niegan pero con sus hechos lo corroboran y lo reafirman día con día. (Aplausos.)

Pretenden con la misma estrategia traer aquí ensuciando los nombres, las memorias de hombres revolucionarios como Emiliano Zapata y como si hubieran pasado siglos del debate de la Ley Federal de la Reforma Agraria, dicen que el Partido de Acción Nacional en tal debate levantó la bandera de la Revolución.

Yo pregunto señores, ¿ es levantar la bandera de la Revolución cuando se pretende que los ejidos pasen al régimen de propiedad privada para de esa manera propiciar de nuevo la concentración de tierras ? ¿ Es actuar con la bandera de la Revolución cuando reaccionariamente se opusieron a establecer en la Ley Agraria las formas de revolución colectiva de los campesinos para poder aprovechar mejor los pocos recursos de que la nación dispone y acelerar la productividad de la tierra ? ¿Es también un argumento revolucionario el que en tal debate, las actitudes de Acción Nacional hayan sido permanentemente, subrepticamente tendientes a hacer respetar los intereses creados por los terratenientes? ¿Esa es, entre otros ejemplos, señores, una actitud revolucionaria de Acción Nacional?



Ha dicho el diputado Garabito que el gobierno persigue y ataca a Acción Nacional. Tal sentimiento de culpa, que yo creo que es a la inversa, porque su partido es un partido sistemáticamente opositor a las medidas gubernamentales tendientes al desarrollo por la oposición misma; no es el gobierno quien ataca a Acción Nacional, ni somos en última instancia los de la corriente revolucionaria quienes atacamos a Acción Nacional, en todo caso atendiendo a la representación popular que nos ha conducido a este recinto, interpretándola sostenemos bizarramente nuestra contextura ideológica sostenemos y enarbolamos la bandera revolucionaria; y es el pueblo señores, son las fuerzas populares quienes se han encargado, tal vez no de opacarlos, pero sí de rechazarlos en toda contienda en que realmente han participado ustedes y que el pueblo les ha dado la espalda porque los intereses del pueblo de México y los del partido de la oposición reaccionaria, son diametral e históricamente diferentes.

Señor Presidente, señores diputados. En esta tribuna hemos escuchado los razonamientos de los miembros de la corriente revolucionaria representada en esta Cámara. Hemos escuchado y reiteramos la profunda convicción, el razonamiento cierto que tenemos respecto a la intención de cambio al perfeccionamiento de nuestro sistema político - electoral que las reformas constitucionales propenden. No es el Gobierno - como lo dijera Acción Nacional - un Gobierno ajeno, o que trata de no hacer, ni de estar acorde con una voluntad de cambio.

Las reformas económicas que el régimen del Presidente Echeverría ha propuesto al Congreso de la Unión y que están marchando en una dinámica depuradora, rehacedora de nuestro ser nacional. Las reformas sociales que se han realizado, las reformas administrativas que están marchando, que están haciendo más eficaz los organismos del Poder Público, son hechos palpables que el actual Gobierno; que el actual régimen es un régimen con plena disposición al cambio de la nación, al cambio de mentalidad, a la autocrítica, a la asumisión real de nuestras obligaciones de todos y cada uno como mexicanos parte de un contexto nacional.

Es voluntad de cambio que prevalece en México la fuerza motriz que nos habrá de permitir avanzar hacia un futuro de mayor justicia y equidad, y esa voluntad de cambio encuentra su principal dínamo, su principal ejemplificador en el hombre que conduce los destinos nacionales: El Presidente Echeverría.

El ha sabido motivar a la conciencia del pueblo de México para poder confeccionar un estado mental que nos lleve a la adquisición de mejores estratos, a la sumisión de nuevas



actitudes, abandonar posturas y conductas caducas para enfrentarnos con decisión, patriotismo y responsabilidad a los problemas que el presente y el futuro nos deparen.

Señores diputados: La mayoría parlamentaria confía en la eficacia y en la intención de tales reformas constitucionales, que habremos de complementar con las medidas que la propia iniciativa anuncia en lo que respecta a posteriores reformas de la Ley Electoral Federal. Habremos de votar en pro del dictamen, pero habremos de votar con plena conciencia y con pleno convencimiento de lo que estamos haciendo; habremos de votar aprobatoriamente porque con ello, señores diputados, estaremos aportando lo que está de nuestra parte y lo que reclama nuestra responsabilidad para poder fincar un sistema y un México más propicio para el desenvolvimiento integral de las nuevas generaciones; habremos de votar con convencimiento, porque somos auténticamente orgullosos de nuestro origen histórico, de nuestra conducta histórica, de nuestra línea ideológica y así con tal convicción habremos de sostenerla. Muchas gracias. (Aplausos.)

- El C. Presidente: La presidencia informa que han hecho uso de la palabra todos los oradores inscritos, en consecuencia, consulte la Secretaría si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general.

- El C. secretario Herrerías Montoya, Ignacio: En votación económica, se pregunta a la Asamblea si el dictamen está suficientemente discutido en lo general. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Suficientemente discutido.

Se va a proceder a recoger la votación en lo general. Por la afirmativa.

- El C. secretario Flores Bernal, Raymundo: Por la negativa.

(Votación.)

- El C. secretario Herrerías Montoya, Ignacio F.: ¿ Falta algún ciudadano diputado de votar por la afirmativa ?

- El C. secretario Flores Bernal, Raymundo: ¿ Falta algún ciudadano diputado de votar por la negativa ?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

(Votación.)



- El C. secretario Herrerías Montoya, Ignacio F.: Señor Presidente, el dictamen fue aprobado en lo general por 165 votos.

Esta a discusión el proyecto de Decreto en lo particular.

(Se abre el registro de oradores.)

- El C. Presidente: Esta Presidencia informa que han sido reservados los artículos 54 fracciones II y III, 55 fracción II, y 58 para su discusión.

Se abre el registro de oradores para la discusión del artículo 54 fracción II.

- El mismo C. Presidente: Esta presidencia informa que se han inscrito, para hablar en contra del artículo 54 fracción II, los siguientes ciudadanos diputados: Guillermo Baeza Somellera y Bernardo Bátiz Vázquez; para hablar en pro, los diputados Rubén Moheño Velasco, Jesús Arroyo Alanís, Ignacio Altamirano Marín, Celso H. Delgado y Julio Antonio Gallardo. En consecuencia, tiene la palabra el diputado Guillermo Baeza Somellera.

- El C. Baeza Somellera, Guillermo: Señor presidente; señoras y señores diputados; público que nos acompaña en esta sesión: Acción Nacional, partido político nacional, nació a la vida pública en 1939, y como partido político aspira a lograr el poder; salió a la plaza pública a difundir su doctrina, algunos de sus candidatos fueron perseguidos y encarcelados y logró obtener diputados de mayoría. Acción Nacional dejó oír su voz desde hace muchos años en esta tribuna con diputados de mayoría, y al implantarse el sistema de diputados de partido tenía entonces cinco diputados de mayoría. Tal parece, señores diputados, que la reforma constitucional a discusión tiende a favorecer exclusivamente a los partidos - permítteme la expresión - muy minoritarios y no a los partidos, como Acción Nacional, que a través de las elecciones a partir del 64, han demostrado crecimiento, fortalecimiento y mayor arraigo en el pueblo que es el que nos sustenta y el que nos tiene aquí en la Cámara.

Voy a dar cifras que son oficiales. En 1964, cuando entró en vigor el sistema de Diputados de Partido, Acción Nacional obtuvo el 11.52%. En 1967, aumentó al 12.36%, y en 1970 al 14.14%. Siendo acordes con el espíritu de la iniciativa a discusión y reconociendo un medio por ciento por cada diputado de Partido, en 1964 debimos tener 23 diputados. En 1967, 24, (El C. Presidente: no hay desorden señor diputado), y en 1970, 28 diputados.



Yo pregunto a ustedes, señores diputados, ¿ por qué limitar al único partido de oposición que realmente ha demostrado un crecimiento en votación y en proporción ? Ese tope es a todas luces injusto. Porque una mayoría de electores deber tener una mayoría de representantes, pero una minoría de electores deber estar representada tan completamente como la mayoría. De otra manera en el Gobierno sino desigualdad y privilegio. Una parte del pueblo gobierna al resto contra toda justicia política.

Decía al principio de mi intervención que esta reforma tiende a favorecer a los partidos pequeños que actualmente se encuentran representados aquí en la Cámara y a los partidos por venir. Por eso se disminuye el porcentaje para tener acceso a los primeros 5 diputados de partido. ¿ Qué no ser acaso una adecuación con la realidad ? Porque los partidos minoritarios, muy minoritarios que actualmente usurpan curules en esta Cámara de Diputados, no han obtenido en las 3 elecciones en las que ha tenido vigencia el sistema de diputados de partido, el mínimo establecido por la Constitución que era y que es actualmente todavía el 2 y medio por ciento.

En la exposición de motivos se dice: "pero además del procedimiento se ha traducido en un avance político general. Los partidos se han fortalecido en diferentes formas y grados, se multiplicó la concurrencia a los comicios y los ciudadanos están adquiriendo la confianza de que sus opciones ideológicas tienen posibilidad real de manifestarse en el Recinto Parlamentario".

Ciertamente señores diputados, solamente dos partidos se han fortalecido. El PRI con el apoyo del Gobierno y Acción Nacional con el apoyo decidido del pueblo. No es gratuita mi afirmación. Hace aproximadamente un mes, estando en la ciudad de Guadalajara, llegaron dos jóvenes, mujeres, entre los 18 y 21 años muy bien vestidas, que pensé yo que eran vendedoras de "Avón", y oh sorpresa, iban a afiliarme al PRI. Desde luego llevaban unos suéteres que decían Instituto Nacional de la Juventud Mexicana. De esa manera se ha fortalecido el partido gobierno.

En la Exposición de Motivos textualmente dice lo siguiente: "De acuerdo con las reformas que se proponen al artículo 52 constitucional, se calcula que se incrementar n en 16 distritos electorales lo que equivale a menos del 10% ya que actualmente existen 178. Este aumento alterar la relación establecida originalmente entre diputados de mayoría y de minoría. Por lo tanto, dentro del mismo propósito de apertura democrática, corresponde mantener la proporcionalidad y tomando en cuenta además, que la implantación del sistema es similar una mayor votación en favor de las minorías, se plantea también la modificación del tope máximo de 20 diputados fijado en las disposiciones en vigor. Se



propone a la opinión soberana del Poder Legislativo - esto es paréntesis, no muy soberana - que los partidos políticos minoritarios puedan acreditar hasta 25 diputados, lo cual significaría un incremento del 25% en la representación minoritaria".

Hay proporcionalidad con el número de distritos electorales, pero no hay proporcionalidad con el número de electores que voten por la oposición. Por eso pedimos, desde esta tribuna, que no se imponga ese tope, ya que Acción Nacional ha demostrado desde 1964 en que entró en vigor el sistema de diputados de partido, que ha superado el exceso, el tope fijado. Por eso queremos y creemos que si realmente alienta al actual régimen una auténtica apertura democrática, sería antidemocrático cerrar las puertas a la oposición mediante ese tope que impide el crecimiento, que según se dice, es el espíritu de la actual reforma electoral.

Yo considero, señores diputados, que independientemente de la reforma constitucional, el actual sistema electoral de nuestro país y me refiero exclusivamente al federal porque en los estados es aún peor, alienta y promueve el ausentismo electoral. El sistema contribuye a la falla de las estructuras políticas de México; no hay democracia porque no hay representación popular; no hay representación porque no hay elecciones; no hay elecciones porque no hay emisión libre y respetada del voto popular.

Por eso señores diputados en Acción Nacional esperamos, no ilusionados pero sí con algo de fe en que las reformas a la Ley Electoral Federal y las posteriores que se hagan a las leyes electorales de los Estados, realmente llenen las necesidades políticas del pueblo mexicano; de un electorado que toma a chungas las elecciones.

Recuerdo a un grupo de estudiantes del Politécnico que postuló como candidato a la presidencia al burro blanco que es su símbolo, que es el símbolo de la institución educativa. Eso es trágico, que un sector de la juventud postule como candidato a la presidencia al burro blanco del Politécnico. Muchas gracias."

- El C. Presidente: Tiene la palabra el diputado Cuauhtémoc Santa Ana, por la Comisión.
- El C. Santa Ana, Cuauhtémoc: Señor presidente; señores diputados: Traicionó el subconsciente al diputado Baeza, que habló de burros al finalizar su intervención.

Yo quiero, señor diputado Garabito y señor diputado Baeza, recordarles cómo nació Acción Nacional, a ver si se tragan el epíteto de partido fascista. Nació en 1939, salió a la plaza pública. ¿ Con quiénes salió a la plaza pública en 1939 el Partido Acción Nacional ? Con

aquellos que durante seis años estuvieron sistemáticamente opuesto al movimiento revolucionario que había auspiciado Lázaro Cárdenas, con aquellos, que, aliados con las fuerzas más negras de la reacción mexicana, aliados con el capital extranjero, trataban, a como diera lugar, de impedir el reparto de la tierra.

Acción Nacional nació a la vida pública y salió a la plaza pública, diputado Somellera, con aquellos que estuvieron tratando de frenar el desarrollo del sindicalismo, que hizo posible grandes avances en aquella época, tales como la expropiación petrolera; con todos esos elementos salió Acción Nacional a la calle en 1939, con los opositores sistemáticos de la Revolución, con aquellos que estaban tratando de impedir que la Revolución se institucionalizara, que la Revolución, en una etapa constructiva, empezara a aglutinar las fuerzas del pueblo mexicano, a organizarlas en partidos políticos y en organizaciones que pudieran plasmar en la realidad mexicana las aspiraciones del Constituyente de 1917. Con eso salió Acción Nacional a la calle.

¿Qué es un partido fascista? A menos que no nos pongamos de acuerdo, diputado Garabito, en la terminología, un partido fascista es un partido de extrema derecha; un partido fascista es la derecha radicalizada que busca inclusive llegar al poder por medios lícitos y por medios idóneos. ¿Y cuál es la historia de Acción Nacional? ¿Cuál es la historia de la gente, mucha de la gente que formaron ese partido? ¿Cuál ha sido la participación de este grupo regresivo en la historia del país? ¿Cómo, como señalaba efectivamente el diputado Salgado Velasco, se opusieron aquí a la Ley Federal de Reforma Agraria, en aquellas instituciones que realmente significan un paso adelante, como la organización del trabajo colectivo en el ejido? Vamos a ver dentro de unos días quiénes se van a oponer a las Instituciones más Revolucionarias de la Ley Federal de Aguas; vamos a ver de qué lado de este recinto va a saltar la oposición, vamos a ver también si no hay democracia y si no hay libertad, diputado Baeza, cuando usted, en su campaña política se ha convertido en el claro símbolo de la regresión política que está sufriendo su partido, cuando usted, no haciendo uso de libertad, sino de libertinaje, y lo que es peor, de ignorancia política, diputado Baeza, se ha convertido en el portaestandarte de los resentidos, en el portaestandarte de los desorientados, en el portaestandarte de aquellos que muchas veces no saben ni lo que dicen. Vamos a ver cuál es el partido fascista; nosotros, en el PRI, que logramos agrupar al pueblo, no en estamento, esas palabras pertenecen a su diccionario político, nosotros en sector, los estamentos son de usted, nosotros en sectores, y nosotros el popular, el agrario y el obrero, y aquí hay muchos representantes de esas organizaciones, señor diputado Garabito, que han llegado a esa representación nacional por el voto popular que nos fue entregado por la ciudadanía. Aquí están, los estamentos les corresponden a ustedes, a nosotros nos corresponden los sectores de nuestro partido



agrupados voluntariamente y que van a votar en secreto, en secreto. Vamos a ver, que la historia nos juzgue a unos y a otros, a ver quiénes han representado a la derecha en el devenir político del país; a ver quienes son los que forman en facio, familiar inclusive, como decía el diputado Barreto. Acción Nacional nos está proponiendo una representación en la Cámara de Diputados, de acuerdo, según ellos dicen, con el número total de votos obtenidos, tomando en cuenta el medio por ciento al que alude la Constitución. No se ignora, porque tienen luces de saber y de inteligencia, cuál es la esencia de este sistema, pretenden ignorar dolosamente que el sistema que nuestra Constitución adoptó desde 1963 para integrar la representación de la Cámara, es un sistema mixto, mixto, porque conserva la esencia misma de la democracia que ya se las explicó muy claramente el diputado Celso Delegado, pero que parece ser que no la entendieron y que consiste en conservar la decisión de la mayoría, que es la esencia de todo gobierno democrático, si se quiere entender correctamente el término. Las decisiones las toma la mayoría aquí y en cualquier otra parte del mundo, donde se precien de tener un gobierno democrático. La minoría toma las decisiones en las aristocracias o en las oligarquías. Ahí es, en las tiranías, en las dictaduras es donde toma la decisión la minoría.

Claro, claro que no queremos entregarles el poder. No estamos locos ni queremos suicidarnos. No queremos traicionar a quien nos ha entregado su confianza: al pueblo de México. No queremos traicionar, de ninguna manera, el origen histórico que tenemos. No les vamos a entregar el poder graciosamente; pero respetando la esencia misma de la democracia.

El gobierno revolucionario, óiganlo bien, el gobierno revolucionario, ha querido propiciar la voz y la representación y la participación de las minorías en la Cámara de Diputados. Ha querido darle a la ciudadanía opciones para que su decisión personal pueda, en un momento dado, tener posibilidades de realización aquí en la Cámara de Diputados. Ha querido traer a la Cámara de Representantes a los diputados de los diversos partidos políticos nacionales que aun no habiendo ganado por mayoría en sus distritos electorales, puedan, en un momento dado, representar a una corriente política organizada y responsable.

Esa es la esencia a grandes rasgos del sistema de la representación proporcional. Pero, muy bien, no les gusta. No les gusta el tope máximo. Quieren las dos opciones: la opción de participar y de ganar por mayoría cada uno de los 178 distritos electorales, o de los 194 que en el futuro ser n, si es que se aprueba la reforma. Muy bien, al lado de eso, al lado de esa opción pretenden tener un número de diputados de partido sin tope, sin tope máximo. Es decir, tener abiertas todas las posibilidades. Muy bien, yo como miembro del partido



mayoritario podría decirles: estamos de acuerdo, señores, vamos a ver quién sale ganando y vamos a ver quién sale perdiendo. Estamos de acuerdo en ese sistema que ustedes nos están proponiendo y vámonos a disputar distrito por distrito y luego vamos a integrar una diputación de partido. Todos los partidos políticos de acuerdo con el número, de acuerdo con la votación total que cada uno de nosotros haya obtenido; y vamos a ver quién sale ganando y quién sale perdiendo.

Se esta auspiciando - y lo dijo muy claramente aquí el Secretario de Gobernación - se está queriendo, se esta tratando de auspiciar con esa Iniciativa; una participación más responsable, más decidida, más efectiva, que nacionales, - sobre todo los de oposición - participen cada día en mayor medida en las elecciones. Si viéramos en un mapa electoral, si nos pusiéramos a contar en estos momentos cuáles han sido las elecciones para diputados, locales, para Presidentes Municipales, y para Ejecutivos locales en las que Acción Nacional ha participado en los últimos años, vamos a ver que son muy pocas, vamos a ver que son una minoría. Ni siquiera en la pasada contienda Federal lograron registrar candidatos a diputados en cada uno de los 178 distritos electorales, ni siquiera eso. ¡Como es posible! ¡Como es posible que nos vengan a hablar aquí de que no hay apertura democrática, de que no tienen posibilidad de hacer respetar sus votos, de que no tienen posibilidad de progreso electoral! cuando que la primera condición que es la de participar, no son capaces de satisfacerla en el ámbito nacional.

Acción Nacional es un partido que ha situado su participación en algunos puntos, en algunos puntos de la República. No ha logrado todavía atraer la atención de núcleos de ciudadanos. No digamos de la mayoría, ¡no! de núcleos de ciudadanos con alguna importancia en cada una de las entidades del país. Eso les consta a todos los que estamos aquí.

Se viene a combatir la disminución, la disminución del porcentaje de la votación para que los partidos políticos tengan derecho a nombrar los primeros 5 diputados de partido ? con la idea peregrina, de que lo que se quiere es facilitar aún más a los ya constituidos, su participación. No es así. Claramente se explicó durante la comparecencia del Secretario de Gobernación; y claramente lo explica la Iniciativa, que lo que se está tratando de hacer es no dificultar el acceso a esta Cámara de las corrientes mayoritarias, por la cada día mayor participación de la ciudadanía, lo que hace que aún conservándose el número relativo, el número absoluto crezca y por lo tanto dificulte y entorpezca la llegada a la representación nacional. Acaso, no acaso, claramente lo decía el diputado Delgado hace un momento, Acción Nacional está tratando de capitalizar la oposición, Acción Nacional quiere ser el único partido político que disienta del partido mayoritario, con derecho a entrar a esta



Cámara y no se han dado cuenta que precisamente lo que se está tratando de realizar es una mayor apertura, apertura que significa abrir las puertas más a cada uno de los grupos políticos organizados o aquellos que eventualmente llegaran a organizarse. El 1 1/2% dada la creciente participación de la ciudadanía, aunque lo traten de negar, obliga a los partidos políticos nacionales a realizar el mismo esfuerzo que realizaban antes para obtener el 2 1/2% de la votación total. 1 1/2% está acorde con la realidad, 25 diputados de partido, no se puede más, si no, v monos a disputar los 178 distritos electorales y luego vamos acreditando cada uno de los partidos, tantos diputados como hayamos obtenido votos en proporción. Muchas gracias. (Aplausos.)

- El C. Presidente: Tiene la palabra el diputado Bernardo Bátiz Vázquez.

- El C. Bátiz Vázquez, Bernardo: Señor presidente, señores diputados, ciudadanos que nos acompañan en esta sesión. Hay varias cosas que es conveniente decir antes de reiterar los argumentos por los que pensamos que es necesario que se quite el tope de 25 diputados de partido.

No estamos pensando cuando hacemos esta solicitud a esta Cámara, solamente en Acción Nacional estamos pensando en un problema en abstracto que plantea una Ley; estamos pensando en que es necesario abrir las puertas no para nosotros, quizás estos partidos que están aquí representados desaparecer n y vengan otros y para ellos, para el futuro estamos legislando. Pero como se han tocado aquí temas que pueden dar origen a una desviación de la opinión, yo quiero aclarar que Acción Nacional nació y se lanzó a conquistar las calles cuando la política se hacia a balazos y se lanzó a buscar adeptos cuando solamente se oían en los recintos parlamentarios el lenguaje de las balas, encabezados por universitarios y el pueblo mismo de México; los mismos universitarios que en 1929 lucharon por la autonomía de la Universidad, el grupo de intelectuales, de jóvenes estudiantes y el grupo de artesanos y de gente del pueblo que se afilió alrededor de Acción Nacional y que rápidamente extendió la doctrina del partido que efectivamente tomó banderas de la Revolución Mexicana, tomó aquellas banderas que los gobiernos revolucionarios no habían querido cumplir y Acción Nacional entró dentro de la corriente de la Revolución Mexicana a exigir que se cumpliera el sufragio efectivo, que se respetara el voto el pueblo, que hubiera una verdadera apertura democrática y un diálogo entre gobernantes y gobernados.

Y cuando hablamos nosotros al tratar de la Ley Agraria de que era necesario asegurar a los ejidatarios la propiedad de su ejido, hicimos hincapié - y solamente por mala fe se puede olvidar eso - que no queríamos que se volvieran a reinstalar los grandes latifundios,



que queríamos lograr la propiedad para los ejidatarios con los cuidados y las limitaciones que nosotros mismos propusimos para que de ninguna manera se reviviera el latifundio. Acción Nacional ha estado en la lucha cívica de México durante muchos años, estamos ahora concretamente haciendo una argumentación revolucionaria, porque es cierto y por eso votamos en favor del dictamen que este proyecto de Ley que mandó el Ejecutivo a esta Cámara, presenta un avance en el camino que tan lentamente vamos hacia la democracia, pero nosotros creemos que ese avance hacia la democracia; pero nosotros queremos que ese avance sea mayor; nosotros estamos proponiendo que las minorías estén totalmente representadas en la Cámara de Diputados. El espíritu del proyecto y del dictamen, tiene su fundamento en la idea de que puede darse el caso, como de hecho se da en el Distrito Federal y en muchos otros lugares, que por equis circunstancias - no quiero bajar a los detalles -, por equis circunstancias un solo partido es el que obtiene todas las mayorías, y quedan otros partidos con votación numerosa, con millones de ciudadanos que votaron por él, sin ninguna representación.

Con la nueva Ley se abre la posibilidad de que en 1972, de que esas minorías que habían votado en favor de una corriente o de un partido político, se incorporaran a la Representación Nacional; pero desde entonces se estableció un tope, desde entonces esas minorías representadas por los diputados de partido, tuvieron solamente una representación parcial. Cuando Acción Nacional había obtenido el 8 y tantos por ciento de la votación total, pensaron que 10% era muy difícil que lo alcanzara y pusieron como tope 20 diputados y 10% de la votación total.

Pero desde la primera elección para diputados, con la reforma ya incorporada a la Ley Electoral y a la Constitución, desde la primera Acción Nacional rebasó el límite del 10%. Y ahora que hemos seguido avanzando en esos porcentajes y que si no hubiera tope tendríamos derecho a 28 o a 29 diputados, se pone otra vez el tope de 25.

Yo quiero preguntarles a los señores diputados, ¿de qué manera vamos a justificar que solamente una parte de la minoría esté representada hasta 25 diputados? ¿Y el resto? ¿Y los demás ciudadanos que también votan por un partido político, y puede ser Acción Nacional o puede ser cualquier otro? ¿Esa diferencia, por encima del tope, por qué no está representada en la Cámara? Sus votos, ¿por qué se han de perder si forman parte de todo ese caudal de la opinión que individualmente van aportando todos los mexicanos para constituir la opinión general? Esos votos no deben de desperdiciarse y esos son los que queremos nosotros que estén representados por los diputados de partido, sin limitación alguna. No tengan temor.



Va a llegar el momento en que las mayorías, las diputaciones por mayoría excedan a las diputaciones de partido, en que solamente por excepción se use el mecanismo de diputado de partido y aun en el caso de que se siguiera este sistema casi mágico de triunfo absoluto, de lo que ha llamado el lenguaje popular la aplanadora del PRI, a pesar de que existiera este sistema, pensando en una hipótesis casi imaginaria e imposible de dar el Partido Revolucionario Institucional obtuviera todas las mayorías con el 51% de los votos, es decir, que obtuviera en cada uno de los distritos la mayoría por un mínimo de votos, aun en este hipotético caso no tendrían los partidos de oposición, todos juntos o uno solo, más de 90 o 90 y tantos diputados de partido; pero sería equitativo que toda esta gran cantidad de mexicanos, cuyo voto se perdería si no existiera este sistema mixto de diputados de partido y diputados de mayoría, toda esa cantidad de mexicanos que emiten su voto de esa manera estarían representados legítimamente en esta Cámara, porque no estamos de acuerdo en que sea una concesión de los gobiernos de la revolución, el pueblo de México ha ido exigiendo y cada vez con más energía y a veces desesperado desviándose por los caminos de la violencia, ha ido exigiendo que se le tome en cuenta, que se le reconozca y se le respete. No es una concesión graciosa, es que la misma corriente de opinión va haciendo que el grupo en el poder tenga que ir abriendo poco a poco las puertas y aflojando los lazos con que apretaba anteriormente. Es cierto que esta exigencia podría haber sido limitada, es cierto que esta exigencia hubiera podido no tener eco en el grupo en el poder, pero también es cierto que si no hay estos escapes, no hay estas posibilidades, no quedan abiertas estas esperanzas para los caminos democráticos, quizá ya no estaríamos en este momento discutiendo unas reformas electorales, unas reformas a la Constitución, porque cuando el pueblo no encuentra los caminos legítimos busca otros; ya lo estamos viendo; parece mentira que toda la historia de México no sea una lección para todos nosotros, parece mentira que no nos estemos dando cuenta de que nosotros mismos, con esta cerrazón, estamos propiciando la violencia que condenamos desde aquí. En el momento en que el pueblo encuentre verdaderamente, no de palabra, no con las declaraciones de aquí o de otras tribunas o de otros organismos estatales, sino en la realidad, en cada pueblo, en cada municipio de la República, cuando el pueblo encuentra que su voto verdaderamente se respeta, que puede acudir a las urnas con la confianza de que su voto va a valer, de que va a ser respetado, de que va a llegar al poder aquél que él quiere que llegue el poder. En ese momento no ser necesario ya que hablemos en contra de la violencia. La violencia se acabara sola.

No es cierto que haya verdadera democracia en México. Estamos haciendo el esfuerzo para que haya la democracia. Lo reconocemos todos. Ese esfuerzo debe ser más acelerado, debemos apresurar la apertura de la democracia, por que nos ha tocado a todos los diputados de Acción Nacional y de otros partidos, ver en las provincias, en las



elecciones municipales, cómo son los mismos las autoridades electorales y los señores representantes del partido oficial. Son los mismos los que fungen como auxiliares de los Comités Electorales y los que fungen como representantes del partido oficial, y nos ha tocado ver cómo en los lugares en donde las comunidades indígenas o campesinas están perfectamente controladas por la CNC, las elecciones se hacen desde varios días antes como se decía aquí, no en Puebla nada más, en todo lo ancho y lo largo de la República, en todo aquél lugar en donde no hay posibilidades de acceso, en donde hay caciques todavía, en donde no es posible llegar oportunamente para hablar con los ciudadanos mexicanos, ahí las elecciones no las hace el pueblo, las hacen los representantes del partido oficial.

Es necesario que haya esta apertura democrática. Estamos proponiendo un dispositivo legal que puede no ser el *súmmum* de la perfección electoral; pero sí una manera mejor, más ágil, más eficaz de obtener una verdadera representación en esta Cámara. El sistema mismo que se adoptó en México, es un buen sistema de representación. Diputados de mayoría para los que ganen en los distritos electorales; pero todos los votos restantes que también tengan una representación, que no se pierdan. Nosotros queremos que esa apertura hacia los votos, esa exigencia de que no se pierdan los votos sobrantes perdidos en cada uno de los distritos que, en conjunto, suman una gran cantidad, no tenga un tope, un límite, una barrera o una traba, sino que ese tope, ese límite quede abierto y que toda la minoría, todas las corrientes minoritarias estén totalmente representadas en este recinto electoral.

Creo que es un motivo de reflexión. Invito como lo hemos hecho en otras ocasiones a la Comisión que analice los argumentos que acabo de dar; que diga si hay una verdadera razón de fondo y peso y doctrinario para evitar que esa minoría a que me refiero no esté representada en esta Cámara.

Si hay un argumento válido para que votemos en contra de lo que yo mismo estoy proponiendo, seré yo el primero en hacerlo. Pero esta tribuna es para discutir con argumentos y con razones. Creo que he expuesto un principio que veo claramente. Espero que los señores diputados lo vean igual que yo y que a la hora de votar, hagamos un examen de conciencia y realmente tratemos de resolver un problema concreto: de qué manera van a estar representados esas minorías cuyos votos se pierden. No veo otra manera que quitar el tope, contra el cual estamos hablando los diputados de Acción Nacional.

- El C. Presidente: Tiene la palabra el diputado Alejandro Gascón Mercado.



- El C. Gascón Mercado, Alejandro: Señor Presidente, señoras y señores diputados.

Todos hemos aprobado las reformas propuestas a la Constitución por el Ejecutivo. A todos nos han parecido saludables para la vida democrática de nuestro país.

Nosotros como lo hemos expresado ya, no pensamos que estas reformas solas vayan a cambiar el sistema electoral -la realidad electoral del país -. El propio Ejecutivo considera cuando anuncia reformas a la Ley Federal Electoral que son necesarias otras disposiciones a fin de mejorar el sistema democrático.

El sistema de representación proporcional permitiría que después de que se contaran los votos, tuviera cada partido los diputados según la cantidad de votos obtenidos, ahí no se perdería ningún voto. Si aceptamos el sistema mixto como un buen sistema, entonces esto quiere decir que estamos aceptando algunas limitaciones implícitas en este sistema. Es bueno que razonemos todos sobre lo que más conviene a la vida electoral del país. Pero es bueno también que ubiquemos las cuestiones de carácter ideológico y político porque en esta tribuna se han dicho cosas sin la reflexión debida y algunas con cinismo exagerado. Es cierto que cuando se tiene un pasado nebuloso, se pretende ocultarlo; es natural, esto pasa en los individuos que han delinquido y también pasa en los organismos. Claro que muchos no quisieran recordar que su partido se organizó inspirado en la Quinta Columna Nazi en nuestro país para combatir al más puro de los gobiernos revolucionarios que ha construido nuestro pueblo, el gobierno del Presidente amado por el pueblo mexicano, Lázaro Cárdenas. (Aplausos.) Los nazis seguramente no olvidan que en un momento dado tuvieron sus representantes en México, y algunos ingenuos que piensan que los alardes de oposición son palabras que corresponden a los hechos, debieran estudiar de verdad el pasado del organismo al que pertenecen, porque no todos los que están en el partido de la reacción son potentados, son simples caporales de los potentados que no se atreven a venir aquí a representar los verdaderos intereses que ellos tienen. (Aplausos.)

Quiero contestar una expresión de un diputado de Acción Nacional que nos llama "partidos que usurpan curules", sí porque hay que contestarlo todo en un momento dado, ya nos han llamado diputados de regalo, ya les dijimos que eran diputados de diezmo; todo esto lo hemos dicho pero ya cuando se dice que venimos a usurpar curules, es que se están manejando de manera irresponsable los hechos, en el mejor de los casos, porque es muy curioso que se vengan aquí a dar datos estadísticos dándole veracidad a estos datos estadísticos si dicen que todo el sistema está corrupto ¿ Entonces, si no valen los votos, si



el sistema no permite contar correctamente los votos entonces cómo esos porcentajes son justos ? Esto es claro. La verdad es que hasta hoy, y el propio Presidente de la República lo reconoce así, el sistema electoral tiene tales limitaciones que hay que modificarlo de manera sustancial y así lo anuncia en su iniciativa. Porque hasta hoy hemos buscado métodos diferentes de los números exactos para tener la representación de los distintos partidos.

Nosotros hemos demostrado en la práctica, ante las autoridades de la nación, que los votos que no nos han sido reconocidos nos permiten tener la representación legítima que siempre hemos tenido desde el punto de vista electoral en este recinto. Pero si eso fuera poco, nosotros pensamos como Hidalgo, nosotros pensamos como Morelos, nosotros pensamos como Juárez, nosotros pensamos como Pancho Villa, nosotros pensamos como Emiliano Zapata, que fueron junto con Cárdenas y Lombardo Toledano, entre otros muchos mexicanos, los que crearon las instituciones de México, y con ese derecho y no usurpando nada estamos en el recinto parlamentario. Y están usurpando curules todos los que niegan el pensamiento revolucionario de nuestro pueblo, sí, porque la contrarrevolución no debería de estar en el Congreso de un país revolucionario como México.

Invocan el nombre de Zapata, pero yo estoy convencido porque nací en un ejido y conozco el pensamiento de Zapata y lo he sentido, de que si Zapata viviera, a caballo vendría y los atropellaría en las propias curules que tienen y que no les corresponden.

Yo siento que el caballo de Zapata se les echaría encima por su propia cuenta y ¿ qué no dijéramos del Siete Leguas de Pancho Villa ?

Se afirma que aspiran a lograr el poder; pero uno de sus diputados reconoce que la oposición es la sombra del poder. La verdad es que a lo que aspiran es a ser la sombra del poder, porque el poder, después de que lo perdieron en la inquisición, después de que lo perdieron los "gachupines", después de que fueron derrotados en el último intento cristero, no lo van a tener nunca los reaccionarios de este país.

Vamos a corregir los defectos que tenemos los revolucionarios; vamos a liquidar a los traidores que militan en el campo de la revolución; pero de eso a pretender una rectificación en el sentido de que la derecha y la reacción venga a dirigir a este país, no es sino fruto de la fantasía, del delirio mental de algunos que creen que entre las sombras se puede conducir a un pueblo.



Podemos pasarnos los días reprochando el pasado, porque hay personas y grupos que se solazan mirando hacia el pasado, porque no tienen capacidad de mirar hacia el presente y hacia el porvenir. Es cierto, ha habido graves irregularidades en nuestro país en el pasado, pero cuando hay la intención de modificar las fallas, cuando hay la intención de destruir obstáculos para avanzar, todos los bien intencionados de este país que militan en el campo de la revolución, tienen que estar listos para avanzar, sin estar poniendo basura en el camino, cuando hay realmente el interés de construir una patria distinta a la que tenemos hoy.

Nosotros deseamos que todos los grupos políticos tengan un mínimo de organización que les permita construir un partido político, estén en esta Cámara, todos, porque al fin y al cabo a final de cuentas, en esta Cámara, sólo habrá dos bandos, con matices, pero dos bandos, cualesquiera que sean los partidos que se registren: los que quieren evitar los cambios progresivos y los que queremos estimularlos. Dos bandos habrá, y si de veras los revolucionarios lo somos, de verdad, tendremos que unirnos y los reaccionarios se juntarán, lo quieran o no quieran, porque su cabeza, su mentalidad, sus intereses así los van a obligar, a eso los van a obligar; por eso nosotros pensamos que todo lo que permita la apertura democrática debemos favorecerla si queremos cumplir con nuestra responsabilidad, mejorar el sistema electoral hoy y después venir con la intención de seguirlo mejorando, porque aquéllos que consideran que todo está acabado, que no es perfectible lo que tenemos, se irán reincorporando al bando de los reaccionarios. Hoy estamos introduciendo algunas reformas, es cierto, en muchos aspectos, es cierto, pero son más profundas las reformas que se necesitan y mañana todos los revolucionarios nos daremos cuenta que debemos seguir impulsando esas reformas, que la Cámara de Diputados, que durante muchos años descansó por cierto, tendrá que estar en permanente actividad pendiente de los cambios que nuestro pueblo necesita.

- El C. Presidente: Consulta la Secretaría a la Asamblea si la fracción segunda del Artículo 54 se encuentra suficientemente discutida.

- El C. secretario Herrerías Montoya, Ignacio F.: Se consulta a la Asamblea, en votación económica, si la fracción II del artículo 54 está suficientemente discutida. Suficientemente discutida. Se va a proceder a tomar la votación nominal del artículo 54, fracción II. Por la afirmativa.

- El C. secretario Flores Bernal, Raymundo: Por la negativa.

(Votación.)



- El C. secretario Herrerías Montoya, Ignacio F.: ¿Falta algún ciudadano diputado de votar por la afirmativa?

- El C. secretario Flores Bernal, Raymundo: ¿Falta algún ciudadano diputado de votar por la negativa?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

(Votación.)

- El C. secretario Herrerías Montoya, Ignacio F.: Señor Presidente: el artículo 54, fracción II, fue aprobado en sus términos, por 150 votos a favor y 16 en contra.

- El C. Presidente: Se abre el registro de oradores para la discusión de la fracción III del Artículo 54 del dictamen.

(Registro de oradores.)

Esta Presidencia informa que se han inscrito para hablar en relación con la fracción III, del Artículo 54, y para una modificación el diputado Francisco Ortiz Mendoza. En pro el diputado Celso H. Delgado.

Tiene la palabra el diputado Francisco Ortiz Mendoza.

- El C. Ortiz Mendoza, Francisco: Honorable Asamblea.

Tanto han revuelto el agua los señores de Acción Nacional, los diputados de la sombra, que tenemos que aclarar algunas cuestiones en torno a esta fracción III del Artículo 54 de la Constitución. Y lo decimos porque no nos explicamos para qué quieren más diputados los de Acción Nacional, si excepto dos o tres de ellos, todos los demás están en una franca competencia de mediocridad, de insultos y de calumnias. Quizá porque reciben tantos golpes que quieren que les toque de a menos por cabeza. Es triste realmente ver, que careciendo Acción Nacional, de banderas propias, ha llegado al límite de tener que arrebatarse las banderas ajenas para cubrir su desnudez ideológica. Careciendo de héroes propios, careciendo de personalidades propias, ahora hurta a Zapata, a Madero y a los héroes de la Revolución Mexicana enarbolándolos como suyos. Ya alguno de sus



dirigentes se está dejando crecer las barba por si mañana hay que hablar a favor de Fidel Castro. No nos extrañar .

Quisiéramos rogar a la Secretaría sea tan amable de dar lectura a la proposición de enmienda al Artículo 54, en su fracción III, que es la que propone el Partido Popular Socialista.

- El C. secretario Herrerías Montoya, Ignacio: "Artículo 54, fracción III. Los diputados de partido, ser n acreditados por riguroso orden, de acuerdo con la relación que presente cada pira tdola instalarse el Colegio Electoral, de la lista de candidatos que haya registrado para la elección correspondiente."

- El C. Ortiz Mendoza, Francisco: ¿ Por qué hacemos esta proposición ? Se ha dicho aquí que los diputados de mayoría y los diputados que venimos como diputados de partido realizamos una tarea en beneficio del desarrollo democrático de México, pero al mismo tiempo se han estado confundiendo los términos de una manera tal que en verdad se pretende con todo ello confundir no sólo a la juventud a la que tanto halagan, sino a todo el pueblo.

La verdad es que tuvimos que llegar a las diputaciones de partido, no por concesión de nadie en lo particular, no por un favor de nadie, en concreto, sino por una necesidad de desarrollo social, económico y político de nuestro país.

Es conveniente para que nos ubiquemos ideológicamente los que estamos en esta asamblea, precisar qué cosa representamos cada uno de nosotros y cada uno de los partidos políticos que están aquí, en esta asamblea de la nación.

Nosotros somos un país capitalista, con matices muy particulares; pero un país capitalista al fin y al cabo. En el capitalismo, un breve sector es el poseedor de los instrumentos de la producción. Son los propietarios de los instrumentos y los medios de la producción y la mayoría del pueblo vive de su trabajo, de su esfuerzo manual o intelectual, pero la enorme mayoría de los mexicanos vivimos de nuestro esfuerzo personal, de nuestro trabajo personal.

El hecho de que los propietarios de los instrumentos de la producción se apropian del fruto del trabajo de la mayoría del pueblo, es lo que produce las clases sociales y la lucha de las clases sociales. La lucha de las clases sociales tampoco ha sido inventada por nadie tampoco podrá ser abolida por nadie mientras existan las clases sociales y la aprobación



de los instrumentos de los medios de la producción. En nuestro país se están clarificando las clases. En 1910 cuando estalló la revolución mexicana, la pequeña burguesía del campo, la pequeña burguesía más avanzada del campo, fue la que hizo la revolución desde el punto de vista ideológico y fueron sus líderes los que surgieron de estas clases sociales, las clases sociales no estaban diferenciadas todavía de una manera clara; a lo largo de 60 años se ha producido un hecho extraordinariamente valioso, se desarrolló el capital interior, se desarrolló la industria, se desarrolló la agricultura, se desarrollaron los servicios sociales, se desarrolló la seguridad social, se distribuyó la tierra entre quien la trabaja, pero hace ya 30 años entró nuestro país en una franca política de nacionalizaciones, porque sólo por esa vía en nuestra lucha contra el imperialismo extranjero que tanto saqueó nuestros recursos naturales, nuestro pueblo se vio obligado por el proceso de su propio desarrollo, a entrar por la vía de las nacionalizaciones. Al principio, no de una manera consciente, cada una de las nacionalizaciones que se realizaron en la década de los 30 y de los 40, se produjeron por hechos circunstanciales y concretos. Ha sido apenas hace unos cuatro años cuando todos los sectores políticos avanzados hablan ya o han empezado a hablar ya de la necesidad de que los recursos naturales, de que los servicios públicos, de que las fuentes de crédito sean manejadas por el Estado en beneficio de la nación. Eso ha hecho entonces que las fuerzas productivas en México se multipliquen, pero como en todo sistema capitalista cuando se desarrollan los instrumentos de la producción se agudiza la lucha de clases, se caracterizan las clases sociales y la contradicción entre ella cada vez es más violenta.

A estas alturas, en 1971, cuando esta lucha de clases adquiere características en muchos casos graves, cuando el poder público advierte que la única salida, no para resolver la lucha de clases que esa sólo se resuelve al abolirse las clases sociales, la única manera de poder seguir avanzando en medio de todas estas contradicciones, es ampliar el régimen democrático, elevar el nivel de vida del pueblo, distribuir mejor la riqueza; cuando el poder público advierte que la única manera de luchar contra la penetración extranjera es desarrollando el nacionalismo más acentuado en defensa de nuestros intereses, en defensa de nuestros recursos naturales y en defensa de nuestra cultura, es cuando el imperialismo extranjero - el imperialismo norteamericano particularmente - trata de frenar ese desarrollo progresivo de nuestro país, pero no lo hace de una manera abierta, aprovecha el descontento que existe en las distintas clases y sectores de nuestra población. Es verdad, porque es una característica del desarrollo de las fuerzas productivas que existe desempleo, es verdad que existen millones de niños sin escuelas, es verdad que la mayoría del pueblo carece de atención en su salud; es verdad que la mayoría del pueblo mexicano, más del 72% gana menos del salario mínimo; es verdad que hay inconformidad en el campo por tantas injusticias que se cometen al amparo de las



leyes o manejando o tergiversando las leyes. Todo eso es verdad, pero lo que disgusta al pueblo mexicano no es tanto el sentir todos esos dolores; sino lo que más lo angustia es no encontrar la salida para poderlos superar. Y de esa manera, los enemigos del pueblo mexicano le abren rutas falsas y están enarbolando todos los días, propiciándole, dándole publicidad, dándole calor, a las formas violentas para resolver estas contradicciones, particularmente en el sector juvenil.

Muchos que se dicen revolucionarios, catedráticos que se dicen revolucionarios, llevan a la juventud o tratan de llevar a la juventud hacia formas románticas de la violencia, exaltando los aspectos guerrilleros tanto de la tierra como de la ciudad, diciendo que a través de la guerrilla, a través del secuestro, a través del asalto, a través de la violencia pueden impulsar el movimiento revolucionario, pretendiendo desconocer la historia de México, historia construida por guerrilleros demuestra que no es la guerrilla la que impulsa al movimiento revolucionario, sino al revés, que el movimiento revolucionario, cuando lo necesita, impulsa a la guerrilla; que es falso que el movimiento popular sea un instrumento de la guerrilla, como lo trata de plantear o lo planteó Luis Debré, que es un teórico, sino es a la inversa: la guerrilla es un instrumento del movimiento popular.

Cuando los de Acción Nacional a la sombra, como clásicos diputados de la sombra, van e impulsan a la juventud, le calientan la cabeza, los exaltan, los enaltecen como los que pueden resolver las contradicciones de México, están contribuyendo a que se construya, a que avancen esos grupos de provocación.

Nosotros consideramos los miembros del Partido Popular Socialista, que esa vía es una vía que nos producir mártires, lamentablemente hará que perdamos muchos jóvenes valiosos, pero no podrá resolver el problema de México, si no se comprende que es el producto de las luchas de clases que tenemos en el seno de nuestro propio país y la contradicción con el imperialismo norteamericano.

Hemos dicho en más de una ocasión, que justamente son los agentes del imperialismo norteamericano los que a través de sus ideólogos incrustados en la cátedra, en la prensa, en el radio, en los partidos políticos, en el propio poder público, por un lado impulsan a los jóvenes a la violencia y por otro lado utilizan la otra mano para golpearlos y de esa manera crear conflictos graves como el 10 de junio, en que ambas manos, los que hicieron el movimiento y los que los golpearon, estaban movidos por los mismos hilos. Sostenemos nosotros que esa vía es una vía peligrosa, que la única manera de resolver los problemas de México es diferenciando las clases sociales que están actuando en México, percatándonos con precisión de las contradicciones que existen entre las clases sociales.



A estas alturas, desarrollado nuestro sistema económico, se pueden diferenciar, o podemos sintetizar en tres clases, en tres sectores la burguesía que dirige a nuestro país, la burguesía que está entregada de una manera abierta al imperialismo norteamericano, sus agentes directos, los que manejan las empresas extranjeras en nuestro país, los financieros que están acaparando cada vez más los recursos económicos de México. Manejados muchos de ellos, la enorme mayoría por la banca extranjera, la burguesía nacional, los industriales nacionales que quieren construir una economía mexicana sana, hasta donde puede ser sano ese proceso, y la burguesía que ha surgido del movimiento revolucionario y que se ha forjado en el gobierno mismo y en el manejo de las empresas estatales descentralizadas y de participación estatal. Por otro lado, la clase trabajadora, el grueso del pueblo mexicano, está influenciando, extraordinariamente influenciado por desgracia, por la ideología de la burguesía; de esa manera, compañeros diputados, advertimos que existe esa confusión que se empeñan en hacer cada vez más turbia los diputados de la derecha, para que el pueblo no encuentre el verdadero camino.

Nosotros los diputados del Partido Popular Socialista, los miembros del Partido Popular Socialista diferenciamos estas cosas con la mayor claridad posible, y eso permite que se trace y se actúe a la luz de una línea táctica y estratégica que pregonamos permanentemente.

Es verdad que existe lucha de clases en nuestro país; es verdad que tenemos contradicciones internas entre los propietarios de los instrumentos de la producción y las clases que son explotadas por ellos. Y esta contradicción cada vez ser más aguda en lo interno. Pero también es verdad que existe una contradicción que para nosotros es la principal en este momento histórico de México: la contradicción que tiene el sector progresista de México, incluida la burguesía nacional, y la que ha surgido de la Revolución misma con el imperialismo norteamericano. Ahí radica nuestra principal contradicción, por lo menos así lo siente el Partido Popular Socialista y así lo demuestran los hechos.

En las últimas semanas se puede advertir el debate ideológico al que llamó la iniciativa privada. El debate ideológico que levantó el propio Partido Revolucionario Institucional para fijar posiciones. Lo que está aconteciendo hoy mismo en el escenario internacional, el problema fundamental que tenemos los pueblos en desarrollo es la penetración del capital extranjero y la distorsión que hace este capital y sus agentes del desarrollo social, político y económico de cada pueblo.

Por ese motivo, el Partido Popular Socialista nunca ha tenido empacho en declarar que la burguesía nacional, que la burguesía surgida del sector revolucionario tiene todavía mucha



capacidad revolucionaria. No digamos que tiene los mismos objetivos de la clase trabajadora; pero muchos de los objetivos son coincidentes y por ese motivo y por esa razón nosotros pregonamos la unidad de las fuerzas revolucionarias frente al imperialismo norteamericano y frente a los enemigos del desarrollo progresivo de nuestro país.

Por esa razón hemos pregonado que todavía en nuestro país, en el partido en el Poder, influyen preponderantemente el sector revolucionario. Sin embargo, debemos aclarar una cuestión esencial, que aquí vinieron a tratar los de Acción Nacional - los de la sombra -, vinieron a decir que en el Gobierno no pueden estar los contratistas ni los industriales si están en Acción Nacional; es verdad, los industriales que están manejados por prestanombres, o los grandes financieros, no están en el PAN en realidad, no están en las nóminas del PAN Ideológicamente pertenecen al PAN, pero se sirven del PRI para seguirse enriqueciendo. Eso es necesario dejarlo muy claro porque cada día se agudizar más la contradicción en el seno del Poder Público y en el partido mayoritario, y si no se clarifican estas cuestiones, sino se ubica cada uno de los sectores en donde les corresponde estar ubicados, no por su cuenta se ubican en ellos, nosotros tenemos que ubicarlos y desenmascararlos; empezar a haber una confusión mayor en el futuro. Por eso es necesario que en esta Cámara, los partidos clarifiquen su postura.

Hay quienes creen ingenuamente que el Partido Revolucionario Institucional continuar por los siglos y por los siglos manejando el Poder sin ningún cambio; hay quienes creen que el Partido de Acción Nacional, seguir igual, permanente igual y en el segundo lugar y planteado en la oposición como ellos dicen; y hay quienes creen que el Partido Popular Socialista, seguirá siendo un grupo minoritario que pregona ideas exóticas provenientes del exterior en contra de los intereses del pueblo. Eso no es así, aquí, los partidos políticos y en esta Cámara, se estar produciendo un reflejo de lo que pasa afuera. Esta Cámara es representación nacional y no puede ser más que un reflejo de los que pasa nacionalmente. Las clases sociales se están diferenciando cada día más y los partidos políticos habrán de diferenciarse cada día más, ya no podrá seguirse engañando al pueblo, los partidos no se definen por las clases sociales que están en su seno, los partidos se definen por su ideología y por su actitud frente a los problemas nacionales e internacionales. El PRI tiene la enorme mayoría de la clase trabajadora y campesina, esa es una verdad, por su voluntad o sin ella pero la tiene, el partido de Acción Nacional nadie sabe lo que es, un día revolucionario y otro día reaccionario; un día exalta a Juárez y otro día lo repudia; no se define; el Partido Popular Socialista es un partido marxista leninista que lucha por construir el socialismo en nuestro país en el futuro, y que en su línea táctica y estratégica hoy es un campeón de la lucha en contra del imperialismo norteamericano y por el fortalecimiento de nuestro país con independencia y soberanía respecto al extranjero. Eso es nuestro partido;



cuántos quisiéramos que sin fraseología, sin envolver las cosas con frases superficiales, cada partido dijera lo que es en realidad. Todos hemos declarado aquí, incluso los de Acción Nacional, que luchamos por un país mejor, por un México mejor cada vez y qué bueno que así sea. Si todos nos unificáremos por luchar por un país mejor cada vez, fijaríamos las condiciones de ese progreso y lucharíamos juntos; por nuestra parte, por la parte del Partido Popular Socialista, hemos de declarar lo que hemos dicho ya tantas veces, con el sector revolucionario de México nos separa si acaso, el futuro; nosotros luchamos por la construcción del socialismo y otro sector revolucionario no tiene eso en su agenda, pero nos divide el presente y no hemos de levantar nosotros ni en esta tribuna, ni en la lucha diaria en cualquier lugar que se produzca un debate inútil por el futuro. Hemos de levantar la lucha, el debate por el presente y por avanzar en las condiciones que el presente nos esté - valga la redundancia - presentando a cada momento.

Por ese motivo, señores diputados, pedimos la modificación que si hemos de clarificar nuestras posiciones, si esta Cámara ha de hacer el debate ideológico, el planteamiento ideológico, el planteamiento de las posturas de cada partido, cada partido debe escoger a sus mejores cuadros y debe ser a juicio del partido. Se dirá que si nosotros apoyamos o que si esta Cámara aprueba que de la lista de candidatos cada partido escoja a sus mejores gentes, estamos frustrando la voluntad del elector que emitió su voto a favor de determinado diputado en lo particular.

Es una falacia, porque por muchos votos que tenga ese diputado minoritario, no ser mayor que la suma de los votos que obtuvo su partido en todo el país y lo que debe imponerse entonces porque es el criterio y el mismo término lo dice: Diputados de Partido, es la votación del partido, y en consecuencia, los organismos superiores de cada partido deben ser los que decidan quienes van a representarlos a la Cámara, porque no van a representar al Distrito porque ya hay un diputado por mayoría y no van a representar a los 5 mil electores o 6 mil o 15 mil que votaron por él, va a representar a su partido.

Yo no quisiera en este cuadro señalar las otras razones de carácter objetivo que quisiéramos pasar por alto, pero que no lo podemos hacer porque sentimos que el debate habrá de producirse, si se produce, en torno de cuestiones que no corresponden a la realidad. No es posible que los diputados o que los partidos políticos que participan sean los últimos en enterarse de quienes los van a representar en la Cámara. Hemos de aceptar porque es un hecho y no es culpa de los que están aquí, sino es un hecho que se burla todavía el voto público; que el padrón electoral está alterado de una manera muy grave; que muchas urnas electorales se sustraen del recuento; que existe una presión violenta, en muchos casos de parte de caciques y autoridades menores que eviten que se sufrague



con libertad. Ese es un hecho, no se tiene por qué negar y ocultar esa realidad. ¿Qué sucede entonces? Que los votos que aparecen vamos a dárselos a fulano o a zutano no corresponden a la realidad, no se cuentan los votos. De esa manera, si nosotros nos dejamos llevar por la votación que tenga cada partido y cada diputado, estamos permitiendo que además de todo lo que maneja el Poder Público en la elección, desde los órganos superiores electorales hasta las casillas electorales, también se le permite que meta la mano en la vida interna de cada partido, porque quedar en manos del Poder Público designar a los diputados que irán a representar a un partido político.

Creemos que ser en beneficio del Parlamento Mexicano en que cada partido político es de representarlo en esta Cámara.

Se argumenta desde la tesis planteada por el Presidente López Mateos que podría darse lugar que existieran camarillas en los partidos. Eso sería contrario a la vida de cada partido, y podría suceder una vez, pero a la siguiente el pueblo no votaría por él, ni la minoría que votó originalmente. Cada partido tendría los instrumentos necesarios para que mediante formas democráticas que ellos mismos se pudieran imponer, pulsaran la opinión de su partido respecto a quiénes los deben representar.

Consideramos que en este momento histórico que vivimos sólo de esa manera podemos seguir elevando el rango del Poder Legislativo, que en todos los países avanzados, e incluso muchos de América Latina menos desarrollados que nosotros, es un poder extremadamente respetable, en muchos aspectos de mayor preponderancia que el poder Ejecutivo, porque el Poder Ejecutivo es mandatario, recibe el mandato del pueblo y, en cierta forma, el Poder Legislativo es mandatario porque recibe el mandato del pueblo, pero al mismo tiempo es mandante, es decir, el Poder Legislativo es mandatario y mandante al mismo tiempo y eso le da un rango y una personalidad muy superior.

Consideramos que sólo de esta manera, si en verdad queremos hacer caminar a nuestro pueblo hacia niveles superiores, podemos estar en posibilidad de formar cuadros parlamentarios, los mejores cuadros de cada partido, que sean escogidos por su partido, que vengan a debatir en plano superior, sin insultos, sin calumnias, sin soberbia, con los demás diputados de los otros partidos y sólo de esa manera habremos de cerrarle el paso a todas las formas de aventura a las que quieren llevar a nuestro pueblo; en última instancia la democracia y el pueblo mexicano saldrán ganando. Muchas gracias.

- El Presidente: Tiene la palabra el diputado Rafael Rodríguez Barrera.



- El C. Rodríguez Barrera, Rafael: Señor Presidente, señoras y señores diputados, respetable concurrencia: Los miembros de las Comisiones Dictaminadoras han escuchado con todo detenimiento la proposición formulada por el Partido Popular Socialista, en el sentido de modificar la iniciativa sometida por ahora a la consideración de la Cámara de Diputados, buscando que la selección de los candidatos que pasen a ocupar escaños en la Cámara de Diputados, por virtud de la elección siendo de minoría, se deje a criterio de los partidos que los nominaron. Entendemos que esta proposición no afecta sustancialmente la iniciativa de referencia, es algo que se refiere en forma exclusiva a la mecánica que deberá seguirse para la selección de dichos candidatos. Para clarificar estos conceptos, me voy a permitir rogar a la Secretaría, sea tan amable de dar lectura a los pasajes conducentes de la iniciativa presidencial. Le ruego al ciudadano Secretario dé lectura a

- El C. secretario Flores Bernal, Raymundo: "Artículo 54. Todo partido político nacional, al obtener el uno y medio por ciento de la votación total del país, en la elección de diputados respectiva, tendrá derecho a que se acrediten de sus candidatos a 5 diputados, y a uno más hasta 25 como máximo, por cada medio por ciento más de los votos obtenidos. Segundo: Si logra la mayoría en 25 o más distritos electorales, no tendrá derecho a que les sean acreditados Diputados de Partido; pero si triunfa en menor número, siempre que llene los requisitos señalados en la fracción anterior, tendrá derecho a que les sean reconocidos hasta 25 diputados, sumando los electos por mayoría y por razón de porcentaje. Tercero: Los diputados de partido serán acreditados por riguroso orden, de acuerdo con el número decreciente de sufragios que hayan logrado en relación con los demás candidatos del mismo Partido en todo el país".

- El C. Rodríguez Barrera, Rafael: Gracias. Como puede observarse, se desprende de todos los párrafos del artículo propuesto, la intención clara y definida de dejar la facultad de acreditar a esos candidatos a un organismo superior que no sea el de los mismos partidos que los propusieron originalmente. Esta intención tiene ya un antecedente que se advirtió también desde la iniciativa que enviara originalmente a esta Cámara el señor Presidente Adolfo López Mateos, uno de cuyos pasajes voy a rogar también a la Secretaría se sirva a dar lectura.

- El C. secretario Flores Bernal, Raymundo: "En los casos en que se acrediten Diputados de Partido, no será arbitraria la designación de las personas, ni se seguirá el orden que pretenda su partido, sino que serán declarados electos en orden de preferencia los candidatos, que, no habiendo alcanzado mayoría, hayan logrado el más alto porcentaje en relación a los otros candidatos del mismo Partido, además de ser evidentemente una norma equitativa, se evitará así la creación de ciertas castas privilegiadas".



- El C. Rodríguez Barrera, Rafael: Sin duda alguna, señores diputados la proposición del Partido Popular Socialista resulta estimable en función de que pretende una supuesta mejoría en el procedimiento para la selección de los Diputados de Partido. Sin embargo, debemos anotar que esta pretendida mejoría es solamente en función de beneficio para el partido que propone a esos candidatos y se pretende con ella, realizar una sustitución de la voluntad popular que no debe soslayarse de ninguna manera. Y sobre este particular quiero permitirme a nombre de las Comisiones, hacer alguna reflexión.

En primer término, no podemos dejar pasar la oportunidad sin afirmar que con las reformas propuestas, se fortalece el ejercicio de la democracia porque permiten ingresar un mayor número de ciudadanos a la Cámara de Diputados. Con esto se amplía el sector de la población que en aptitud de expresar la voluntad popular, para un sistema democrático, según la doctrina sustentada por los países que la practican, es suficiente para la validez en el ejercicio de la soberanía de un pueblo que ésta se exprese por un sector del mismo, a quien la Ley le otorga la condición de ciudadano. Este sector es el que define el sentido de la apreciación popular en el acto electoral, y mientras más amplio sea, mayor fuerza tendrán lógicamente sus determinaciones. Sin embargo, evidentemente no es el sufragio el único medio de manifestar la voluntad popular, también, asambleas populares como esta, parte del Congreso de la Unión son expresivas de esa voluntad popular; expresivos de los requerimientos de la población, ya que a través de sus representantes, pueden hacer valer sus decisiones en la esfera del Poder Público, a nivel del Poder Legislativo. Las reformas tienden a ensanchar ese cause, ese camino, esa abertura a la expresión de la voluntad popular.

Ahora bien, en los sistemas de representación popular, normalmente se descansa en un procedimiento de métodos globales o de lista; pero hay una circunstancia que no podemos dejar pasar desapercibida: La costumbre mexicana ha establecido tradicionalmente, una identificación, un conocimiento íntimo de los ciudadanos con sus representantes. Porque éstos son en otros aspectos también, los que ejercen una función política de gestión que no debe dejarse de lado. La Iniciativa del Ejecutivo se inspira en este rasgo particular de la realidad mexicana, busca; en el caso de los diputados de partido, la selección se sujete a un orden decreciente en función de los sufragios obtenidos.

No podemos olvidar que los partidos tienen la potestad y la facultad de seleccionar a sus candidatos en lo interno, que pueden proponerlos a la ciudadanía, pero que la realidad nos demuestra que es el voto de los ciudadanos en su mayor o menor número el que debe determinar en estricta justicia cuáles son los candidatos de minoría que deben ingresar a la



Cámara. En consecuencia, la tesis sustentada por el Partido Popular Socialista lesionaría la eficacia del sufragio popular. Las medidas tendientes a reformar y adicionar la Constitución en el caso particular de que se trata, tienden a aclarar y precisar el procedimiento conducente. Son en su intención y en su espíritu de carácter democratizador, no interpretaríamos adecuadamente las medidas si se estableciera un procedimiento diferente al propuesto en consonancia con la proposición que ha hecho el Partido Popular Socialista.

Independientemente de que en nuestro proceso electoral el pueblo vota por la plataforma y programa de los partidos, como ha señalado muy atinadamente el diputado que me antecedió en el uso de la palabra, es indudable que estos partidos obtienen el triunfo solamente cuando están avalados por la lealtad de sus principios, pero también por la popularidad de los candidatos. La posibilidad de ocupar un cargo público, debe quedar regida permanentemente por una justa graduación en el sentir popular. No se pretende, compañero diputado Ortiz Mendoza meter mano como usted señaló en la voluntad de los partidos, lo que la iniciativa pretende y las Comisiones apoyan es evitar que un grupo dirigente de un partido sustituya lo que es voluntad evidente expresada a través del sufragio popular. En consecuencia y estimando que esos razonamientos son suficientemente claros, la Comisión se afirma en el sentido de su dictamen y ruega a la Asamblea que lo apruebe en sus términos. (Aplausos.)

- El C. Presidente: Consulte la Secretaría a la Asamblea si se admite la proposición presentada por el ciudadano diputado Francisco Ortiz Mendoza.

- El C. secretario Herreras Montoya, Ignacio: En votación económica, se pregunta a la Asamblea si se admite la proposición hecha por el diputado Francisco Ortiz Mendoza. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Desechada. Se reserva la fracción III del artículo 54 constitucional para su votación nominal con los artículos no impugnados.

- El C. Presidente: Se abre el registro de oradores para la discusión de los artículos 55, fracción II y 58 del dictamen.

Para consideraciones tiene la palabra el diputado Julio Antonio Gallardo.

- El C. Gallardo Ortiz, Julio Antonio: Señor Presidente; CC. Diputados; jóvenes presentes en esta histórica y trascendental sesión:



Pedí hacer el uso de la palabra, por supuesto no para impugnar los artículos 55, fracción II y 58 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que nos ocupan en esta iniciativa del C. Presidente Luis Echeverría; porque considero que, independientemente de que toda la reforma tiene una trascendencia extraordinaria, de tanta importancia que nos ha sometido a este debate tan largo, en el que personas que asisten en el público han permanecido con el mayor interés, siguiendo los puntos de vista de los diferentes integrantes de los partidos aquí representados.

Destaca sin embargo, en todas estas reformas, la relacionada con el voto pasivo a los jóvenes de 21 años, para que puedan ingresar a esta H. Cámara de Diputados y a partir de los 30 años al Senado de la República.

Esto como lo reconoce la propia iniciativa del C. Presidente, es el resultado, primero, de la Reforma Constitucional al 34 fracción II, que permitió el acceso desde los 18 años, independientemente del estado civil, a cerca de 3 millones de ciudadanos mexicanos.

El compañero Cuauhtémoc Santa Ana dio aquí un dato que me parece muy interesante: en 1967 votaron 11,400,000 ciudadanos, y en las anteriores elecciones generales, emitieron el sufragio casi 14 millones de ciudadanos. Esto hizo, además por la petición persistente de diferentes grupos de jóvenes al entonces candidato Luis Echeverría, que ahora a un año de su ejercicio como Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, remita a este Congreso de la Unión esta vital e importantísima reforma constitucional.

Hemos escuchado también, aquí en la segunda comparecencia del señor licenciado Mario Moya Palencia, Secretario de Gobernación, que en el seno mismo del Constituyente de Querétaro de 1916 - 17, un ilustre michoacano, Francisco J. Múgica insistía sobre este tema.

Quiero también a manera de un homenaje no solamente a la persona que mencionaré, sino todos los hombres que se saben mantener con verticalidad en sus puntos de vista ideológicos, que no hay lucha de generaciones en México. Me quiero referir a ese ilustre veracruzano que vivió muchos años: a Heriberto Jara, que a pesar del tiempo transcurrido, no solamente no declinaba sus puntos de vista de joven, sino que los purificaba, los acrecentaba y de esa manera, en cuanto trinchera tenía oportunidad, los sostenía.

Es a este tipo de hombres a los que la juventud de México debe tener como ejemplo.



Dice parte de la Iniciativa que los partidos políticos fortalecerán más aún sus cuadros y plataformas con las actitudes, el optimismo y el sentido crítico que despliegan los jóvenes. Este sentido crítico se hace cada vez más incisivo y qué bueno que así sea, porque de esta manera los jóvenes podrán participar con mayor seriedad y con mayor vigor a la transformación de este país. Se nos dieron algunos datos en este recinto, como el que de la mitad de la población de la República Mexicana no llega a 21 años y el 70% no alcanza los 30 y que la reforma a estos artículos 55 fracción II y 58, permitirán que seis y medio millones de ciudadanos jóvenes tengan la oportunidad a ser electos por sus conciudadanos; pero de la iniciativa destaca un párrafo que me voy a permitir leer porque considero que aquí está el trasfondo de la intención del Presidente Echeverría para enviar a este Congreso de la Unión esta reforma: "Ampliar a los jóvenes la oportunidad de servir, es ratificar nuestra confianza en ellos como una realidad actuante. Su aportación constructiva y creadora resulta indispensable para labrar el presente y el futuro en México. Es también manifestación de nuestro compromiso institucional de estimular, mediante procedimientos democráticos, el relevo de las nuevas generaciones en los puestos de mando de la sociedad, tanto en los campos de la cultura, de la ciencia y de la economía como de la política. Nuestro sistema debe demostrar que cualquier joven puede ser capaz, con esfuerzo, con vocación, con preparación y limpieza de miras de coadyuvar a la transformación del país". Del mismo Presidente Echeverría tenemos que inferir que cuando el señor Secretario de Gobernación, el señor Secretario de Hacienda y el Subsecretario encargado del Despacho de Industria y Comercio sostienen esencialmente una tesis que en este momento me voy a permitir leerles, es porque el Presidente de México está insistiendo y esa es la lucha a la que los jóvenes de México se deben encauzar y deben poner sus miras para poder al mismo tiempo actuar de una manera mucho más eficaz.

"Una reforma política - dijo el licenciado Mario Moya Palencia -, se da en el contexto de un régimen político, un régimen temeroso de las reformas sociales, tampoco hace reformas políticas. Las reformas políticas aceleran el proceso de la transformación económica y social del país. Dan lugar a la confrontación de criterios, politizan a la ciudadanía, abren los campos de la información a todos los estratos de la vida nacional, incorporan a los jóvenes, a las nuevas generaciones, a las preocupaciones fundamentales del desarrollo que tan hincados están en su mente y en su espíritu".

El licenciado Margáin dijo que el mensaje interno de la Reforma Fiscal, en el concepto de esta reforma. "se había dado un paso con toda la audacia que la prudencia aconseja para llegar, precisamente, a lo que se puede, porque vivimos en un mundo de realidades".



El licenciado José Campillo Sainz, expresó, entre otras cosas: "No puede haber nunca un desarrollo firme y sólido que se asiente sobre la miseria y la pobreza de las mayorías. Por eso tenemos prisa, por eso libramos una batalla contra el tiempo".

Los jóvenes tienen muchas batallas que librar en este país, que es eminentemente joven. Se ha hablado aquí, insistentemente, de que en este sexenio se ha impulsado vigorosamente la Reforma Agraria, la Reforma Fiscal, la Reforma Administrativa, estamos viendo la Reforma Política; pero hay algo que no se ha insistido con todo vigor y quiero subrayarlo: México necesita - y ésta es una de las banderas del candidato Echeverría y ahora como Presidente lo ha reiterado - una Reforma Educativa profunda, porque en ella va la vida misma de esta sociedad.

Quiero, finalmente, ciudadanos diputados, exhortarlos a que votemos con profunda convicción por la Reforma Política, que significa un paso trascendental en el perfeccionamiento de nuestro proceso democrático y, al mismo tiempo, una oportunidad que el Presidente Echeverría otorga a la juventud para que luche revolucionariamente por el México del presente y por el México del porvenir.

Muchas gracias. (Aplausos.)

- El C. Presidente: Pregunte la Secretaría a la Asamblea si la fracción II del artículo 55 y 58 con las consideraciones del ciudadano diputado Julio Antonio Gallardo se encuentran suficientemente discutido.

- El C. secretario Herrerías Montoya, Ignacio: Se consulta a la Asamblea si se considera suficientemente discutidos, la fracción II del artículo 55 constitucional, así como el artículo 58. Suficientemente discutido. Se va a proceder a recoger la votación nominal de los artículos no impugnados. Por la afirmativa.

- El C. secretario Flores Bernal, Raymundo: Por la negativa.

(Votación.)

- El C. secretario Herrerías Montoya, Ignacio F.: ¿Falta algún ciudadano diputado de votar por la afirmativa?

- El C. secretario Flores Bernal, Raymundo: ¿Falta algún ciudadano diputado de votar por la negativa?



Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

(Votación.)

- El C. secretario Herrerías Montoya, Ignacio: Los artículos no impugnados, se aprueban por unanimidad de 165 votos. Aprobado el proyecto de Decreto en lo general y en lo particular pasa al Senado para sus efectos constitucionales. (Aplausos.)

IV. MINUTA

CAMARA REVISORA: SENADORES

MINUTA

México, D.F., a 16 de Diciembre de 1971.

-Remite, para los efectos constitucionales, expediente con Minuta Proyecto de Decreto, en el que se reforman y adicionan los artículo 52, 54 fracciones I, II y III; 55 fracción II y 58 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- Recibo y túrnese a las Comisiones Unidas Primera de Puntos Constitucionales y Segunda de Estudios Legislativos.

V. DICTAMEN / REVISORA

DICTAMEN

México, D.F., a 23 de Diciembre de 1971.

"COMISIONES UNIDAS PRIMERA DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y SEGUNDA SECCION DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

H. ASAMBLEA:

A las suscritas Comisiones Primera de Puntos Constitucionales y Segunda Sección de Estudios Legislativos, fue turnado, para su estudio y dictamen, por acuerdo de Vuestra Soberanía, en la sesión de fecha 16 del mes en curso, el expediente con minuta Proyecto de Decreto que la H. Cámara de Diputados remitió al aprobar la Iniciativa para reformar y



adicionar los Artículos 52; 54, fracciones I, II y III; 55, fracción II; y 58 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que con fundamento en los Artículos 71, fracción I y 135 de la propia Constitución, sometió el C. Presidente de la República, licenciado Luis Echeverría Álvarez, a la elevada consideración del H. Constituyente Permanente.

Impuestas las suscritas Comisiones Dictaminadoras del contenido de la Iniciativa, de la comparecencia y texto de lo expresado por el C. Secretario de Gobernación en la H. Colegisladora, así como del Dictamen producido por la misma, se consideró conveniente, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 93 Constitucional; 2o., fracción VII de la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado, y 130 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, citar al C. Secretario de Gobernación para que puntualizara, aclarara y ampliara el alcance jurídico y político de las reformas propuestas. los conceptos contenidos en la exposición de motivos de la Iniciativa que nos ocupa y, de manera especial, los que anuncian futuras reformas a la Ley Electoral.

En la sesión del día 22 compareció en esta Cámara el mencionado Secretario de Gobernación, quien durante su intervención y en las respuestas a las preguntas formuladas por los ciudadanos senadores, medularmente expuso:

"La Iniciativa de Reformas a los Artículos 52, 54, 55 y 58 de la Constitución, remitida por el Ejecutivo a este Honorable Congreso, es una más de las medidas tomadas para promover la democracia mexicana, en todas las dimensiones del concepto: económica, política y social. Esa es la concepción de desarrollo que ha normado todos los actos del Ejecutivo; el desarrollo político demanda a su vez, desarrollo económico: la comunicación, la educación popular, la generalización de la cultura, son necesarios para el avance cívico; correlativamente el progreso político renueva las energías sociales, produce representantes dotados de la legitimidad y de la confianza popular, indispensable para las enormes tareas de transformación".

Posteriormente declaró:

"La democracia es el gobierno de la mayoría con el respeto de las libertades de las minorías. La primera cumple su misión actuando; la segunda, a través de la opinión, la discusión y la oposición responsable. Pero es tan antidemocrático restringir a la minoría en su función crítica, como incapacitar a la mayoría para gobernar.



La Iniciativa sujeta a dictamen, contiene tres reformas sustanciales: la del Artículo 52, que se refiere a una nueva distribución de los distritos electorales sobre la base de un diputado por cada 250 mil habitantes o fracción que exceda de 125 mil la de los Artículos 55, fracción II y 58 de la Constitución, que propone reducir la edad para ser sujeto pasivo de voto, de manera que puedan elegirse diputados de 21 años de edad y senadores de 30, y la de las fracciones I, II y III del Artículo 54 Constitucional, que reduce al 1.5% de la votación total, el porcentaje inicial para que los Partidos Políticos minoritarios puedan acreditar cinco diputados de Partido; que aumenta a 25 el máximo de diputados de Partido a razón de uno por cada medio por ciento sobre el porcentaje inicial, dando por último, mayor claridad a la redacción de la fracción III, para precisar la forma en que los diputados de Partido deban ser acreditados después de cada elección.

Como antecedentes históricos del Artículo 52 Constitucional, encontramos que la Constitución de 1824, en su Artículo 11 establecía el nombramiento de un diputado por cada ochenta mil almas o por una fracción que pasara de 40 mil; las bases orgánicas de 1843, en sus Artículos 26 y 27 disponían uno por cada 70 mil habitantes o por cada fracción superior de 30 mil; la Constitución de 1857, en su Artículo 53 reproducía lo previsto por la de 24 y la Constitución de 1917, en su Artículo 52 fijaba un diputado por cada 60 mil habitantes o por fracción que pasara de 20 mil. Dicho ordenamiento fue reformado en 1928, 1941, 1951 y 1960 para aumentar, por cada diputado, el número de habitantes sucesivamente a 100 mil, 150 mil, 170 mil, y 200 mil, respectivamente. La causa primordial que los Constituyentes y los Legisladores han invocado para aprobar estas reformas, ha sido el incremento constante de la población, lo que también constituye una razón básica en esta ocasión, ya que el Censo General de Población de 1970 arrojó 48.377,363 mexicanos, por lo que considerando que los órganos deliberantes deben tener una dimensión apropiada, se optó por la distribución de los distritos electorales, aumentando el número de habitantes por distrito, para que en lugar de los 178 actuales, una vez aprobada la reforma, sean 194; circunstancia que se justifica porque los nuevos medios masivos de comunicación y de difusión permiten un mayor contacto con los electores.

Por lo que hace a la edad que se requiere para ser diputado o senador, la Constitución de 1824, en su Artículo 19 señalaba 25 años para ser diputado y en su Artículo 28, 35 para ser senador; las Bases Orgánicas de 1843, fijaban 30 años para diputado y 35 para senador; la Constitución de 1857, que suprimió el Senado, dispuso 25 años de edad para ser diputado. Las reformas de Juárez y Lerdo de Tejada de 1874 reestablecieron el Senado y estatuyeron la edad de 30 años para ser senador; la Constitución de 1917, que es la misma que se pretende reformar, previene las edades actuales. La reforma propuesta se justifica por encontrarse estrechamente vinculada a la reforma del Artículo 34



Constitucional, que reconoció la ciudadanía de los varones y las mujeres que cumplan 18 años, incorporando la juventud a la formación de la voluntad nacional. También la Iniciativa comprende que los adelantos de la ciencia y la tecnología, el incremento de los medios de información y de difusión, así como la ampliación del sistema educativo, permiten a los jóvenes madurar en un lapso menor y fundamentalmente porque siendo joven la población de México, ya que más de la mitad es menor de 21 años y el 70% no alcanza los 30, se abre la posibilidad para que tengamos diputados de 21 años y senadores de 30, concediendo de esa manera representatividad a todos los estratos de la edad.

Las Comisiones Dictaminadoras consideran que las reformas y adiciones al Artículo 54 Constitucional, en sus fracciones I, II y III, amplían los propósitos de la reforma de 1963, que establecía con perfiles originales, la representación de las minorías en la Cámara de Diputados incorporándolas al trabajo legislativo; tanto la reducción del por ciento inicial, como el aumento de 25 diputados de Partido como máximo, tienden a estimular y fortalecer la participación política de los Partidos minoritarios. La redacción más clara y precisa de la fracción III permite una más adecuada y justa forma de acreditar a los diputados de Partido.

Finalmente, la aprobación a la Iniciativa de Reformas, del Ejecutivo, abre las puertas a una proyectada revisión integral del sistema electoral, lo que vigorizará sin duda al régimen democrático de México y permitirá una mejor y mayor expresión de la voluntad política de los ciudadanos.

Por lo anteriormente expuesto, estas Comisiones se permiten proponer a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

Artículo único. Se reforman y adicionan los artículos 52,54, fracciones I, II y III; 55, fracción II; 58 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 52. Se elegirá un diputado propietario por cada doscientos cincuenta mil habitantes o por una fracción que pase de ciento veinticinco mil, teniendo en cuenta el censo general del Distrito Federal y el de cada Estado y Territorio; pero en ningún caso la representación de un Estado será menor de dos diputados, y la de un Territorio, cuya población fuese menor de la fijada en este artículo, será de un diputado propietario.



Artículo 54...

I. Todo partido político nacional al obtener el uno y medio por ciento de la votación total en el país, en la elección de diputados respectiva, tendrá derecho a que se acrediten, de sus candidatos, a cinco diputados, y a uno más hasta veinticinco como máximo, por cada medio por ciento más de los votos obtenidos;

II. Si logra la mayoría en veinticinco o más distritos electorales, no tendrá derecho a que le sean acreditados diputados de partido, pero si triunfa en menor número, siempre que llene los requisitos señalados en la fracción anterior, tendrá derecho a que le sean reconocidos hasta veinticinco diputados, sumando los electos por mayoría y por razón de porcentaje;

III. Los diputados de partido serán acreditados por riguroso orden, de acuerdo con el número decreciente de sufragios que hayan logrado en relación a los demás candidatos del mismo partido en todo el país;

IV. ...

V. ...

Artículo 55. Para ser diputado se requieren los siguientes requisitos:

I. ...

II. Tener veintiún años cumplidos al día de la elección;

III. ...

IV. ...

V. ...

VI. ...

VII. ...

Artículo 58. Para ser senador se requieren los mismos requisitos que para ser diputado, excepto el de la edad, que será de treinta años cumplidos el día de la elección.



Transitorio. Las presentes reformas y adiciones entrarán en vigor cinco días después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sala de Comisiones "Presidente Sebastián Lerdo de Tejada de la H. Cámara de Senadores.-México, D. F., 23 de diciembre de 1971.-Primera Comisión de Puntos Constitucionales: Sen. Enrique Olivares Santana.- Sen. José Rivera Pérez Campos.- Sen. Guillermo Fonseca Alvarez.-Segunda Sección de Estudios Legislativos: Sen. José Rivera Pérez Campos.- Sen. Miguel Angel Barberena Vega.- Sen. Ramón Alvarez Cisneros."

-Queda de Primera Lectura y a discusión en la siguiente sesión hábil.

VI. DISCUSIÓN / REVISORA

DISCUSION

México, D.F., a 24 de Diciembre de 1971.

-El C. Prosecretario Corona del Rosal da cuenta con la segunda lectura del dictamen de las Comisiones Unidas Primera de Puntos Constitucionales y Segunda Sección de Estudios Legislativos con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 52; 54 fracción I, II y III; 55 fracción II y 58 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Dictamen al cual se le dio primera lectura en la sesión matutina del día 23 de diciembre, misma que aparece en el Diario de los Debates número 33 de fecha 23 de diciembre de 1971.)

-Está a discusión en lo general

El C. José Rivera Pérez Campos: Señor Presidente: Como miembro de las Comisiones Dictaminadoras, y con fundamento en el artículo 121 del Reglamento Interior, pido la palabra para exponer los motivos que han tenido las Comisiones.

El C. Florencio Salazar Martínez: Pido la palabra, señor Presidente, en pro del dictamen.

El C. Presidente: Se concede el uso de la palabra al señor senador José Rivera Pérez Campos, invitándolo a pasar a la tribuna.

El C. Rivera Pérez Campos: Señor Presidente; Señores senadores: Esta importantísima Iniciativa que presentó el Ejecutivo Federal ha tenido, desde todo principio, un apoyo



entusiasta de ambas Cámaras legisladoras, porque los fundamentos de la Iniciativa son de suyo elocuentes; mas nuestra responsabilidad de legisladores nos ha exigido no dejarnos arrebatados por el entusiasmo de una Iniciativa, y procurar con pleno sentido de responsabilidad, que el entusiasmo se ajuste a doctrinas constitucionales, a doctrinas de teoría política y a realidades sociales. Por esto, el entusiasmo fue mediatizado por las Comisiones, pues reflexionamos que el precepto que habría de consagrarse en un texto constitucional, debe obedecer a una maciza meditación y no al arrebatado del entusiasmo. De ahí que con frialdad hayamos ponderado las motivaciones teóricas y las motivaciones históricas de la Iniciativa.

Ahora queremos participar a esta honorable Asamblea, con modestia, con sencillez, en la charla de un gabinete de estudio, no en el foro espectacular en que se pronuncia un discurso, las reflexiones que apoyaron nuestro dictamen. Estas reflexiones tuvieron por punto de partida la brevedad, la elocuente y sencilla brevedad, de un precepto, el 39 de nuestra Constitución: "La soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste".

¡En qué fórmula tan simple, como ésta que consagra la soberanía esencial y originaria del pueblo, se resumen largos siglos de historia: historia de largas y cruentas luchas, y cuántos volúmenes y tratados de pensadores y filósofos de discursos y arengas pronunciados en asambleas y mítines por tribunos y caudillos del pueblo!

En la brevedad de una fórmula que tiene el austero poder y la majestad de la ley, se reduce y resume toda una trágica y dramática historia del pueblo, por sus luchas, por sus ideales, por sus convicciones políticas.

¿Qué significa el atribuir originaria y esencialmente la soberanía al pueblo? En tal fórmula se consagra la victoria de la secular lucha de la Humanidad contra el poder detentado por minorías. Por minorías unas veces emanadas de grupos violentos que sólo invocan por título la fuerza; aquélla que quisieron consagrar ciertos teóricos alemanes (Bismarck, Nietche, Gumplowickz, los nazis): "todo poder sólo reconoce como origen la fuerza"; legitimando, así, teóricamente, que minorías violentas pudieran dominar a mayorías pacíficas o a mayorías imbuidas de ideales de cooperación y de fraternidad. Frente a minorías violentas, siempre el pueblo se ha levantado en lucha; porque fatalmente desembocan en tiranías. A veces largas, pero siempre intolerables. También esta lucha por reconocer la soberanía del pueblo, hubo de enfrentarse a la autocracia, así quisiera revestirse de paternalismo. A regímenes monárquicos y absolutistas, por otro lado. A regímenes de castas privilegiadas, fuese clero, fuese milicia, fuese, inclusive, oligarquía del



poder económico. En todo caso, parece que es continua la vibración de la Humanidad en su lucha por consagrar el poder del pueblo contra todo poder que no sea justamente del pueblo, y contra todo poder que dimane de minorías, cualquiera que sea su origen; o la violencia de grupos minoritarios y audaces; o la violencia de castas militares; o el predominio de castas sacerdotales; o de castas económicas, e inclusive el predominio de castas intelectuales y aun de castas que se revisten con los prestigios de la cultura. Como si hubiera una proclama: "Jamás minorías: ni siquiera de hombres cultos, y, menos aún, de sacerdotes o de militares: ni de privilegiados sociales, ni del poder económico; ni minorías que violentamente obtuvieran la fuerza gubernamental. Toda la historia humana parece que arranca de una permanente lucha del pueblo contra todo poder ejercido por minorías.

Esta apreciación del desenvolvimiento político nos obliga a también reconocerlo en México y a explicarnos por qué México, por qué nuestro país ha luchado, desde sus principios independentistas, contra todo gobierno de minorías. Por esto, se rechazó, a pesar de que fuera a título constitucional, la monarquía que intentó Iturbide. Por esto nos afirmamos en el régimen republicano, como así lo anunciara el Siervo de la Nación, y se consagró en 1824. Por esto también, con un sentido contrario a predominio de minorías, se quiso establecer, desde la Constitución de 24, un régimen federativo para el equilibrio de los Estados, contra cualquier minoría que a pretexto de República, pero centralista, quisiera apoderarse de la dirección o conducción política de nuestro país.

Señores Senadores: Ante las amenazas de triunfos de minorías violentas o de imputaciones al propio régimen revolucionario de que degenerase en minoría, como malentendidos y disidentes mendaces a veces han llegado a insinuarlo, la revolución, en un plano de autocritica y de severa censura para sí misma, ha procurado, ha venido evitando todo pretexto de que pudiera entenderse, por nadie, que el Gobierno de la Revolución se constituye por minorías que conducen al país. Así, desde sus inicios, la Revolución levanta, con Madero, las banderas de Sufragio Electivo y de No Reección. No reelección, para evitar que a pretexto de sujeción a principios teóricos, por reelecciones sucesivas una misma casta gobernante se estableciera en México. Este es uno de los claros aspectos de la lucha contra el predominio de minorías.

Nuestro país siempre se ha preocupado de procurar que las teorías políticas no sean obstáculo al desarrollo de la realidad social; pero, al mismo tiempo, ha sido respetuoso de las teorías que adopta, para conducir por ellas las realidades sociales.

Nuestra Constitución, estatuye régimen republicano, representativo, democrático y federal. Con estas palabras está decidiéndose por tesis doctrinarias y por técnicas políticas, para



manejar con ellas la realidad. Como tesis, la democracia: gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo. Porque técnicamente no es aconsejable, dado que no se ajusta a la realidad, el gobierno directo en manos de una asamblea integrada por la totalidad del pueblo, surge la necesidad de recurrir al sistema representativo. Mediante este sistema hombres electos por el pueblo, actúan no solamente en nombre del pueblo, sino con voluntad substituta a la voluntad del pueblo.

Los teóricos han afirmado -me refiero a la que se denominó Escuela Realista del Derecho, de León Duguit- que no existe voluntad del pueblo, porque el pueblo no es una entidad; que hay voluntad de los gobernantes. Con estricto criterio de psicología individual, resulta cierto que la voluntad se expresa por individuos de carne y hueso; pero tampoco es ajeno a la realidad que existe un conjunto, una multitud de individuos ligados psicológicamente por una voluntad común de constituirse como un ser colectivo. Colectividad que existe como una realidad, aunque no sea calificable como organismo; pero en la que no puede desconocerse que se dan característicamente una unidad económica, un ambiente cultural, una opinión pública elementos que forman una voluntad colectiva, y, con ésta, debe reconocerse la existencia de una entidad real, que lo es una nación, un pueblo. Pero ¿por voz de quien se ha de expresar el pueblo? ¿Por voz de qué personas físicas se ha de expresar la voluntad del pueblo? La teoría lo ha resuelto: por voz de sus representantes.

Por esto es que la representatividad política obliga y ha obligado a una exposición teórica de los filósofos de la política y del derecho. La representatividad no es, en modo alguno, el mandato de derecho civil: la representatividad política no hace del representante un mandatario obligado a obedecer las órdenes del mandante. El mandante, que lo serían el electorado y el pueblo, tiene infinidad de voces individuales. Pero, ¿cuál es la voz del conglomerado?; ¿cuál es la voluntad del conglomerado? Voz y voluntad son las que el representante ha de saber distinguir de la enorme vocinglería que emana de un conglomerado y de multitud de voces individuales. De ahí que el político y el representante hayan de tener abiertos todos los poros de su ser a captar las más sutiles motivaciones, los más sutiles anhelos del conglomerado para saber interpretarlos y saber obedecer lo que la multitud desea. pero también para saber conducirla por los caminos de su bien. El representante no es un mandatario sujeto en términos del derecho civil, como se intentó en los inicios de la gesta revolucionaria de la Francia del 1789, a través de los que se llamaron "cuadernos de mandato". El lector no da un cuaderno de mandato o de instrucciones en que se precise al representante, en vía de órdenes, aquello que desea que en su nombre exprese. Los cuadernos de mandato fueron destruidos en el seno de la Asamblea Constituyente, precisamente para significar que los hombres de la Revolución Francesa no estaban limitados por su contenido; sino, por el contrario, que como



representantes estaban autorizados para pensar libremente, ya no en el anhelo de los electores, sino en el anhelo de la nación mismo y de la colectividad toda. Por esto es que los representantes han de interpretar y de obedecer al sentimiento, han de polarizar los anhelos del todo y de modo alguno los anhelos parciales, fueran del electorado de un distrito electoral, o fuesen inclusive los de una entidad de la República. Con mayor razón, agregamos, los del sector que en nuestro partido auspició la candidatura de un representante. Dice el artículo 51 constitucional, que el diputado es representante de la Nación.

El diputado viene a actuar en nombre de la Nación, por designación del cuerpo electoral del distrito correspondiente. Los senadores somos electos por mayorías populares, de Estado por Estado. Pero Diputados y Senadores, que orgullosamente nos presentamos como Senadores de la República, somos representantes; aquéllos de la Nación; nosotros, de la República. Diputados y Senadores traemos la voz de partes; pero para decir la pensando y actuando para el bien del todo. La representación obliga, obviamente, dentro de su teoría jurídica, a entenderla como obligación de interpretar que los intereses de las partes se integran por la mejoría del todo. De modo alguno obligación de obedecer el mandato particular del cuerpo elector. El elector, por su parte, funciona mediante el ejercicio del derecho y el cumplimiento del deber de sufragio para la integración de los órganos gobernantes.

Esta serie de reflexiones, señores senadores, nos han obligado a pensar cómo la Revolución Mexicana, en su afán de evitar, empezando por sí misma, que cayera el poder gobernante en manos de minorías, ha venido modificando, a través de realidades, a través de exigencias de momento por momento, el orden y la estructura del régimen electoral. Obviamente, democracia implica representatividad, como representatividad implica y exige democracia; y democracia y representatividad exigen sufragio, que es el medio técnico de ejercer democracia y de designar a los representativos. De ahí la necesidad de que el sufragio se estructure legalmente, de modo tal que sea, como lo quiso Madero, como lo quiere la democracia, efectivo. Sufragio efectivo; sufragio de verdad; sufragio que exprese la voluntad de todo el pueblo, porque éste es el único depositario de la soberanía. Y no sólo por mandato constitucional; inclusive, hacíamos una alusión antes, "porque la historia y la lucha del pueblo contra las minorías han determinado y han obligado a deber reconocer que es el pueblo, efectivamente, el único que esencial y originariamente es titular de la soberanía, o sea del supremo poder de mando".

Cuando se habla de representatividad, aparecen aquellos casos, algunos heroicos, de representantes populares que supieron oponerse a corrientes políticas que por la fuerza



predominaban o predominaba por la mayoría, y aun de representantes populares que en ocasiones se conquistaron, a sabiendas, la antinomia de sus propios electores, cuando los electores pensaron más en intereses parciales que en los intereses de su nación.

Confieso a ustedes, señores senadores, que muy mucho me impresionó el libro que escribió John F. Kennedy, con el título de "Perfiles de Valor", en que hizo historia de heroicos miembros del Senado de los Estados Unidos de América, que pudieron enfrentarse, que supieron enfrentarse al peso de poderes políticos predominantes y hasta a movimientos brotados de su propio electorado, con tal de cumplir lo que en su conciencia de ciudadanos responsables de su representatividad, pensaron era el deber y el bien de la Nación.

Ahora permítanme recordar apresuradamente algunos miembros del Senado de los Estados Unidos Mexicanos, que también, heroicamente, quisieron enfrentarse en ocasiones a corrientes políticas predominantes, para cumplir el deber de representantes; que insisto, no es deber de mandatarios. Y recuerdo a Manuel Gómez Pedraza, a Andrés Quintana Roo y a Juan Bautista Morales, cuando a propósito de los tratados de paz con que terminó nuestra dolorosa guerra con los Estados Unidos, supieron en el seno del Senado, levantar su voz de representantes, a pesar de mayorías y de movimientos del electorado. Y recuerdo a León Guzmán oponiéndose en la cámara lerdista al porfirismo triunfante. Y recuerdo a Emilio Rabasa, tan censurado por su liga con regímenes dictatoriales, y especialmente, por desventura para este genio intelectual, don Emilio Rabasa, con la dictadura de Victoriano Huerta; pero al que no podríamos jamás desconocerle su eminencia intelectual. Y recuerdo y rindo en este momento mi homenaje, como todos lo hemos rendido siempre, al paradigma del cumplimiento de la representatividad, que es Belisario Domínguez. (Aplausos.)

Cuando se cumple el deber de representante del pueblo a sabiendas de que en ello va la propia vida, tenemos en Belisario Domínguez un héroe de la teoría y de la práctica de la representación popular, que obliga a este pueblo de México a sentir entusiasmo, con ejemplo de esta talla, por nuestra institución y por la teoría en que se asienta nuestra institución.

El representante ha de saber cumplir, inclusive con heroísmo, el deber de interpretar al pueblo que le dio una representación y no un mandato, como en términos de legislación civil podría decirse. Y Belisario Domínguez cumplió, a sabiendas del sacrificio. Contemplando a Belisario Domínguez, siento que en nuestra historia destaca, sobre los



hombres que mencionó John Kennedy, un senador nuestro y de nuestra República. (Aplausos.)

Y ya que hablamos del cumplimiento de los deberes de representatividad, permítanme, señores senadores, que, igualmente, haga mención de algunos de los más prominentes o, al menos, que a este servidor de ustedes lo han impresionado en su paso por el Senado de la República. Y he de mencionar a Field Jurado y a José Inés Novelo. En una época de lucha ideológica tremenda en el seno de este Senado a Ezequiel Padilla y a Ernesto Soto Reyes. De etapas posteriores, he de recordar a Federico Medrano, a Luis I. Rodríguez. En época mas cercana a nosotros, recuerdo a Fausto Acosta Romo, que como jurista sostiene en este Senado, él solo, una tesis a propósito de organización del Poder Judicial de la Federación. Fue derrotado en el sufragio de la Asamblea, mas lo recuerdo con su convicción de jurista sosteniendo una idea, un punto de vista, a sabiendas de la derrota en la votación. Y recuerdo al infatigable Antonio Rocha, el jurista altamente destacado, con su genio y su profundidad, y su visión de los problemas jurídicos que trataba el Senado. Y recuerdo también a Brena Torres y a Hilario Medina, y a aquel otro muy reciente senador de la República, Matos Escobedo, que llega inclusive al sacrificio por dolencias físicas y con la angustia de que un punto de vista que pretendía sustentar en el seno de esta Asamblea, no prosperase, cumpliendo también con sacrificio de su vida su deber de representante.

Estos han sido algunos destacados senadores que han pasado por esta Cámara, haciendo viva la función de la representatividad. Su memoria nos obligó a reflexionar en la trascendencia y significación de la Iniciativa del Presidente de la República, que ahora nos ocupa. La hemos entendido en el seno de las Comisiones, decía hace un momento, como una preocupación de eludir toda posibilidad de encumbramiento de minorías, y de borrar toda sospecha de que el partido en el poder y el régimen revolucionario maniobre de forma de consagrar una oligarquía o una minoría, que a nombre de la Revolución estuviese traicionando el principio de la representación popular. Por esto se ha dicho en dos iniciativas, la del año 62, cuando por primera vez se modificó el Artículo 54 constitucional para establecer los diputados de partido, y en la reciente del Presidente. Echeverría, cómo ha de mejorarse el sistema electoral, justamente buscando una mayor autenticidad en esta teoría representativa que sostiene nuestro artículo 39 constitucional, en relación con el 40.

Permítanme recordar, señores senadores, de la iniciativa del año 62, determinados principios, ya que la iniciativa de 62 es la que crea las diputaciones de partido. Se dijo entonces: "Si las minorías tienen derecho a representación, la realidad política del país exige que las grandes mayorías de ciudadanos que en los comicios se pronuncien a favor



de un partido político, mantengan en el Congreso el predominio que corresponde a su condición mayoritaria. En síntesis, tanto las mayorías como las minorías tienen derecho a opinar, a discutir y a votar. Pero sólo las mayorías tienen derecho a decidir".

"Por otra parte no sería bien aceptada en las diversas entidades federativas, la supresión del sistema de diputados por circunscripción territorial, pues se considera que la comunidad residente en cada distrito electoral, no tiene un representante en el Congreso sólo para discutir leyes, sino que, conforme a las viejas prácticas mexicanas, el diputado es, además de legislador, un expositor de las necesidades y problemas del distrito que representa, y un obligado gestor del pueblo que lo eligió. Ello explica que, previsoramente, la Constitución exija la vinculación y el arraigo, nacimiento o vecindad, de los candidatos respecto a la circunscripción que, aspiran a representar. Tanto para la eficacia de sus gestiones, por el conocimiento de las causas que las originan, cuanto para que, por el trato directo con los comitentes, puedan lograr su apoyo al constituirse en promotores de la cooperación social".

He aquí un párrafo a continuación, a mi juicio muy importante:

"Ante la imperiosa necesidad de conservar la vieja tradición mexicana del sistema de mayorías por una parte, y por la otra ante la urgencia de dar legítimo cauce a la expresión de los partidos políticos minoritarios, y después de estudiar minuciosamente los sistemas conocidos de representación proporcional, el Ejecutivo de la Unión considera conveniente configurar uno que, asentado con firmeza en la realidad nacional, sea netamente mexicano".

Adviertan los señores senadores cómo desde el año 1962, la Iniciativa del Presidente López Mateos, siendo Secretario de Gobernación el eminente mexicano don Gustavo Díaz Ordaz, y siendo Subsecretario de Gobernación el autor de la Iniciativa que ahora consideramos, el licenciado Luis Echeverría, ya se enfrentó el órgano promotor de la Iniciativa ante un problema planteado por teóricos que pretenden ignorar realidades.

Se estudiaron los sistemas de representación proporcional. No fueron ignorados por los autores de la iniciativa de 62, y dentro del sistema entonces iniciado, tampoco se ignoran por el autor de la actual iniciativa. Pero se quiso respetar la vieja tradición de los diputados por mayoría alcanzada en cada circunscripción territorial.



Obvio: nuestra organización da el derecho de triunfo a las mayorías. Sus diputados lo son por distrito electoral. Representan a un distrito electoral, pero tienen funciones anexas a la de meramente legislar.

Por esto en nuestra realidad mexicana no fue posible adoptar, ni era debido adoptar, un sistema teórico de representación proporcional, en que se pierde la vinculación del diputado con su distrito, porque hay la posibilidad de distritos sin diputado. Por esto ha sido correcto conservar el principio de que cada distrito tiene derecho a su diputado. Fue así como, respetando el viejo sistema de diputados por mayoría en cada distrito electoral, pero ante la necesidad de dar opción de opinión, de exposición y de voto a corrientes disidentes, se yuxtaponga a dicho sistema, como lo dice la iniciativa de 62, un sistema de proporcionalidad inventado por México, para las necesidades de México, y orgullosamente podemos decir: conforme a nuestras realidades históricas y políticas, que de ninguna manera se rinden, ni deben rendir ciega pleitesía a elucubraciones intelectuales, así sean prominentes los teóricos o los doctrinarios.

Primero nuestra realidad y después las teorías. Deliberadamente se hicieron a un lado los sistemas de representación proporcional, unos practicados en diversos países y otros postulados por teóricos, para encontrar el nuestro en nuestro propio camino: necesidad de que en la Cámara de Diputados se escuche la voz de minorías; necesidad de que se integre el consenso de esa asamblea gobernante con opiniones traídas por todos los vientos; pero correspondiendo la decisión a mayorías provenientes del sufragio mayoritario de los distritos electorales.

Y aquí, permítanme, señores senadores, que exponga algún criterio, este sí absolutamente personal, pues no tuve oportunidad de compartirlo con los miembros de las Comisiones.

A veces los diputados de partidos en minoría, a veces los partidos de minoría, se sienten frustrados en sus anhelos, al no predominar en las votaciones su propio criterio, ya que predomina el mayoritario; porque las mayorías -lo dijo la iniciativa de 1962- son las que deciden.

Mas yo, por mi parte, rindo homenaje a grupos minoritarios y a sus diputados, que, a sabiendas de una derrota, a sabiendas de que en las votaciones pierde el criterio unilateral de sus partidos tienen un heroísmo, permítanme así calificarlo: el de exponer, a sabiendas, un criterio disidente; pero que es a veces moderador y a veces emulador del criterio de la mayoría; un criterio que en cierta forma refrena, en otra impulsa, y en otra impide que la



mayoría, sin límite alguno, decida. Este es el papel útil, aunque heroico y, cuando se desempeña de buena fe patriótico y laudable, de grupos de minoría.

A ese papel los invitan las iniciativas de 62 y 71. No a gozar de los éxitos del triunfo cabal, sino del triunfo de la moderación, del freno y del impulso; a gozar de la satisfacción de contribuir a las decisiones, con limpieza de criterio y con emoción patriótica.

Estimado así, el partido de minoría cumple una misión que quiere la Constitución y que es absolutamente respetable. Como miembro del Partido Revolucionario Institucional, lo declaro así: absolutamente respetable la actitud y la actuación de las minorías, cuando se encuadran dentro de los principios nacionales: buscar con la opinión, con la aportación, con el trabajo, las mejores decisiones de la mayoría, a sabiendas de que el anhelo particular no triunfa en el seno de las Asambleas.

Sin embargo, cuántas veces, señores senadores, es una voz aislada o una voz minoritaria la que, si es justificada, lúcida fundada y razonable, puede ser admitida. Y ni siquiera es indispensable que sea la voz de un diputado. De esto los grupos mayoritarios de la Cámara de Diputados han dado ejemplo, cuando en ocasiones han sabido admitir y han aprobado y han decidido conforme a la aportación de las minorías.

Contemplemos con frialdad, a la luz del mecanismo representativo de la voluntad popular, la actuación de los partidos minoritarios y lo que quiere lograr la Iniciativa.

La Iniciativa los invita, los hace corresponsables. Implícitamente, la Iniciativa no se alarma y por lo contrario acepta, que, si por desventura el grupo mayoritario revolucionario estuviese equivocado, triunfara una opinión distinta, inclusive contraria a la inicial del grupo mayoritario. Si acaso la razón llegara a existir en partidos que figuren como minoritarios, pero que por el poder convincente de sus doctrinas y por lucha firme y ejemplos de conducta de sus hombres, lograra alguna ocasión obtener las mayorías del pueblo de la República, revolucionariamente deberá aceptarse el traspaso de la hegemonía política.

Sin embargo, a nuestro partido, el Revolucionario Institucional no debe alarmarle la posibilidad de triunfo de un partido contrario. Frente al Partido Revolucionario Institucional, actualmente, al menos en su desenvolvimiento presente, podemos creer, lo creemos de toda buena fe, no hay ni plataforma ni programa político de mayores méritos y de mayor poder convincente ni de mayor aceptación popular. Pero si llegaren a existir, superándonos, entonces históricamente estaríamos liquidados y con todo valor habríamos de confesar que no pudimos estar a la altura de nuestro tiempo, puesto que la indeclinable,



soberanía esencial y originariamente del pueblo, prefería otros caminos para su representación.

Señores senadores, he dicho estas digresiones, repito a título rigurosamente personal. Volvamos al comentario sobre la estructura política, la estructura doctrinaria de esta Iniciativa.

Lo fundamental de ella, se ha dicho y repetido. Por un lado, cómo ha de existir en la Cámara de Diputados una integración de todas las corrientes de opinión de la masa popular, porque en ella reside la soberanía. Por otro lado, aumentar a 250 mil habitantes el número de ciudadanos que elijan un diputado por circunscripción. Disminuir a 21 años la edad requerida para ser diputado; y a 30 para ser senador. Obviamente, que los jóvenes no tengan razón alguna para sentirse excluidos de la responsabilidad del mando. Los jóvenes tienen acceso.

De aprobarse la Iniciativa, los partidos minoritarios tendrán más amplia facilidad de acceder al Congreso de la Unión. Se les exigirá tan sólo el uno y medio por ciento de la votación general. Se disminuye la base que fijó la Iniciativa de 62 en un dos y medio por ciento. Además, habrá oportunidad no tan sólo de 20, sino de 25 voces.

La Revolución Mexicana así entiende que está demostrando, que está haciendo patente, que ella lucha también, al lado del pueblo, contra toda posibilidad de constituirse ella misma en gobierno de minoría o degenerar en oligarquía. Paso a paso, a ritmo con la evolución de nuestro México, establece firmemente el sistema de no reelección; extiende voto activo y pasivo a las mujeres, y amplía la ciudadanía hasta los 18 años. La Iniciativa de 1962 crea los diputados de partido y ahora se facilita y estimula la constitución de nuevos partidos y la participación de los jóvenes en el Congreso de la Unión. Pero advertamos que en todo ello no se mueve la Revolución Mexicana por generosidad, sino reflexivamente, y que es por convicción patriótica y democrática que se abren las puertas para que todo representativo de voluntad popular que tenga un mensaje que expresar en bien de México, llegue a la Cámara de Diputados a decirlo.

Esto quiere la iniciativa, y porque está ajustada a doctrina y realidades, según nuestras reflexiones, de las que hacemos partícipes a los honorables miembros de esta Asamblea - y perdón por las que son de carácter exclusivamente personal-, las Comisiones solicitan la aprobación entusiasta de esta Iniciativa, técnica, jurídica, política y, fundamentalmente, patriótica del Presidente Echeverría. (Todos de pie tributan un largo y caluroso aplauso.)

El C. Presidente: Se concede el uso de la palabra al señor senador Florencio Salazar Martínez, invitándolo a pasar a la tribuna.

El C. Salazar Martínez: Señor Presidente; señores vicepresidentes y secretarios que integran la mesa directiva; señoras y señores senadores:

Dentro del proceso de la formación de las leyes, nos encontramos en el momento previo a la votación de una ley; aquí actuando esta Honorable Asamblea como Cámara Revisora, en relación a la iniciativa que envió el ciudadano Presidente de la República y que reformará los Artículos 52, 54 fracciones I, II y III; 55 fracción II, y 58 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para impulsar nuevo avance en materia política.

Mi propósito es también hacer algunas reflexiones acerca del proyecto que se presenta a nuestra consideración, orientadas a promover mejores reflexiones de todos los ciudadanos de México a quienes llegue este mensaje, ya que recuerdo cómo nuestro actual Presidente de la Cámara de Senadores, señor senador Víctor Manzanilla Schaffer, cuando se integraba la XLVIII Legislatura al Congreso de la Unión, decía que la tribuna del Congreso es la más alta tribuna del país porque lo que aquí se dice, se registra; las ideas, los debates y todo lo que se señala, se registra en el Diario de los Debates y éste puede ser consultado diez, veinte o treinta años después, en que seguramente habrá interés en las futuras generaciones de conocer cómo éramos y qué pensábamos en esta época.

Las aspiraciones y anhelos de los mexicanos han sido, la libertad, la democracia. la soberanía, la no intervención y la justicia social y por ello han luchado en nuestros movimientos fundamentales de Independencia, Reforma y Revolución; y por ahora, constituyen los principios que norman nuestra conducta económica, cultural, social y política.

Independizados de España, nuestros primeros luchadores buscaron y encontraron la fórmula para organizar la estructura de la patria que soñaban, al margen del concepto que había imperado hasta entonces acerca del origen divino del poder, que produjo el despotismo, que en todas sus manifestaciones, brutal o ilustrado, fue rechazado por una humanidad que redescubrió la libertad, como fuente única de bienestar del pueblo frente a toda la ilusoria prosperidad o grandeza que sólo una mínima capa de población gozaba.

Fue un joven de 32 años, Tomás Jefferson, quien proclamó que todos los hombres habían sido creados iguales, y bajo este principio, se establecen las bases de nuestra futura democracia, interrumpida por sueños fallidos, primero de Agustín de Iturbide, luego de



Antonio López de Santa Anna, después por quienes trajeron a Maximiliano y luego por quienes pensaron que la presencia de un solo hombre en el poder, funda la paz y la prosperidad de un pueblo.

El origen formal de la Revolución Mexicana de 1910 fue, ciertamente, el anhelo de Sufragio Efectivo y la exigencia de la No Reelección. Fueron jóvenes, campesinos, obreros, profesionistas y estudiantes los que empuñaron las armas y lograron la derrota de una tropa bien armada, disciplinada y al mando de oficiales distinguidos en las mejores academias de Europa, que sucumbieron ante el coraje y deseos de superación de quienes también pretendían su participación en el manejo de nuestros destinos.

Los movimientos superiores del pueblo de México, nos han legado, desde los Sentimientos de la Nación, la Constitución de 1824, la promulgada en 1857 y la firmada en Querétaro en 1917, los principios de república, federalismo, democracia y representatividad.

Y por nuestra organización política, no somos una isla, pues cierto es, compartimos lo mejor del pensamiento progresista de la civilización griega, de la romana, de la Francia republicana y de los países anglosajones, que conjugados con las mejores tradiciones de nuestra historia conforman nuestras instituciones, creadas una a una, y pagando su costo con el precio que tiene la honra y la dignidad de los hombres libres.

Ha sido tarea permanente de los gobiernos apoyados por el pueblo, desde la consumación de la Independencia, la restauración de la República y los que siguieron a la Constitución de 1917, fomentar el marco propicio para una mayor participación del pueblo en los asuntos públicos, siguiendo la pauta impuesta por José María Morelos y Pavón, quien proclamado Generalísimo de las Américas, optó por apoyarse en la voluntad del pueblo, contra la posibilidad de imponer decisiones, marcando para siempre la tendencia civilista de nuestro pueblo.

Pero, lograr la participación del pueblo en la tarea de señalar los destinos de la patria, no ha sido tarea de un día.

A partir de 1910, en que se proclamó como supremo anhelo el sufragio efectivo, la Revolución triunfante hubo primero que destruir la estructura semifeudal de la economía y por ello, con base en el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ha desmembrado los latifundios creados bajo el porfiriato y repartido las tierras entre los campesinos; y sigue creando mecanismos e instrumentos que permiten su mejoramiento; rescató a favor del país el derecho de explotar en su beneficio los recursos



naturales del país, para que su uso sea en beneficio del mayor número; y con base en el Artículo 123 de la propia Constitución, ha creado y fortalecido el movimiento obrero, instituyendo el derecho de asociación profesional, el derecho a la huelga; garantizando al mismo tiempo las prestaciones individuales, de salario mínimo, jornada de ocho horas, descanso semanal, vacaciones y recientemente, reparto de utilidades, seguridad social y con la nueva Ley Federal del Trabajo, reafirma el derecho al trabajo con la reinstalación obligatoria y obliga al pago de aguinaldos, retiro voluntario y otras prestaciones.

También, la Revolución Mexicana, acorde con el principio de educación gratuita, creó la Escuela Rural, con el propósito de llevar al campo las primeras letras y abrir las puertas a la instrucción y a la educación a nuestras masas rurales, a las que antes sólo tenían acceso las clases privilegiadas de nuestro país, cuyos significados representativos iban a completar su educación a Europa.

Al mismo tiempo daba impulso al desarrollo y fortalecimiento de las instituciones de enseñanza superior, dando especial atención a la Universidad y creando posteriormente el Instituto Politécnico Nacional, éste, proyectado inicialmente para hijos de trabajadores y campesinos, quienes hoy como profesionales, participan activamente en el desarrollo del país, y algunos de los cuales comparten con quien habla, la honra de pertenecer al Senado de la República.

Este esfuerzo por cambiar las estructuras económicas, culturales y sociales de nuestro país, trajo la presencia a todos los campos de la actividad, una nueva clase de mexicanos, a quienes otorgados los instrumentos que les permitieron superarse y, rescatados de la ignorancia, conquistadores de sus derechos, se enfrentaban a restos de viejas formas y mecanismos de la vida social.

Entre tanto, en el campo de la actividad política, presionada por el clamor de Sufragio Efectivo, la Revolución jamás claudicó del sufragio universal, es decir, sin importar posición económica, grado de enseñanza, al contrario de otros sistemas que presuntamente democráticos, consideraban diferencias en razón de posición económica -calidad de propietarios en los Estados Unidos- y en este mismo país, pago de impuesto por derecho al voto y aun exigencia de grado de enseñanza, con el propósito obviamente de marginar a las minorías raciales. Nuestra revolución no ha negado nunca este derecho a nadie.

En los primeros años de vigencia de la Revolución, el sistema electoral federal de 1918 a 1945, establecía que quien llegaba primero a las casillas, se posesionaba de ellas, con lo que es fácil deducir sus secuencias de violencia e imposición de la fuerza, situación que



corrigió la Ley Electoral para la Renovación de Poderes Federales. aprobada por el Congreso de la Unión a iniciativa del Presidente Avila Camacho, a efecto de garantizar a las nuevas fuerzas que participaban en la vida política del país y que surgieron al amparo de la Revolución Mexicana, su derecho elemental de aportar ideas y esfuerzos en la conformación de la estructura política del país, sin perjudicar nunca el proceso revolucionario, pues debemos reconocer aquí, que los mejores esfuerzos por mejorar la vida política en que nos desenvolvemos han sido de los regímenes revolucionarios, sin que esto quiera decir que quienes sustentan tesis contrarias no han contribuido con valiosas aportaciones a nuestro proceso democrático, pues su crítica oportuna y certera, cuando lo es, permite adoptar medidas que no tienen otro beneficiario, que el pueblo mexicano, y que en la vía de la razón, siempre será atendible.

Con los mismos propósitos el gobierno encabezado por el Presidente Ruiz Cortines, en un acto de plena justicia y como demostración palpable de nuestro avance cultural y político, otorgó la obligación y el derecho de votar y ser votada, a la mujer, con lo que se incorporó a la vida cívica de México a quienes integran cuando menos el cincuenta por ciento de nuestra población, constituyendo esta aportación al proceso democrático del país, la dignificación sustancial del acto electoral y los partidos políticos del país ven incrementadas sus filas con un mayor número de ciudadanos con plena conciencia del valor de su participación en sus tareas permanentes y en las electorales.

En 1962, el Presidente López Mateos propone al Congreso Constituyente Permanente, y éste aprueba la reforma a la Constitución que crea diputados de Partido en el Congreso de la Unión, como instrumento de expresión de las minorías que compiten en la lucha para alcanzar la representación del pueblo y que no alcanzan la mayoría, con el claro efecto, además, del de la oportunidad de participar en el debate de las cuestiones nacionales, el de animar las actividades de quienes militan en los llamados partidos políticos de oposición.

El régimen del Presidente Díaz Ordaz promueve reformas al Artículo 34 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para incorporar a la responsabilidad ciudadana a los mexicanos que cumplieran los dieciocho años de edad, sin importar su sexo o estado civil, considerando especialmente que la mayor parte de nuestra población son jóvenes prontos a alcanzar la ciudadanía o que la han rebasado recientemente.

Ahora, el Presidente Luis Echeverría, con el propósito de hacer congruente y eficaz la reforma que permite alcanzar la ciudadanía a quienes cumplan 18 años, promueve ante el Congreso de la Unión la reforma para que puedan ingresar a la Cámara de Diputados



quienes han cumplido 21 años y al Senado de la República quienes cumplan 30 años; así como para que aumente tanto el número de diputados de mayoría en razón del crecimiento de la población, como los llamados diputados de Partido, en razón del equilibrio del principio de representación en la Cámara de Diputados de los partidos minoritarios, como un evidente deseo de hacer participar a estas minorías en la toma de decisiones que afectan a todo el pueblo.

Así pues, trazado el panorama que antecede a la iniciativa, cuyo dictamen se ha puesto a vuestra consideración, cabe reflexionar:

¿Conviene al país la reforma del Ejecutivo Federal para permitir que jóvenes de 21 años y de 30 años ingresen a la Cámara de Diputados y al Senado de la República, respectivamente?

¿Cuál será el comportamiento de los recientes ciudadanos en el proceso electoral?

¿Qué aportaciones harán al Congreso de la Unión los diputados de 21 años y los senadores de 30 años.

Sin duda alguna, diversas manifestaciones, en las calles o en lugares cerrados, en las escuelas, en el taller, en el campo o en la intimidad del hogar nos dan la certeza de que los jóvenes, de todas las edades, participan, de una u otra manera, en la actividad política, lo que juzgo natural y positivo para el futuro del país, pues actúan con interés legítimo que resulta conveniente fomentar, ya que la democracia se nutre en razón del mayor número de interesados en las cuestiones políticas, frente a los indiferentes que es preciso movilizar.

Toca a nosotros, a quienes ejercemos el poder público y justamente a través de la iniciativa que estudiamos, abrir puertas e introducirlos al ejercicio de la política.

Hay quienes se preocupan y se alarman de la posibilidad de que jóvenes de 21 años puedan llegar a la Cámara de Diputados y los de 30 años al Senado de la República, pero entre éstos, se cuentan muchos que expresan su orgullo de que sus hijos, adolescentes, comparativamente con ellos en la misma edad y considerados aisladamente, tengan mayores conocimientos, se conduzcan con gran responsabilidad e incluso ofrezcan razonables soluciones a toda clase de problemas.



Tal vez también se piensa que, en conjunto y no aisladamente, el comportamiento juvenil no corresponde a la idea que tenemos en lo personal de cada uno de los jóvenes, y que en grupo ya no son tan capaces ni tan responsables.

Sin embargo, debemos señalar que el adolescente ha sido sujeto de un proceso de aprendizaje que inicia en su hogar. prosigue en la escuela y complementa en la imagen de la vida colectiva.

Nuestro país no es sólo la ciudad de México ni otras grandes poblaciones que han logrado un crecimiento y relativa prosperidad, que mucho contrastan con un gran número de pequeñas y aisladas poblaciones que habitan ciudadanos que se mantienen en condiciones que desesperan.

Hay una imagen, principalmente en las ciudades, de jóvenes que por sacrificio de sus padres o por esfuerzo propio, trabajan en los libros, las aulas, laboratorios y talleres, de escuelas de educación media y superior, que los reciben en razón de las erogaciones que destinan y consumen en gran parte los presupuestos de la Federación y de los gobiernos de los Estados esta acumulación de los centros de educación media y superior en los centros urbanos, debe conocerse buscando un justo equilibrio con las instituciones educativas que demanda el campo. Sólo así podremos afirmar que en México, todos los jóvenes que quieran y puedan tienen la educación y la preparación a su alcance.

Grandes mayorías va en edad ciudadana y miles de niños que dentro del acelerado paso del tiempo pronto alcanzarán la mayoría de edad, forman otra imagen de un México que debemos empeñarnos todos en ver y reconocer, sin que nunca se nos olvide, que son quienes no terminaron su instrucción primaria porque en sus escuelas de enseñanza elemental tan solo aprendieron las primeras letras; que no van a la secundaria porque los cupos son limitados y que, quienes egresan de éstas y no pueden continuar sus estudios, tampoco aprendieron un arte u oficio porque las escuelas de ese tipo son muy pocas y van engrosando a una gran masa de impreparados, sin ocupación en el campo ni en las ciudades y que, cuando logran un trabajo, éste es muy mal remunerado y que, en conclusión, nos permite afirmar que éstos no gozan del derecho a la oportunidad y que no podrían aspirar a mejorar sus condiciones de vida.

Esta realidad nacional preocupa a la Revolución en el Poder, y es así como el Presidente Echeverría ha enunciado e invitado al pueblo de México a que participe y se dé una reforma educativa que corrija estos defectos.



Por eso, en razón de las imágenes distintas con que concibo nuestro país, no debe pasar desapercibido para nadie, que el aspecto de la reforma electoral, que reduce la edad para que puedan ingresar al Congreso de la Unión nuevos talentos, no va dirigido, ni es para favorecer, a determinada clase de jóvenes, pues todos debemos rechazar la idea de que no hay nada que un hombre o una mujer puedan hacer en favor de las mayorías, pues pensemos que muchos de los movimientos que conmueven al mundo en que vivimos han surgido de la obra de seres aislados.

Y si cada uno de nosotros puede contribuir a realizar unos cambios pequeños, en la suma de todos esos actos, quedará escrita la historia de nuestro esfuerzo.

Esta reforma obligará a los aspirantes a la representación popular y al voto de la ciudadanía para representar a las entidades federativas, correlativamente a la responsabilidad que les significa conocer las diversas imágenes de México, de sus habitantes y de sus problemas, a realizar tempranamente actividades que hagan presumir su marcado interés en las cuestiones que nos afectan a todos.

No será ciertamente la fórmula ideal para resolver nuestros problemas. solamente el pensamiento que genera la lectura de quienes aportan soluciones a través de una teoría bien elaborada, sino que, se hace necesario conjugar estos conocimientos, con el de las realidades de un país que a pesar de los errores en que se incurre, por ignorancia o por deseo de buscar sin esfuerzo mejor situación personal, siempre podemos afirmar que ha permitido crear y sostener las bases para que, con total comprensión, busquemos la forma de establecer un equilibrio permanente en que sólo el esfuerzo, el talento y la capacidad de trabajo permitan, en igualdad de oportunidades, la superación de los individuos.

Para que esta reforma que se propone alcance sus objetivos, los mayores debemos pensar si estamos dispuestos a compartir con los jóvenes sus ideales, sus anhelos y sus esfuerzos; y éstos también deben pensar si estiman que podrán confiar respecto de nuestras aportaciones, en el propósito común del bien de todos.

Debemos pensar, también, si seremos capaces de dar el ejemplo en todos los órdenes de nuestra vida, de que vale la pena el esfuerzo conjunto de los jóvenes de ahora y de mañana, con quienes también ayer lo fuimos.

Debemos pensar, también, si cuando hablamos de que el país ha progresado, sabremos distinguir el nuestro, personal, del adelanto de la colectividad.



Igualmente, pensemos si todos seremos capaces de darnos cuenta, cuándo es el momento de retirarnos y dejar el lugar a quienes con mayor claridad con mayor ímpetu, con mayor fortaleza serán capaces de llevar adelante programas y actividades que redunden en beneficio de mayor número de gentes; esto es, si dentro del campo de la industria, el comercio, la cátedra, la dirección sindical y política estamos dispuestos, no solamente a aceptar, sino a promover el relevo que se plantea con la mejor intención; y al mismo tiempo, los jóvenes deben pensar si sabrán siempre aprovechar la experiencia que con la edad se adquiere y no desecharla, pensando en que el porvenir se genera sin la experiencia del pasado.

No pretendemos que de la noche a la mañana operen las reformas a nuestra Constitución que ahora se propone, pues debemos pensar en un proceso que se iniciará con vigor, pero cuyos resultados podrán desencantar a muchos porque el triunfo en la lucha por la distinción de la ciudadanía requiere, para salir adelante, como en todas las actividades del individuo, constancia, esfuerzo y sacrificios para obtener algo de lo que podamos enorgullecernos, va que todo lo demás es oropel.

A la decisión política corresponden los aciertos o los yerros, en el propósito de mejorar las condiciones de la colectividad; por lo tanto, todos los ciudadanos debemos pensar que de nuestra participación efectiva en la consulta que se nos hace, dependerá que se logre o no.

No será en la esporádica manifestación callejera y tumultuaria donde tenga su mejor expresión la participación de los jóvenes en la política, ni menos en la intolerable destrucción de nuestras instituciones, pues tenemos todo el derecho a disentir pero definitivamente no tenemos derecho alguno a destruir nuestras instituciones.

Un joven político norteamericano, ante el féretro de su hermano inmolado como paladín de las mejores causas públicas de su país, dijo: "El futuro no pertenece a los que se muestran conformes con el presente, apáticos con respecto a los problemas comunes y hacia sus semejantes, tímidos y miedosos ante los audaces. Pertenece más bien a los que pueden reunir visión, razón y valor, en un compromiso personal con los ideales y grandes aspiraciones de la sociedad.

A quienes va dirigida esta reforma, es la invitación para que reflexionen de las dificultades que arrostrarán en el ejercicio de la actividad política, de difícil comprensión en sus propósitos, tanto frente a quienes nos rodean, como por lo que se refiere a nosotros mismos, ya que para su limpio ejercicio se requiere excluir todo lo que signifique intereses



personales, ya que se es político por vocación, pensando siempre que la mayor satisfacción a que podemos aspirar, es la de estar en ella y salir con la frente en alto.

Una joven militante política, que encabeza la lucha en su país, no contra supuestas diferencias religiosas, sino por la unión de las clases económicamente explotadas, la joven parlamentaria inglesa, Bernardette Devlin, ha escrito su autobiografía que titula "El precio de mi alma" y explica "se refiere, no al precio al que estaría dispuesta a venderla, sino al que todos tenemos que pagar en la vida para conservar nuestra propia integridad. Para ganar esto, que es lo máspreciado, puede ser necesario perder todo lo demás".

Así pues, yo entiendo que esta reforma representa el mecanismo adecuado y constituye la mejor oportunidad para romper con las estructuras mentales que nos sujetan, como es la intención del autor de esta iniciativa; seamos leales con nosotros mismos, con el Presidente de la República y con México, aceptando estas reformas y trabajando luego por que cumplan con su objetivo. (Aplausos.)

El C. Presidente: Esta presidencia se permite significar el sentido de responsabilidad republicana que las Comisiones Unidas Primera de Puntos Constitucionales y Segunda Sección de Estudios Legislativos han demostrado en el estudio y dictamen de esta importante iniciativa. La magnífica y clara exposición del señor senador Rivera Pérez Campos, el pensamiento jurídico, político y sociológico que ha vertido nos permite ampliar efectivamente, los términos del dictamen y justificar la trascendencia de la iniciativa presidencial.

Un dictamen no contiene todo lo que los senadores expresan, piensan, discuten y comentan. Esto es altamente provechoso. En dictámenes importantes, que algún miembro de las Comisiones exprese, ante esta elevada tribuna nacional, los razonamientos, el pensamiento, las observaciones que estuvieron presentes en los trabajos de las Comisiones. El apoyo al propio dictamen que hiciera en forma tan destacada el senador Florencio Salazar Martínez, también nos ha permitido ampliar nuestro conocimiento sobre las bases de esta iniciativa y el desarrollo de las ideas políticas.

Por estas magníficas intervenciones, por la misma presencia del ciudadano Secretario de Gobernación en una de nuestras sesiones, pedida precisamente por las propias Comisiones Dictaminadoras, y por el contenido del propio dictamen, hemos dejado constancia de la dimensión histórica que la iniciativa del señor Presidente de la República tiene, y del serio y profundo análisis que se hizo en el Senado de la República.



El C. Secretario Sabinés Gutiérrez: No habiendo propiamente discusión se reserva para su votación nominal.

-Están a discusión en lo particular el artículo único del proyecto, los Artículos reformados y el transitorio.

-No habiendo ningún ciudadano senador que desee hacer uso de la palabra, se va a proceder a recoger la votación en lo general y en lo particular.

El C. Presidente: Proceda el señor Secretario a dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 161 de nuestro reglamento interior.

El C. Secretario Sabinés Gutiérrez: Por acuerdo de la presidencia y en cumplimiento al artículo 161 de nuestro reglamento, ruego se anuncie en la sala de desahogo que se va a proceder a recoger la votación. (Se cumple.)

-Señor Presidente, se ha hecho el anuncio en la sala de desahogo.

El C. Presidente: Proceda la Secretaría a recoger la votación.

El C. Secretario Sabinés Gutiérrez: Por la afirmativa.

El C. Prosecretario Corona del Rosal: Por la negativa.

(Se recoge la votación.)

El C. Secretario Sabinés Gutiérrez: Aprobado por unanimidad de 56 votos. Pasa a las Legislaturas de los Estados para los efectos constitucionales.

VII. DECLARATORIA

DECLARATORIA

México, D.F., a 8 de Febrero de 1972.

"Comisión de Puntos Constitucionales.

Honorable Asamblea:



Por acuerdo de vuestra soberanía fue turnado a la Comisión de Puntos Constitucionales que suscribe, para su estudio y dictamen, el expediente que contiene los dictámenes aprobatorios de los Congresos de los diversos Estados de la Federación, para reformar y adicionar los artículos 52, 54, fracciones I, II y III; 55, fracción II, y 58 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativos al número de habitantes por los que se elegirá un diputado federal, al porcentaje necesario de la votación total para acreditar Diputados de Partido, así como al número máximo de éstos, y a la edad mínima requerida para ser elegido diputado o senador, respectivamente.

La iniciativa de reformas y adiciones a los mencionados artículos fue enviada por el titular del Poder Ejecutivo de la Unión a la Cámara de Diputados el día once de noviembre de 1971; dicho cuerpo colegiado la aprobó por unanimidad de votos, y remitió al Senado de la República la minuta conteniendo el proyecto de Decreto respectivo, mismo que fue aprobado por esta última Cámara también por unanimidad, la que turnó el expediente en cuestión a los Congresos de los Estados de la Unión, para los efectos del artículo 135 Constitucional.

A la fecha, la reforma materia de este dictamen, independientemente de haber sido aprobada por el H. Congreso de la Unión, lo fue también por todos los Congresos de los Estados que componen la Federación.

La Comisión que suscribe considera que han sido satisfechos los extremos del artículo 135 de la Constitución Federal, dado que la Iniciativa del Ejecutivo fue aprobada por el Congreso de la Unión y por todos los congresos de los Estados, por lo que se permite someter a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de Declaratoria de reforma y adiciones a los artículos 52, 54, fracciones I, II y III; 55 fracción II y 58 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Comisión Permanente del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de la facultad que le confiere el último párrafo del artículo 135 de la Constitución General de la República y previa aprobación del Congreso de la Unión y de la totalidad de los congresos de los Estados, declara:

Artículo único. Se reforman y adicionan los artículos 52, 54, fracciones I, II y III; 55, fracción II; y 58 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:



Artículo 52. Se elegirá un diputado propietario por cada doscientos cincuenta mil habitantes o por una fracción que pase de ciento veinticinco mil; teniendo en cuenta el censo general del Distrito Federal y el de cada Estado y Territorio; pero en ningún caso la representación de un Estado será menor de dos diputados, y la de un Territorio, cuya población fuese menor de la fijada en este artículo, será de un diputado propietario.

Artículo 54. La elección de diputados será directa, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 52 y se complementará, además, con diputados de partido, apegándose, en ambos casos, a lo que disponga la Ley Electoral y, en el segundo, a las reglas siguientes:

I. Todo Partido Nacional al obtener el uno y medio por ciento de la votación total en el país, en la elección de diputados respectiva, tendrá derecho a que se acrediten, de sus candidatos, a cinco diputados, y a uno más hasta veinticinco como máximo, por cada medio por ciento más de los votos obtenidos;

II. Si logra la mayoría de veinticinco o más distritos electorales, no tendrá derecho a que le sean acreditados diputados de partido, pero si triunfa en menor número, siempre que llene los requisitos señalados en la fracción anterior, tendrá derecho a que le sean reconocidos hasta veinticinco diputados, sumando los electos por mayoría y por razón de porcentaje;

III. Los diputados de partido serán acreditados por riguroso orden, de acuerdo con el número decreciente de sufragios que hayan logrado en relación a los demás candidatos del mismo partido en todo el país;

IV...

V...

Artículo 55. Para ser diputado se requieren los siguientes requisitos:

I...

II. Tener veintiún años cumplidos al día de la elección;

III...

IV...



V...

VI...

VII...

Artículo 58. Para ser senador se requieren los mismos requisitos que para ser diputado, excepto el de la edad, que será de treinta años cumplidos al día de la elección.

Transitorio. Las presentes reformas y adiciones entrarán en vigor cinco días después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión. - México, D. F., a 7 de febrero de 1972.

Año de Juárez.

Diputado Rafael Rodríguez Barrera. - Senador Ignacio Maciel Salcedo. - Diputado José Luis Alonzo Sandoval. - Senador Raúl Lozano Ramírez."

- Trámite: Primera Lectura.

- El C. Gámiz Fernández, Salvador: Señor Presidente, pido la palabra.

- El C. Presidente: ¿Con qué objeto?

- El C. Gámiz Fernández, Salvador: Para hacer consideraciones en torno al proyecto.

- El C. Presidente: Tiene la palabra el C. Salvador Gámiz Fernández.

- El C. Gámiz Fernández, Salvador: Señor Presidente, honorables integrantes de la Comisión Permanente:

Acabamos de escuchar el dictamen que propone la vigencia de las Reformas a los artículos 52, 54, 55 y 58 de la Constitución Política de la República.

Esta consulta, realizada en plano nacional, ha dado como resultado un criterio unánime de todas las legislaturas del país, y este hecho es de gran importancia porque se cumple así



el mandato soberano del Pacto Federal y además vuelve a unificarse el concepto político de la República; porque el Estado es un último análisis la concentración del hecho democrático y la democracia es la expresión del sentimiento político nacional a través de la cual se conjuga el espíritu de la soberanía - desde luego hablamos de las democracias en donde impera el criterio de las mayorías - , y ya hemos dicho que la existencia de las mayorías implica por lógica la existencia de las minorías y que desde el punto de vista estrictamente humano no puede ser igual el concepto de la democracia que sostiene un grupo minoritario al que, lógicamente, sostiene un grupo mayoritario. Para la minoría el triunfo de las mayorías nunca será necesariamente reconocible; en cambio, para las mayorías siempre será necesario reconocer la presencia de las minorías. Las reformas constitucionales que deben aprobarse hoy en definitiva y tomar vigencia no son a mi juicio, simples ordenamientos de carácter legal, para mí estas reformas generan una profunda responsabilidad de carácter político y de carácter histórico; desarrollan responsabilidad para los funcionarios públicos porque ellos son los encargados de ejecutar el mandato del pueblo. Desarrollan la responsabilidad de cumplir limpiamente con los ordenamientos populares y obligan al funcionario en cualquier proyección, a observar una conducta más limpia, más ejecutiva, más honesta porque si este funcionario representa un gobierno electo por las mayorías, ahora su conducta ejemplar tendrá que ser premisa fundamental para conservar en las futuras lides electorales estas mayorías en el poder. Las reformas constitucionales repercuten en la vida interna de todos los partidos nacionales e incluso de todos los partidos pequeños o de los grupos que actúan en algunas regiones de México como partidos, no sólo porque van a contar con un mayor número de diputados los partidos minoritarios, sino porque estos partidos tienen que trabajar ahora mucho más para poder adquirir una mayor votación por lógica, pero obliga a estos partidos minoritarios también a fortalecer su estructura interna, a modelar mejor sus programas, sus principios, y a medir su expresión con mayor honestidad frente al pueblo. Tendrán que ir - los partidos minoritarios - al pueblo con una nueva orientación, con un nuevo propósito; tendrán que presentar hombres más limpios, más decididos a la lucha, con un conocimiento más cabal del proceso histórico de su país, con un concepto más equilibrado de las fuerzas nacionales que imprimen una conducta a la nación.

Pero así como generan una responsabilidad mayor los partidos minoritarios, también para el partido del poder genera responsabilidad. En primer lugar, porque todos estamos de acuerdo en que la autoridad moral de un partido no sólo se adquiere por estar en el poder, porque el poder por sí mismo no da autoridad. Es la práctica, es el método de ejecutar el poder, de aplicarlo, lo que da la autoridad, porque cuando el poder se ejerce correctamente, el pueblo apoya al poder. Cuando se ejerce injustamente es un motivo de irritación contra el poder mismo. El partido en el poder tiene la necesidad de acrecentar su



trabajo de difusión ideológica; tiene la urgencia de recapacitar y capacitar aún más sus cuadros de trabajo, de elevar a su máxima expresión su programa, sus principios, y convencer ahora a las nuevas generaciones a quienes el poder público les abre el porvenir, para intervenir en el desarrollo democrático del país, tiene que llevar sus programas con más claridad, con más efectividad y más permanencia. Debe ser un partido que impulse cambios profundos en la vida nacional. Los hombres que integren el poder y que pertenecemos al partido mayoritario, tenemos la obligación de ser más francos y más abiertos en la manifestación de nuestras ideas, evitar cualquier deformación de los principios de la Revolución Mexicana, definir más todavía, con precisión, la presencia del sector revolucionario en el seno del aparato gubernamental. Porque si bien es cierto que estas reformas serían inoperantes si son más aprovechadas por los enemigos de la Revolución que el mismo partido en el poder, que sostiene los principios de la Revolución.

Ahora los hombres cultos, los intelectuales, los académicos que actúan en el seno del poder y fuera del poder, pero que aceptan los principios de la Revolución Mexicana, tienen que aceptar con mayor decisión la relación de ellos con la clase trabajadora, con los campesinos y con los obreros. El derecho de haber adquirido cultura o, mejor dicho, el privilegio de haberla adquirido, debe ahora traducirse en una actividad al lado de su pueblo. Los intelectuales revolucionarios no pueden ser hombres de bufete, no pueden ser hombres de crítica negativa constante; el intelectual revolucionario, para mantener ese papel, esa distinción, necesita actuar estrechamente ligado a los trabajadores, a su pueblo, para que asimismo beba de las mejores experiencias, las mejores emociones y pueda seguir siendo un intelectual revolucionario.

La Revolución Mexicana necesita de los intelectuales, de su limpieza, de su capacidad, de su cultura; pero también necesita de su amor al pueblo, que es, en último análisis, el pilar fundamental de la Revolución.

La reforma política que hoy comentamos es una reforma que se une a todo el proceso de cambios que está inspirando el actual gobierno de la República; forma parte de transformaciones substanciales, recoge los frutos de los hombres que hicieron la Revolución. Porque también en el Congreso Constituyente de 1917 los jóvenes estuvieron presentes y opinaron - ya como legisladores - demostrando un conocimiento muy profundo de la historia del presente y del futuro de su país.

La reforma política que hoy se ha de aprobar en definitiva, se une o es más bien una necesidad inaplazable frente a las reformas en materia agraria en materia educativa, en materia administrativa. En materia agraria porque independientemente de los éxitos de la



Reforma Agraria, particularmente en la época del general Cárdenas, independientemente de los defectos que haya tenido la Reforma Agraria, ha sido y sigue siendo la base substancial del desarrollo económico en el campo y en el país.

Y no podemos admitir, a pesar de los errores, a pesar de los retrasos, no podemos admitir que la Reforma Agraria haya fracasado en el país. La Reforma Agraria es pujante, ha sacado de la miseria a millones de mexicanos, ha sido la base para extender la cultura y para transformar miles de ejidos y para dar de comer a millones de mexicanos; la Reforma Educativa es una reforma que trata de remodelar los conocimientos del mexicano para estructurar un nuevo país; la Reforma Educativa es consubstancial a la Reforma Política, porque con la Reforma Educativa el Gobierno de la República busca impulsar el desarrollo nacional, busca capacitar a la juventud en el aprovechamiento más urgente y más rápido de los recursos del suelo y del subsuelo para transformarlos como satisfactores del hombre; la Reforma Administrativa es un imperativo, porque a través de ella se busca aprovechar mejor los recursos estatales, no solamente de carácter económico, sino también de carácter humano; busca la Reforma Administrativa, eliminar obstáculos en la solución de los problemas de nuestro pueblo; y, finalmente, la Reforma del Pensamiento del mexicano; aquello que se ha dado en llamar el cambio de estructuras mentales, es decir, el cambio de actitud del mexicano frente a sus problemas cotidianos, frente a las demandas que presenta, ante la urgencia y celeridad de los trámites en todas las gestiones de sus problemas; el cambio de estructura del mexicano, para que abandone esa etapa tradicionalista del conformismo, del silencio, de la apatía y muchas veces de la frustración; el cambio de estructura de pensamiento para no dejar las cosas de por sí, pensando que fatalmente así deban ser, porque la transformación del país está sujeta a la acción evidente de todos los mexicanos, y la Reforma Política constituye un todo. Con estas reformas sustanciales del actual régimen de la Revolución, precisamente la Reforma Política, abre el campo al desarrollo de la democracia, dan la libertad, no sólo para censurar, sino también para participar en todo el resto de las reformas que hemos comentado.

La Reforma Política, de carácter democrático, es un dique, es un obstáculo fundamental a los mecanismos de violencia que se han pretendido desarrollar en el país, porque no es posible que el pueblo mexicano olvide la experiencia desde 1910 hasta la fecha en las luchas fratricidas, en las luchas tan tremendas que se libraron en los campos de batallas; luchas entonces originariamente muy positivas, porque nuestro pueblo no tenía otro mecanismo de hacerse entender que no fuera el de las armas, porque la dictadura porfirista había abatido casi todas las posibilidades de expresión del pensamiento, y fueron las armas las únicas que pudieron abatir a la dictadura desde el punto de vista político,



pero después del triunfo de la Revolución de 1910, han sido las armas del pensamiento, han sido las armas de la discusión, de la razón y del entendimiento las que han propiciado las bases fundamentales para el México de hoy, y sería un absurdo, es una irresponsabilidad de cualquier sector, pretender que un debate nacional en torno a los problemas populares del presente y del futuro tuviese como base el uso de las armas, porque esto originaría solamente el derramamiento de sangre de gentes inocentes detrás de lo cual seguramente se manejarían intereses ajenos a las propias víctimas. El pueblo de México no puede aceptar discutir sus problemas sobre alfombras teñidas de sangre de sus hermanos mexicanos. Ciertamente la lucha armada es un método activo, pero es un método contra las dictaduras, es un método contra la injusticia brutal, es un método que probablemente todavía en algunas zonas muy atrasadas de nuestra propia patria pudiera llevarse a efecto, pero no es el método sustancial para resolver los problemas de la actualidad. La coincidencia de ideales, la conciencia de pensamiento no puede llevar a cada grupo a exigir que se le considera siempre como el mejor desde el punto de vista del abanderamiento de sus principios. Todos los mexicanos tenemos coincidencias fundamentales; todos pregonamos y queremos la cabal independencia económica del país; todos queremos la plena realización de los postulados democráticos en la distribución de la tierra, en el proceso de la industrialización; todos queremos que México se industrialice sobre bases de equidad y de justicia y que el proceso industrial del país no recaiga esencialmente sobre las espaldas de aquellos hombres que carecen de elementos sustanciales para su vida. Aun los sectores privados más retrasados tienen necesidad de que el país sea un país libre e independiente; aun ellos tienen la urgencia de que se abran los canales de transformación en la explotación de los recursos de la naturaleza a lo largo de toda la República, porque si eso no se opera, sus capitales quedarán inactivos y serán pasto de la intervención de capitales extranjeros.

¿Cuál necesidad pues, existe en un proceso nacional tan profundamente democrático como en que está labrando hoy el gobierno actual? ¿Cuál necesidad existe, repito, para hacer uso de la violencia armada y derramar inútilmente la sangre de los mexicanos? Ciertamente nuestra Revolución conquistó el poder por medio de las armas y sin duda alguna la Revolución está dispuesta a mantenerse en el poder por cualquier camino, incluso si sus enemigos llegaran a tomar fuerza incongruente con el proceso histórico, el poder revolucionario tendrá el derecho también de hacer uso de las armas; pero la democracia actual obliga al poder a llevar hasta sus últimas consecuencias los métodos pacíficos, los métodos de la persuasión, los métodos del trabajo político, y de ahí la importancia de ampliar la posibilidad de expresión de pensamiento de todos los mexicanos.



Con la reforma política que hoy veremos aprobada, la Revolución Mexicana crea nuevos aparatos; abre el camino para nuevos agrupamientos políticos. Quienes han confundido el desarrollo de nuestro proceso político, lo han hecho conscientemente, porque pretenden oscurecer la brillantez de una posición francamente popular de nuestro gobierno. La Reforma Política no es una dádiva a las nuevas generaciones. La Reforma Política crea una obligación histórica concreta por primera vez en nuestro desarrollo a los jóvenes desde los 21 años. Porque independientemente de que estamos pregonando un diálogo constante con todos los sectores del país, y especialmente con los Jóvenes, el poder público, el Congreso de la Unión, está perfectamente consciente de que la juventud de México no es un simple proceso biológico. México es un país joven. Sus cuadros políticos, administrativos, ejecutivos, son substancialmente jóvenes. ¿Cuántos años hace apenas que hemos logrado nuestra independencia? ¿Cuántos años apenas hace de la reforma juarista, y apenas ayer, la Revolución de 1910, nos abrió el cauce de nuestro desarrollo político, económico y social?

Somos un país joven, que lucha todavía por su integración como nación; somos un país que está buscando la unidad de raza, la unidad de lengua y somos un país que lucha todavía con grandes dificultades por su plena independencia económica y política en forma absoluta.

Los jóvenes de hoy, por tanto, adquieren una obligación extraordinaria para el presente y para el futuro. ¿Cuáles son, a mi juicio, las obligaciones que adquieren con esta reforma política?

En primer lugar nuestros jóvenes deben ser plenamente jóvenes, ejerciendo a través de esta reforma sus facultades físicas e intelectuales en el seno de la población, en el seno de la comunidad donde nacieron.

En segundo lugar la juventud mexicana tiene que combinar el romanticismo que le caracteriza, hechos de esperanza, con la posibilidad real de cristalizar sus ambiciones concretas. El joven debe tomar conciencia de que es un miembro de la comunidad con igual responsabilidad que un adulto y por lo tanto, no puede conformarse con situaciones de limitación de su existencia de sus recursos, ni en el seno de su familia, ni el seno de su comunidad, ni el país.

La primera obligación que se genera para los jóvenes, a través de esta reforma, es la de conocer a su país; es la de conocer su geografía, sus costumbres, sus riquezas, sus pobrezas; empaparse de la verdadera realidad que vive su patria y soñar siempre con una



patria plena de justicia social. Si el movimiento juvenil no conoce su patria, no conoce sus posibilidades, ¿cómo puede llegar un joven a formar parte del Congreso de la Unión en donde se debaten substancialmente las bases jurídicas para integrar a su propio país?

Para mí la segunda obligación histórica de la juventud es adentrarse en el origen histórico de su país, conocer a fondo realmente cuáles son las contradicciones, los grupos, las tendencias, que tradicionalmente han venido disputándose la rectoría de la nación. Tienen la obligación de examinar el origen de nuestra cultura, lo complejo de nuestras costumbres, las características, propias del mexicano y conocer a fondo las ambiciones de los hombres pobres y de los hombres ricos. Y estas dos cualidades que se dicen tan fácil, a veces no se conocen ni se perciben durante todo el proceso de una vida.

Por eso los jóvenes al recibir la posibilidad de figurar en la Cámara de Diputados a los 21 años, y en la Cámara de Senadores a los 30 años, deben llegar a estos Cuerpos Colegiados perfectamente capacitados para entender lo que es su país; ¿qué queremos hacer de este país? ¿Qué quiso hacer Benito Juárez de este país, cuando hizo a un lado al poder eclesiástico e impuso la voluntad del pueblo para que fuera el pueblo el que dirigiera sus propios destinos? ¿Qué quiso hacer Francisco I. Madero? ¿Por qué Emiliano Zapata se fue a la lucha al campo? Y, ¿por qué Francisco Villa tomó las armas para derrotar al ejército de la traición? Debe entenderse por qué se ha transformado el Estado Mexicano en un intervencionista conductor de nuestra riqueza; por qué la Constitución Política ha puesto al servicio de la Nación las riquezas del suelo y del subsuelo, porque la Revolución Mexicana es un movimiento que ha hecho posible que sea el propio pueblo el que comande a su propia Revolución; y los jóvenes de México no pueden de ninguna manera dejarse arrastrar por corrientes confusionistas de la historia, ni por gritos ni alardes alejados de nuestra realidad para que puedan convertirse en verdaderos constructores de una patria nueva, porque los esfuerzos de nuestros héroes han sido extraordinarios para darnos precisamente esta patria; y porque nosotros estamos trabajando con tesón para construir nuevas posibilidades de desarrollo que ellos van a recibir en sus manos y que vienen ahora a escudriñar el presente, el pasado y el futuro de su patria; por eso, para mí, la juventud mexicana con esta reforma adquiere su mejor obligación ante la historia y ante el futuro de su patria; por ello debe la juventud tener un gran cuidado con los planteamientos de aquellos que falsean la historia y que falsean la realidad. Deben cuidarse de la influencia de los grupos impacientes que tratan de transformar la vida de manera inmediata sin tomar en cuenta los factores históricos del desarrollo social del país y de la humanidad.



Ahora la juventud tendrá que seleccionar perfectamente bien sus partidos; tendrá que entender que el partido que dirige hoy la Revolución Mexicana ha sido congruente con el desarrollo, ha sido congruente con las luchas del pueblo y que representa hoy el frente más amplio que jamás haya existido en la historia de México para garantizar el desarrollo de México, como un país independiente, y que este partido, que se funda precisamente en la lucha por el mejoramiento de las condiciones materiales, cívicas y morales de nuestro pueblo.

Para quienes hoy están pregonando cambios violentos, para los que son inquietos ante la historia, para aquellos que se han convertido en francotiradores de la Revolución Mexicana y buscan herirla desde lejos, buscan debilitarla desde otros agrupamientos ajenos al proceso histórico del país, para aquellos que no han sabido aquilatar la disciplina histórica, la disciplina política del devenir del tiempo, la reforma que hoy ha de consumarse, es una reforma que debe preocuparles porque nosotros tenemos la seguridad de que los jóvenes de hoy no se dejarán arrastrar por caminos ajenos a los intereses nacionales, no se dejarán arrastrar por los caminos de la violencia, de la confusión y del odio, porque ahora tienen el instrumento político en sus manos, ahora pueden ingresar a los partidos político - democráticos nacionales que mejor garanticen sus aspiraciones y sus anhelos. Hay quienes en el movimiento revolucionario pregonan cambios violentos, aparentemente justos. Hay quienes se aprovechan de la inercia que caracteriza hoy a grandes sectores de nuestra población joven y buscan aislarla de los fenómenos de la historia. Los jóvenes de México saben muy bien que para poder entender el presente necesitan entender el pasado de su patria y que para poder añorar un porvenir feliz se necesita, indiscutiblemente, no sólo entender el presente.

por eso, en esta ocasión, la Revolución Mexicana entrega un instrumento político substancial a las nuevas generaciones, un instrumento que viene a recoger este gran proceso de transformación social, que ha recibido México bajo la égida de nuestra Revolución desde 1910. Porque ahora el joven de México no es una entelequia, no es un instrumento al que se le arrastra a cualquier corriente. El joven de México es una entidad responsable tanto de sus actos, de su existencia, de sus propósitos, como de su futuro. Por eso la Revolución Mexicana, sin temor de ninguna naturaleza, les otorga hoy un instrumento extraordinariamente importante para que se incorporen con plena responsabilidad a luchar por el apoyo del pueblo; a luchar por la mayoría de votos, a la lucha por incorporarse al seno de los Partidos políticos. Ofrece un mosaico nacional en donde los jóvenes pueden escoger a su gusto, a sus aspiraciones, a sus necesidades, el mejor frente patriótico para entonces poder llegar al Congreso de la Unión a levantar, como jóvenes, las mejores banderas de su pueblo.



Por eso la Reforma que el señor Presidente de la República, licenciado Luis Echeverría, ha promovido ante el Congreso de la Unión, una reforma histórica, es una reforma que hace al Poder Legislativo más joven, que lo revitaliza, que lo hará volver también al cauce de las discusiones más apasionadas, más congruentes con la realidad. La reforma que el Presidente de la República mandó al Congreso de la Unión, abre la juventud un cauce de gran participación en la construcción de su país, y ya no podemos decir que la juventud, en el seno de la Revolución, es un mero romance, porque ahora será un partícipe directo, corresponsable con los hombres maduros del proceso de la conducción de la patria, de la conducción de la Revolución y en la construcción de un México nuevo.

Al concluir la aprobación por todas las honorables legislaturas locales de la Iniciativa del señor Presidente Echeverría aprobada por el Congreso de la Unión, al concluir su aprobación definitiva, yo pienso que se abren nuevos cauces a la vida política de México y que dentro de estos cauces todos los hombres pueden incorporar, que el camino pacífico de la Revolución para transformar este país en un país nuevo está al alcance de todos los mexicanos y que hoy el pueblo de México sabrá aquilatar dónde están sus enemigos, sabrá indicar severamente quiénes son los que han obstruido su desarrollo. Porque la Revolución Mexicana, bajo la égida y la dirección del Presidente Echeverría, ha tenido una nueva alfombra que hay que pisar con orgullo y que hay que enseñarle a nuestros hijos a utilizarla, porque esta alfombra política abre el cauce para la integración definitiva de un país nuevo, porque ahora los jóvenes no solamente podrán incorporarse a la ciencia y engrosar las grandes aulas que la Revolución Mexicana ha creado para su enseñanza y para su educación: ahora en este anchuroso mar de la vida política nacional, el joven se convierte en un pilar sustancial de nuestra Revolución, y por eso, la Revolución Mexicana seguirá siendo invencible, seguirá siendo siempre joven, y con la participación de la juventud en las lides políticas en el Congreso de la Unión, la Revolución tiene asegurada su presencia en el poder por muchos años más y creo que será invencible y que los enemigos de ella, se toparán siempre con la sangre nueva de la juventud que habrá de incorporarse definitivamente al gran proceso histórico de conformación del país. Por todas estas razones, señores integrantes de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, quiero rogar tengan ustedes a bien dispensar el trámite de segunda lectura y aprobar unánimemente el dictamen que se nos ha presentado, con la seguridad de que esta Comisión Permanente, interpretando fielmente la responsabilidad del Congreso de la Unión, ofrece al pueblo de México una nueva perspectiva, abre la incorporación definitiva del pensamiento joven, de los hombres que ayer fueron el ejército que hicieron posible el triunfo de Hidalgo y de Morelos; de los hombres que ayer con un entusiasmo inusitado hicieron posible el triunfo de Benito Juárez; y de los hombres que en la Revolución



Mexicana, con las armas en la mano, y con el corazón en la mano, supieron darnos una patria en la que hoy nosotros vivimos orgullosos pero inquietamente activos para hacer de esta patria una patria más nueva, aún más vigorosa, más sensiblemente emocional para que nuestros hijos redoblen sus esfuerzos e impidan que los enemigos de la Revolución lleguen al poder. Muchas gracias. (Aplausos.)

- El C. Presidente: En atención a lo manifestado en su intervención por el C. senador Salvador Gámiz Fernández, y en virtud de que las reformas constitucionales de que se trata fueron discutidas y aprobadas por los miembros del honorable Congreso de la Unión, durante el último período ordinario de sesiones, esta Presidencia pide a la Secretaría consulte a la Asamblea, si se considera el asunto de urgente resolución y se dispensan los trámites.

- El C. secretario Jiménez del Prado, Salvador: Por disposición de la Presidencia, se pregunta a la Asamblea si se dispensan los trámites y se pone a discusión de inmediato el proyecto de Declaratoria. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Se dispensan los trámites. En consecuencia, está a discusión el proyecto de Declaratoria. No habiendo quien haga uso de la palabra, se va a recoger la votación nominal. Por la afirmativa.

- El C. secretario Flores Bernal, Raymundo: Por la negativa. (Votación.)

- El C. secretario Jiménez del Prado, Salvador: ¿Falta algún ciudadano legislador de votar por la afirmativa?

- El C. secretario Flores Bernal, Raymundo: ¿Falta algún ciudadano legislador de votar por la negativa?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva. (Votación.)

- El C. secretario Jiménez del Prado, Salvador: Aprobado el proyecto de Declaratoria por unanimidad de 25 votos. Pasa al Ejecutivo para sus efectos constitucionales (Aplausos.)

- El C. Presidente: Se declaran reformados los artículos 52, 54, fracciones I, II Y III; 55, fracción II y 58 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.